

LOS ORGANISMOS DE DESARROLLO ECONOMICO REGION NAL EN FRANCLIA



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ALFREDO ERIC CALCAGNO



LOS ORGANISMOS DE
DESARROLLO
ECONOMICO
REGIONAL EN FRANCIA



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

1963

Versión castellana del trabajo presentado por el Secretario General del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES, en ese momento becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina, doctor ALFREDO ERIC CALCAGNO, a la Fondation Nationale de Sciences Politiques de Francia, para optar al Diploma Superior de Estudios e Investigaciones Políticas. El título del original francés es Les organismes de développement économique régional en France.

Si aprovechar la experiencia ajena es una de las mejores formas de orientar la propia acción, en el caso particular del desarrollo regional, el conocimiento de las realizaciones francesas puede ahorrar a otros países mucho tiempo y esfuerzos.

Actualmente en la Argentina se está organizando la promoción coordinada del desarrollo regional. Como miembro de la primera de las Instituciones consagradas a esta tarea —el Consejo Federal de Inversiones— he querido, en este trabajo, presentar una visión panorámica de la estructura y de la acción de los organismos franceses de desarrollo regional, pues sus importantes éxitos y sus raros fracasos pueden orientar nuestra propia acción.

Este propósito explica las limitaciones del presente estudio. Hemos preferido simplemente describir los engranajes de todos los organismos de desarrollo económico regional y, en el último capítulo, presentar algunas observaciones críticas, en vez de profundizar especialmente el análisis de un organismo en particular. La parte jurídica del estudio es, tal vez, demasiado extensa; pero como en la Argentina se están constituyendo organismos análogos, las informaciones jurídicas presentan, en este momento, un interés inmediato.

Deseo agradecer muy vivamente a las autoridades de la Société Centrale pour l'Équipement du Territoire (coopération), del Commissariat Général du Plan d'Équipement et de la Productivité, del Conseil National des Économies Régionales, de la Compagnie Nationale d'Aménagement du Bas-Rhône et du Languedoc, de la Compagnie d'Aménagement des Landes de Gascogne y de la Société Générale por haberme recibido tan cordialmente y por todas las informaciones que me proporcionaron; en particular a la primera de esas instituciones que organizó, para mi ilustración, una visita a los trabajos del Bas-Rhône-Languedoc y de las Landes de Gascogne. En fin, deseo reiterar al profesor Bernard Gournay todo mi reconocimiento por sus consejos oportunos y lúcidos.

CAPÍTULO I

LOS DESEQUILIBRIOS REGIONALES

“Para permitirle alcanzar su pleno desarrollo económico y social a una nación que presenta tan diversos aspectos como la nuestra, es necesario que todas las regiones que la componen contribuyan y que con ello obtengan beneficios. Una distribución bien equilibrada de la población, de las actividades y de los ingresos sobre todo el territorio es, pues, una de las condiciones de realización de los objetivos del plan”¹.

Este párrafo inicial del capítulo sobre el equilibrio geográfico del tercer plan de modernización y de equipamiento, señala claramente los objetivos de una política económica regional: para obtener el pleno desarrollo nacional es necesario reducir el desequilibrio que afecta a la población, a las actividades y a los ingresos en cada región. ¿Cuál es la medida de este desequilibrio en la Francia de 1961?

1. El desequilibrio demográfico

Cerca del 40 % de la población de Francia está concentrada en cuatro regiones que representan el 20 % de la superficie: París, Rhône-Alpes, Nord y Provence². Solamente la región de París tenía en 1958 alrededor de 8 millones de habitantes sobre un total nacional de 44,5 millones³. La relación entre la cantidad de habitantes en la región menos poblada —la de Limousin— es de 11 a 1. El mapa n° 1 muestra este desequilibrio demográfico.

Esta situación se ha acentuado durante los últimos años. En el período 1955-56 a 1958 la población francesa aumentó en 942 mil personas, de las cuales 429 mil eran de la región parisense⁴. El mapa n° 2 permite apreciar las variaciones de la población en el período estudiado: la observación de los mapas 2 y 4 mues-

¹ *Troisième plan de modernisation et d'équipement (1958-1961)* (Decreto N° 59-443 del 19 de marzo de 1959), París, Imprimerie des journaux Officiels, 1959, p. 88.

² En las designaciones geográficas, como muchos nombres no tienen traducción, hemos mantenido en todos los casos la palabra francesa.

³ CAHEN (Lucienne), “Evolution régionale des revenus des particuliers de 1955-56 a 1958”, *Études et Conjoncture* (5), mayo de 1961, p. 387.

⁴ CAHEN (Lucienne), “Evolution régionale des revenus des particuliers de 1955-56 a 1958”, cit., p. 387.

tra una relación entre las regiones de inmigración y de emigración, por un lado, y las regiones de altos y de bajos ingresos por el otro. En cuanto a la edad de la población, los departamentos del centro y del sudoeste tienen la mayor proporción de personas ancianas.

2. El desequilibrio de las actividades

La distribución de la población activa (mapa n° 3) traza netamente la diferencia entre la Francia industrial y la Francia agrícola; la primera está constituida por el territorio situado al nordeste de la línea Génève - Le Havre, la región lionesa y la de Marseille; el resto del país tiene una predominancia rural.

Pero este primer desequilibrio geográfico no es el único: en el interior de la zona industrial y de la zona agrícola, existen también diferencias. Así, las industrias dinámicas están concentradas en la región parisiense (70 % de los obreros del automóvil, 81,5 % de la electrónica) en tanto que las industrias vegetativas están localizadas en las provincias (98,5 % de los obreros del textil y 91,5 % del calzado) ¹. Por su lado, la agricultura ofrece también diferencias: en la región parisiense, las explotaciones cerealistas y de remolacha, muy mecanizadas, ocupan 15 personas activas por cada 100 hectáreas de cultivo; en el Nord y en Pas-de-Calais, 25 a 30 personas trabajan 100 hectáreas con una alta productividad; en el oeste y en Provence 30 a 50 personas trabajan 100 hectáreas ².

El desequilibrio afecta también a la mecanización agrícola: los departamentos de Bouches-du-Rhône y Vaucluse tenían en 1953 un tractor para menos de 40 hectáreas, mientras que los departamentos de Cantal y de la Lozère disponían de un tractor para 500 hectáreas ³.

3. El desequilibrio de los ingresos

El mapa n° 4 muestra los "indicadores del ingreso regional por habitante", cifra obtenida dividiendo la repartición en milésimos de los ingresos regionales por la de la población regional. En este mapa reaparece la misma división regional que encontramos

¹ *Troisième plan de modernisation et d'équipement (1958-1961)*, cit., p. 89.

² CAILLOT (Robert) "Urgence de l'aménagement régional en France" pp. 14 y 15 in "Economie et Humanisme", *Aménagement régional et démocratie économique*. Paris, 1960.

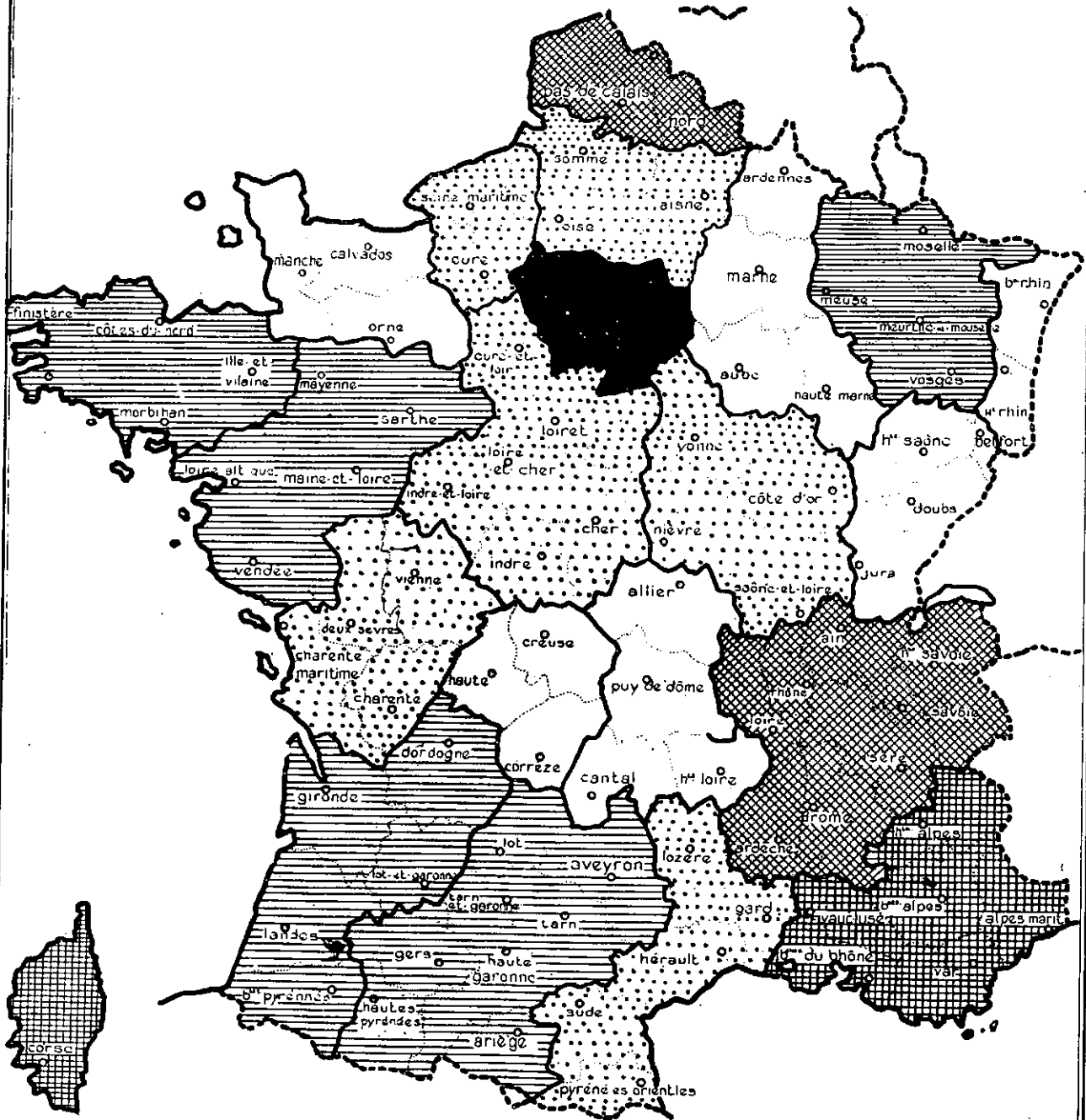
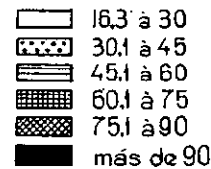
³ Institut National de la Statistique et des Études Economiques, "L'espace économique français", *Études et conjoncture*, número especial, 1955, p. 20.

MAPA N°1

distribución de la población (en miles de habitantes)

circunscripción de acción regional (decreto n° 60-516 del 2 de junio de 1960)

fuentes: cahen (Lucienne), *évolution régionale des revenus des particuliers de 1955-56 à 1958*, *études et conjoncture* 16 (5), mai 1961, p. 391.

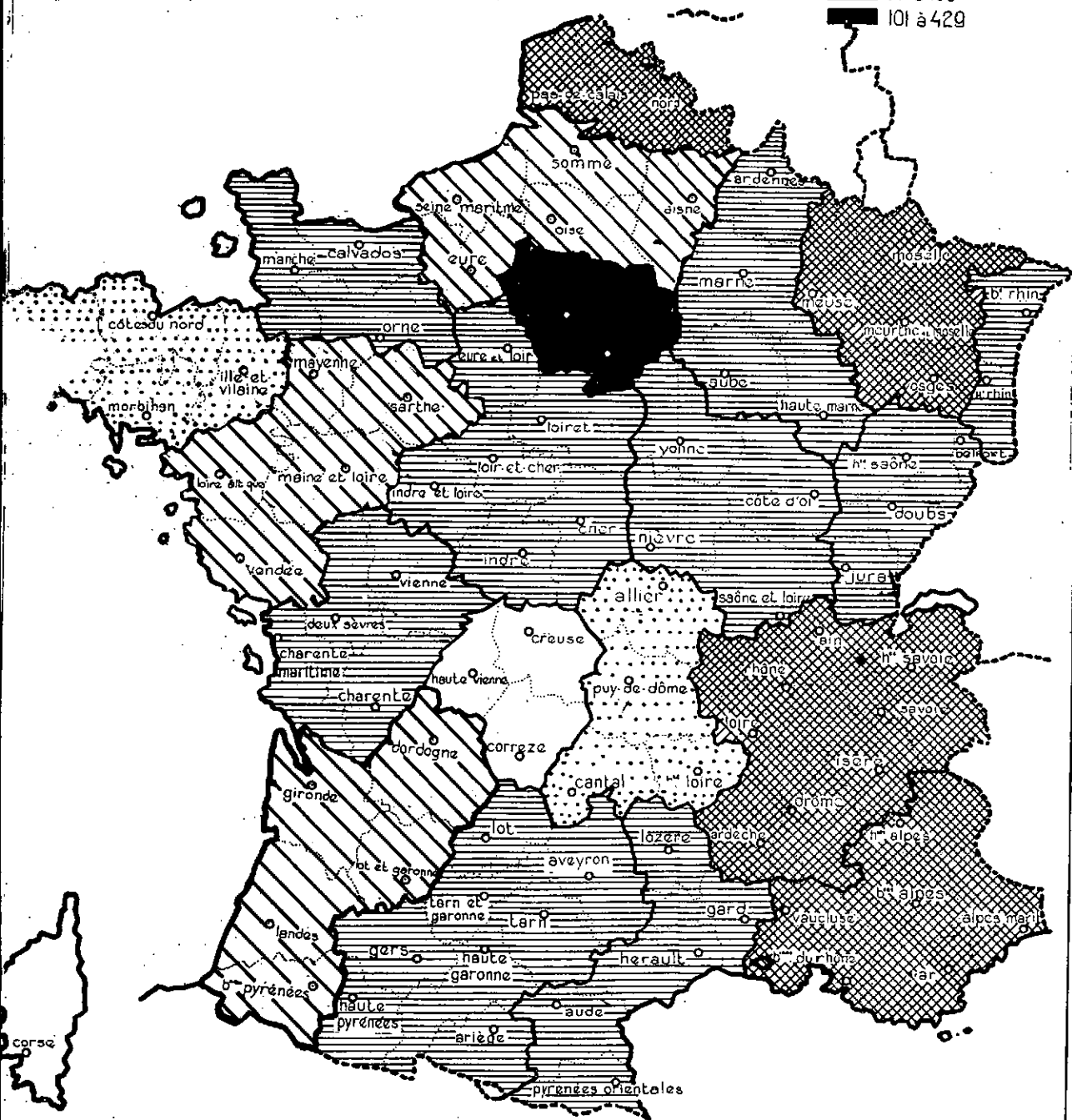
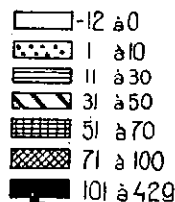


MAPA N°2

variación de la población de 1955/56 a 1958 (en miles de habitantes)

circunscripción de acción regional (decreto n° 60-516 del 2 de junio de 1950)

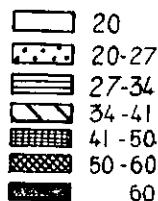
Fuente: cahen (lucienne), "évolution régionale des revenus des particuliers de 1955-56 à 1958", études et conjoncture 16 (5), mai 1961, p. 388.



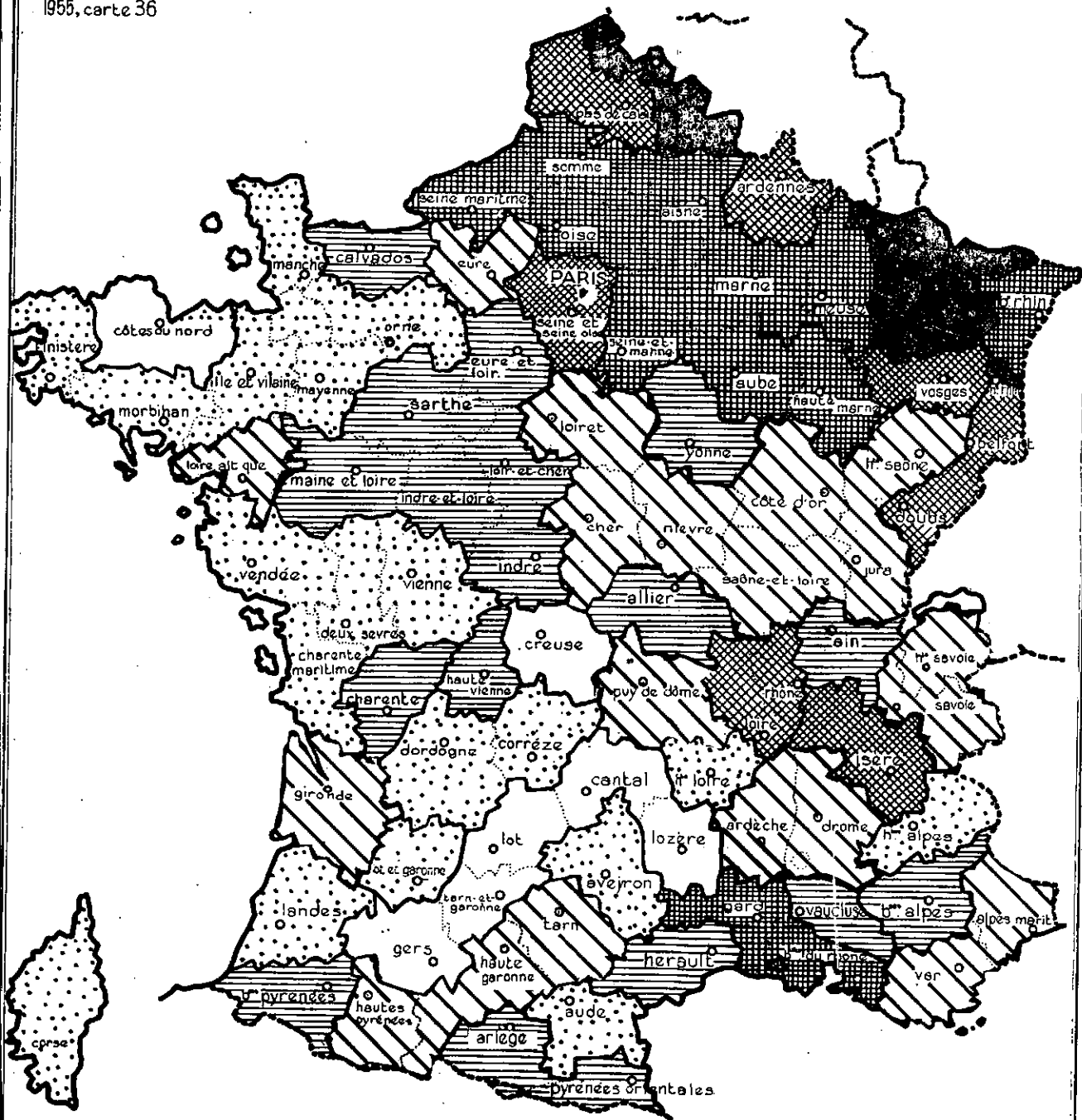
MAPA Nº3

poblacion activa

industria y transporte % en relacion a la poblacion total



Fuente: institut nacional de la statistique et des études économiques,
l'espace économique français. paris, études et conjoncture, numéro spécial,
1955, carte 36

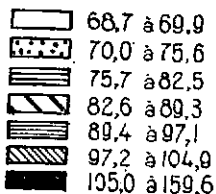


MAPA N°4

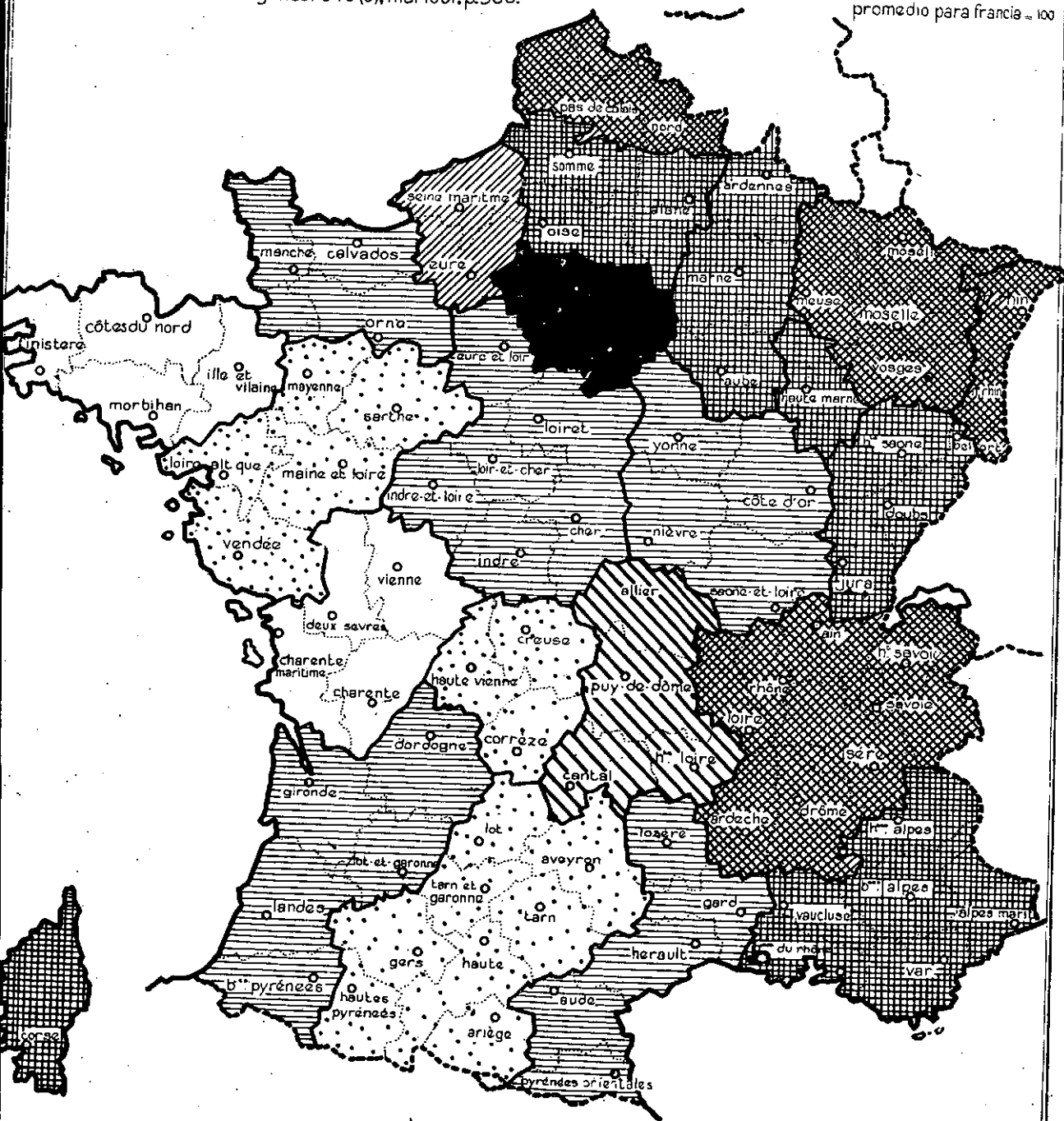
indicadores del ingreso regional por habitante en 1958

circunscripciones de acción regional (Decreto n° 60-516 del 2 de junio de 1950)

fuentes: cahen (lucienne), "évolution régionale des particuliers de 1955-56 à 1958", études et conjonture 16 (5), mai 1951, p.388.



promedio para francia = 100



en los demás, sobre todo la de la Francia industrial y la Francia agrícola. Considerando el ingreso de Francia entera igual a 100, la región parisiense tiene un ingreso de 159,6 por habitante; vienen en seguida las regiones de Haute-Normandie, del Nord, de Rhône-Alpes y de la Lorraine con un indicador que va de 101 a 102; las otras regiones van de un indicador de 93,8 para la Champagne, a 68,7 para la Bretagne. Las variaciones que se produjeron de 1955-56 a 1958 revelan un aumento del ingreso en Languedoc, el centro, la Loire y Midi-Pyrénées y una disminución en Alsace, Lorraine, la región parisiense y Poitou-Charentes¹.

4. El actual mapa económico francés ha sido descrito de este modo por el Comisariato del Plan:

—La actividad intensa de la aglomeración parisiense y de algunas provincias periféricas ricas en energía o en tradiciones manufactureras: Nord, Lorraine y Alsace, región lionesa y Alpes del norte, Provence litoral, Loire y Seine marítimas;

—Un escaso desarrollo, si no una regresión, en las grandes zonas de circulación que están en torno al polo atractivo que es la región parisiense y el polo repulsivo que es el macizo central: Picardie, Champagne, Val de Loire y Berry, umbrales de Poitou y de Bourgogne, planicies de Garonne y del Languedoc, Valle de la Saône y del Rhône;

—En fin, pérdidas de sustancia de la Bretagne, del Limousin y de Auvergne, así como de los Alpes del Sur”².

5. Frente a los tres desequilibrios —de la población, de las actividades y de los ingresos— tanto el gobierno como diversas agrupaciones privadas o mixtas han emprendido una obra fecunda y efectiva de desarrollo regional. En los capítulos que siguen veremos cuáles son los organismos de investigación, de realización y de financiamiento que encaran el estudio, la ejecución y las inversiones indispensables al desarrollo regional.

Primeramente, algunos grupos privados regionales crearon organismos de estudio: Comités de estudio para la valorización y Sociedades de estudios financieros. Después, se estableció una colaboración entre los poderes públicos y la iniciativa privada, que llevó a la creación en tres tiempos de organismos especializados: a) los Comités de expansión económica reconocidos, que actúan en el nivel de los estudios con la participación de agrupaciones locales; b) las Sociedades de desarrollo regional, constituidas con el concurso de los bancos locales y de la banca parisiense, que contribuyen al financiamiento de empresas industriales; en fin, c) las Sociedades de economía mixta de equipa-

¹ CAHEN (Lucienne), “Evolution régionale des revenus des particuliers de 1955-56 a 1958”, cit., p. 389.

² *Troisième plan de modernisation et d'équipement (1958-1961)*, cit., p. 93.

miento; que realizan los trabajos de infraestructura. El Fondo de Desarrollo Económico y Social y el Fondo de *Aménagement*¹ del Territorio intervienen entonces para financiar los proyectos; además, el Estado otorga primas de equipamiento y ventajas financieras a las empresas que favorecen la expansión económica y la descentralización. Pero toda esta acción debe ser coordinada en el nivel teórico y en la práctica; para ello, el plan de modernización y de equipamiento y los planes regionales de desarrollo económico y social y de *aménagement* del territorio trazan una orientación; y las conferencias interdepartamentales así como el Comité Interministerial Permanente tratan de armonizar la ejecución en el nivel nacional y regional.

¹ Hemos preferido mantener la palabra francesa *aménagement*, que en esta acepción es intraducible y cuyo significado literal es "amueblamiento"; en este caso podría traducirse por "acondicionamiento", "arreglo" o "equipamiento".

CAPÍTULO II

LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE AMÉNAGEMENT TERRITORIAL

1. Los programas de acción regional

El primero de los once decretos del 13 de junio de 1955 que organizaron la descentralización y el desarrollo regional es el decreto 55-873 relativo al establecimiento de programas de acción regional. De este modo, se comenzó verdaderamente por el principio. Una política de desarrollo regional, debe basarse en el conocimiento de los datos, la determinación de los objetivos y sobre una instrumentación de los medios.

Este decreto 55-873 determina que "se establecerán programas de acción regional para promover la expansión económica y social de las diferentes regiones y en particular de aquellas que sufren de sub-empleo o de un desarrollo económico insuficiente." Estos programas coordinarán la acción de las diversas administraciones con los proyectos debidos a las iniciativas locales públicas y a las iniciativas privadas que se benefician del concurso financiero del Estado o de una colectividad pública" (art. 1).

El 13 de junio de 1956, por una resolución firmada por los ministros de Asuntos económicos y financieros, del Interior, de Asuntos sociales, de la Educación nacional, de la Juventud y los deportes, los Secretarios de Estado de Asuntos económicos, del Presupuesto, de Agricultura, de Obras públicas, de Transportes y de turismo, de Industria y comercio, y por el Secretario de Construcción y vivienda, se hace a los ministros signatarios responsables de la aplicación de las medidas determinadas por los planes de acción regional. Asigna, además, al Ministerio de Asuntos económicos y financieros la tarea de coordinar la ejecución de las medidas consignadas en los programas. En el plano local, los prefectos son responsables de la aplicación de estas medidas; por su parte, el Inspector general de administración en misión extraordinaria (I.G.A.M.E.) y el

Inspector general de economía nacional (I.G.E.N.) aseguran la coordinación local. Además, el Comisario general del plan presenta anualmente un informe de ejecución de cada programa, sometido a la aprobación del Comité económico interministerial.

En ejecución de las atribuciones definidas por la precedente resolución, los mismos ministros y secretarios de estado dictaron la resolución del 28 de noviembre de 1956, que definió el cuadro territorial de los programas de acción regional. El cuadro que resulta, al que se le ha agregado la extensión, la población y el producto de cada región, figura en el anexo número 1.

2. Los planes de aménagement territorial

La ley n° 57-908 del 7 de agosto de 1957 dispone que: "con el fin de asegurar la armonización de las inversiones necesarias para el equipamiento público y coordinar los programas de construcción de viviendas y la realización de los equipamientos públicos conexos, el Gobierno establecerá después de consultar con las colectividades interesadas, en el cuadro de cada plan de modernización y de equipamiento, un programa general y plurianual de equipamiento referido a las vías de comunicación, las redes diversas, las escuelas, los hospitales y equipamientos sociales, los espacios verdes, las áreas de estacionamiento y de camping y más generalmente sobre el conjunto de los equipamientos indispensables a la vida de las colectividades" (art. 26-1, párrafo 1).

3. El plan regional de desarrollo económico y social y de aménagement territorial

Más tarde, el decreto número 58-1459 del 31 de diciembre de 1958 estableció la fusión de los programas de acción regional —de contenido económico— y de los planes de *aménagement* —más bien de construcción y de urbanismo— en un plan único: el plan regional de desarrollo económico y social y de *aménagement* territorial. Este plan debe formular un diagnóstico, proporcionar una orientación, coordinar las inversiones públicas sobre el equipamiento y el *aménagement* y guiar las iniciativas privadas.

4. La elaboración del plan

El mecanismo de elaboración de los planes regionales ha sido, en la práctica, el siguiente:

a) Primeramente, se dividió a Francia en 22 regiones, como lo muestra el cuadro que figura en el anexo n° 1. Para Córcega se preparó un programa separado, teniendo en cuenta su insularidad y la particularidad de sus problemas. Para establecer esta clasificación en regiones, se consideró la competencia de los Inspectores generales de la economía nacional.

b) Para cada una de estas regiones fue designado un informante provisto de una orden de misión del ministro de Finanzas. Estos informantes eran, en general, ajenos a la región; tuvieron seis reuniones comunes, a continuación de las cuales trabajaron según las instrucciones generales, en el cuadro del Comisariato del Plan. Hasta ese momento, no habían tomado aún contactos locales, porque, según un criterio muy discutido, trabajaron con todos los datos pero sin consultar, en esta primera etapa, a las personalidades o asociaciones locales. El modo de actuar de los informantes fue el siguiente: reunieron la documentación, sobre todos los datos y opiniones de los informes del I.G.A.M.E., del I.G.E.N. y de los Comités de estudios y recopilaron las estadísticas; hicieron investigaciones en las diversas comisiones del Comisariato del Plan y de los Ministerios, sobre todo en los de Asuntos económicos, de Trabajo y de Agricultura; consultaron en París a las personalidades locales y regionales.

c) Redacción de un primer anteproyecto de informe, en París, y discusión por el grupo de síntesis del Comisariato del Plan.

Este grupo de síntesis fue el objeto del decreto del 31 de diciembre de 1958, que le dio el nombre de "Comité de los Planes Regionales", y cuyo presidente es el Comisario general adjunto del plan; el vicepresidente, el director de *Aménagement territorial* y cuyos dieciocho miembros son: dos representantes del Ministro de Finanzas y asuntos económicos; dos representantes del Ministro de Interior; un representante de los ministros de la Construcción, de la Educación nacional, de Trabajo, de Obras públicas, de Industria y comercio, de Agricultura, de Salud pública; dos representantes del Consejo de dirección del Fondo de desarrollo económico y social; dos miembros del Comité nacional de orientación económica; dos miembros del Alto consejo de *aménagement territorial*; y un miembro del Comité de descentralización.

d) Redacción del segundo anteproyecto y discusión en el Comisariato del Plan, con intervención del I.G.A.M.E. y de los prefectos locales. En seguida, elaboración del proyecto.

e) Envío del proyecto a la región y consultas de los I.G.A.M.E. y prefectos ante los organismos públicos y privados locales, cámaras de comercio, comités de expansión, sociedades regionales, personalidades locales, etc.

f) Retorno del proyecto a París a nueva consulta por parte

del Comité de planes regionales con el I.G.A.M.E. y los prefectos.

g) Consulta final del proyecto con el Comité nacional de orientación económica, que debe dar su opinión. Este Comité está integrado por representantes de diferentes actividades económicas. Así, el primer Comité nacional estaba presidido por el presidente del Consejo económico y social y compuesto por representantes de las cooperativas, de las cámaras de comercio, de agricultura, de las asociaciones familiares, de la confederación de cuadros, del turismo, de la cámara de oficios de la C.G.T. —Fuerza Obrera, de la Confederación Francesa de trabajadores cristianos, de los empresarios, de la banca y de comités regionales de estudio de la "puesta en valor". Sobre dieciséis miembros, doce eran a la vez miembros del Consejo económico y social.

h) Aprobación por decreto dictado bajo informe de los ministros del Interior, de Finanzas y de asuntos económicos y de la Construcción, con el acuerdo de todos los ministros interesados.

5. Objetivos del Plan

Para tener una idea más exacta del espíritu que ha guiado la confección de estos planes, será útil transcribir una parte de las instrucciones impartidas a los informantes por el ministerio de Finanzas:

"El programa debe servir:

a) Para orientar el desarrollo económico y social de los departamentos interesados;

b) Para coordinar, teniendo en vista este desarrollo, la acción de las diferentes administraciones y sobre todo las inversiones públicas de toda naturaleza y que serán realizadas allí en el curso de los próximos años;

c) Guiar a los particulares, a las organizaciones profesionales y a las colectividades locales en la utilización de las múltiples formas de estímulo y de sostén por las cuales el Estado está dispuesto a promover la valorización regional.

Los poderes públicos, no deberán ser tenidos por solos responsables de la realización futura de un programa de esa índole. Como el plan debe trazar las perspectivas y ofrecer facilidades, es evidente que corresponde a las iniciativas locales, colectivas o individuales, sacar partido de ello".

6. Estado de los trabajos

Hasta el presente, han sido aprobados once planes de acción regional. Son los de la Bretagne (1956, 72 páginas); de Poitou-

Charentes (1957, 127 páginas); de la Corse (1957, 53 páginas); de Lorraine (1957, 181 páginas); de Midi-Pyrénées (1959, 231 páginas); del Languedoc (1959, 229 páginas); de Alsace (1959, 231 páginas); del Nord (1959, 234 páginas); del Rhône y de los Alpes (1960, 64 páginas in 4º); y de Provence-Côte d'Azur (1961, 63 páginas in 4º). A principios de 1961 la situación de los otros planes era la siguiente: el plan de la Auvergne estaba en instancias de aprobación ante el Comité de planes regionales; el plan de la Franche-Comté había sido enviado a la consulta regional; los de la Champagne y del Ouest se encontraban en curso de redacción y los de la Bourgogne y del Limousin se hallaban en preparación.

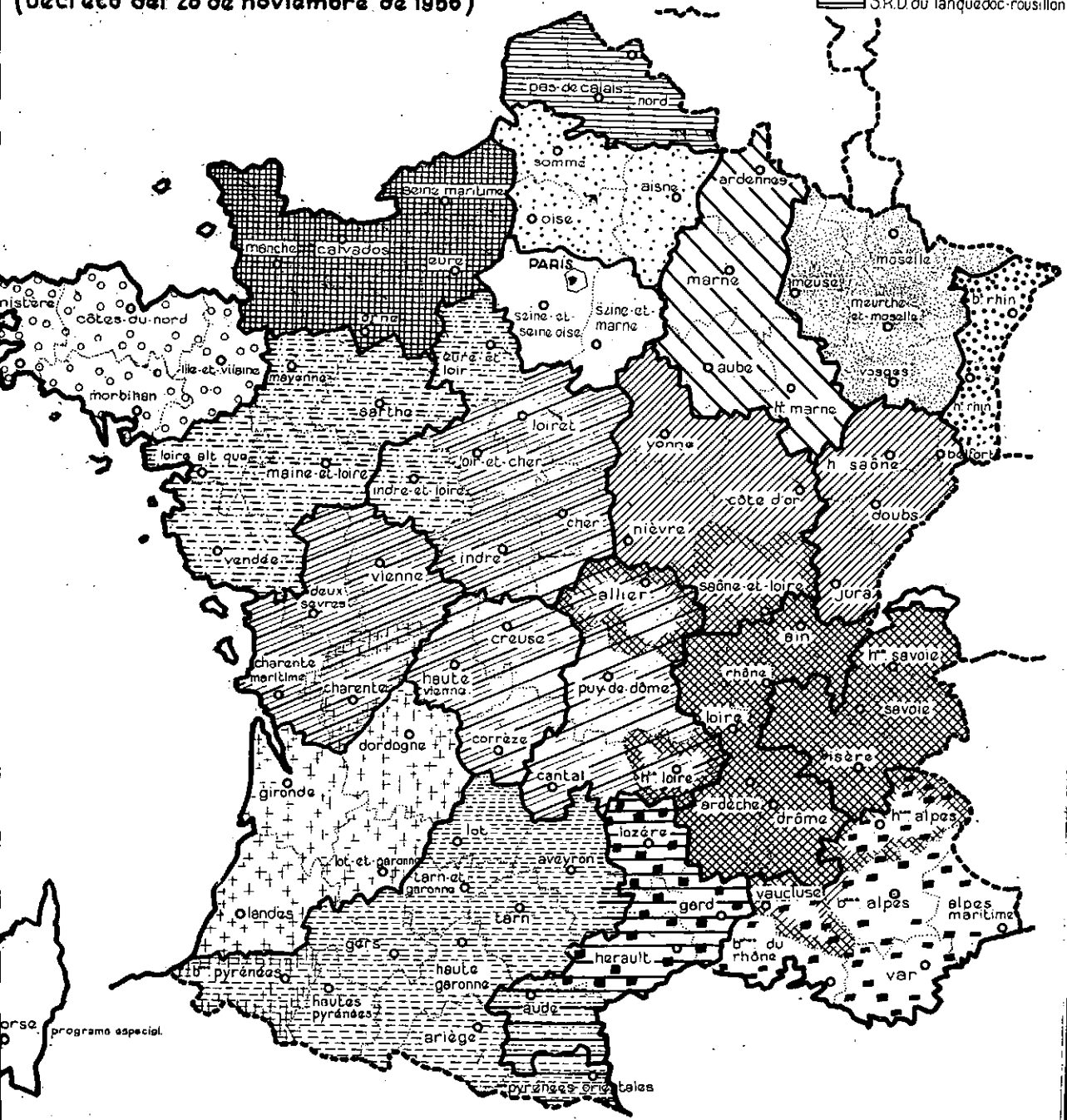
Todos estos planes tienen una estructura parecida: ante todo, en una introducción, presentan el cuadro y el objeto del plan. La primera parte está consagrada a un análisis de la situación y de los principales problemas (demográficos, agrícolas, industriales, nivel de vida, etc.). La segunda parte se ocupa de los objetivos y de las orientaciones con una definición de las acciones clave. En la tercera parte se proponen las medidas a adoptar en cada sector de la actividad económica (agricultura, actividades marítimas y costeras, industria, comunicaciones y turismo, vivienda y urbanismo, equipamiento cultural y formación profesional). Terminan el plan un resumen y las conclusiones. Los dos últimos planes —el de la región del Rhône y de los Alpes y de Provence-Côte d'Azur— incluyen una parte consagrada al *aménagement* territorial.

El cuadro que figura en el anexo nº 1 (II) permite comparar el diagnóstico de la situación y las medidas aconsejadas por los diferentes planes.

MAPA N° 5

competencia territorial de las S.R.D. y de los programas de acción regional.
(decreto del 28 de noviembre de 1956)

- | | | | |
|--|---------------------------------|--|--|
| | S.R.D. de la bretagne | | S.R.D. de normandie |
| | centrest | | societe alsacienne du developpement et d'expansion |
| | champex | | sodecco |
| | expanso | | sodera |
| | lordex | | sud-est |
| | S.D. de la reg. mediterraneenne | | tofinsoi |
| | S.R.D. du nord-et-pas-de-calais | | sodép |
| | | | S.R.D. du languedoc-roussillon |



ORSE. programa especial.

CAPÍTULO III

LOS COMITÉS DE EXPANSIÓN ECONÓMICA

1. Creación

El año 1943 marca la constitución del primer organismo consagrado al desarrollo económico regional: es el *Comité d'études pour l'aménagement de Reims et de la région*, convertido en 1945 en el *Comité d'études et d'aménagement de la région de Reims*. Estaba compuesto por industriales, comerciantes, por un geógrafo, un director de H. L. M., un arquitecto, un ingeniero y un médico. Los objetivos del Comité eran "delimitar la región, hacer el inventario de sus recursos, trazar el balance de sus actividades, buscar la dominante de su economía, detectar las deficiencias esenciales de su equipamiento industrial, agrícola, social y cultural, examinar cómo actuar allí en función de un porvenir determinado y suscitar las iniciativas necesarias".

Desde 1943 hasta el presente, han sido creados casi 200 comités; pero no es sino a partir de 1950 que se multiplican. Su forma jurídica es variada; en su mayor parte, son asociaciones declaradas sometidas al régimen de la ley de 1901, pero otras son oficinas de estudios o simplemente agrupaciones de hecho. En general, son los principios del primer comité los que han inspirado a sus sucesores, pero en cada caso, no solamente su forma jurídica, sino también su composición y sus tareas inmediatas cambian. En algunos casos se ha hecho prevalecer el urbanismo, mientras que en otros predominan el equipamiento y la acción económica. Casi siempre, los animadores son las cámaras de comercio y los Consejos generales.

2. Los Comités reconocidos

Frente a este desarrollo de los comités de expansión que, hasta entonces, no estaban organizados o lo estaban deficientemente, se dictó el decreto n° 1459 del 11 de diciembre de 1954, que les da vida oficial y les proporciona un principio de coordi-

nación. Este decreto —modificado por el nº 61-72 del 20 de enero de 1961— establece que “comités de expansión económica, constituidos por la iniciativa privada, pueden ser reconocidos por resolución del Primer Ministro, del ministro de Finanzas y de asuntos económicos, del ministro del Interior y de los ministros interesados, a proposición de los prefectos y de los inspectores generales de la economía nacional” (artículo 1º). El reconocimiento acordado —dispone el decreto de enero de 1961— confiere a estos comités la capacidad civil de asociaciones reconocidas de utilidad pública.

Los Comités de expansión “pueden ser consultados sobre todo acerca de las medidas destinadas a poner en práctica el desarrollo económico en el cuadro de la política general del gobierno” (artículo 2º).

En seguida, el decreto enuncia la composición de los comités, que incluye a “representantes calificados de la banca, la agricultura, el comercio, la industria, la pesca, los transportes, el artesanado y las organizaciones sindicales de trabajadores más representativas. Están representados las colectividades locales, las regiones económicas, las cámaras de comercio, de oficios y de agricultura, los organismos interprofesionales, patronales, los comités regionales y los consejeros de comercio exterior del ramo considerado. Cada Comité de expansión económica elige su presidente” (artículo 3º).

Dado este cuadro jurídico, el ministro de Finanzas dictó una circular el 4 de julio de 1955, que precisa la acción del Gobierno con respecto a los Comités de expansión. No se trata de imponer la constitución de organismos para-administrativos, según un esquema uniforme, sino de respetar, en lo posible, la estructura de los organismos creados espontáneamente: “importa sobre todo utilizar la competencia y la experiencia de los promotores de los comités existentes, aprovechar los estudios que ya han podido ser hechos en el seno de estos Comités y dar una consagración oficial a las iniciativas locales”. En cuanto a la forma jurídica, la circular establecía que “aunque el texto no precise la naturaleza jurídica de los comités de expansión, parece deseable, por razones de orden práctico, que estos comités tengan una cierta capacidad jurídica. La forma de la asociación declarada permitirá, en general, dentro de los límites impuestos por la ley del 1º de julio de 1901, alcanzar este objetivo”. Se determinan también las atribuciones de los Comités: a) proceder, de acuerdo con los funcionarios locales, a realizar inventarios de los problemas planteados por la situación económica en la parte del territorio que corresponda a su competencia; b) proponer las medidas susceptibles de concurrir a la solución de estos problemas, y de un modo más general de favorecer la expansión económica en esa parte del territorio; c)

ser consultada por los poderes públicos sobre las medidas que pueden tener repercusiones particulares sobre el desarrollo económico local.

3. Actividades

Las actividades más importantes de los Comités son los estudios y la participación en la elaboración de los planes de acción regional. Además son consultados y dan su opinión sobre la creación de las Sociedades de desarrollo regional y las agrupaciones profesionales reconocidas.

El 1º de febrero de 1961, había 74 comités de expansión económica reconocidos, de los cuales 13 lo fueron en 1955, 28 en 1956, 19 en 1957, 8 en 1958, 2 en 1959 y 4 en 1960. La lista de estos Comités, preparada de acuerdo con los informes del *Conseil National des économies régionales* figura en el anexo nº 2.

Para apreciar mejor la acción de estos comités, estudiaremos las principales actividades de dos de ellos, caracterizado uno por la importancia de sus estudios y el otro por su éxito en el agrupamiento de los intereses regionales.

Comité d'études régionales économiques et sociales (C.E.R.E.S.)

El C.E.R.E.S. es el comité de expansión económica reconocido del Norte. Tiene su sede en Lille; es una asociación declarada (ley del 1º de julio de 1901), constituida el 21 de febrero de 1953. Su objeto consiste en realizar los estudios necesarios al desarrollo regional, sobre todo los vinculados al establecimiento de un programa de acción regional. La mitad de sus gastos son financiados por los Consejos generales.

Analizando la posición del Consejo de administración, cuya lista figura en el anexo 3, se puede advertir hasta qué punto están representados en el Comité todos los intereses regionales. En efecto: a su cabeza se encuentra el presidente de la Academia de Lille; los vicepresidentes son un diputado y miembros de las cámaras de agricultura y de comercio y de los sindicatos C.F.T.C. y C.G.T.-F.O.; el director de estudios es el Decano de la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas de Lille; el tesorero, el presidente de la Sociedad de desarrollo regional del Nord y de Pas-de-Calais. Entre los miembros, encontramos dirigentes de las industrias más importantes (metalúrgica, del carbón, química y textil) y de sindicatos obreros C.F.T.C. y C.G.T.-F.O.

La sola mención de los trabajos ya publicados ilustra acerca de los objetivos y la envergadura de la Sociedad:

Inventaire et étude sommaire des ressources et des structures

de l'arrondissement de Cambrai (80 páginas); *Population et main-d'oeuvre dans les départements du Nord et du Pas-de-Calais* (84 páginas); *Les transports dans la région du Nord* (124 páginas); *Inventaire des productions charbonnières et sidérurgiques dans les départements du Nord et du Pas-de-Calais* (144 páginas); *Peuplement et population de la région du Nord. Perspectives d'évolution de 1954 a 1970* (112 páginas); *Atlas industriel de la région du Nord et du Pas-de-Calais. Contribution a l'étude des localisations industrielles de la région du Nord* (108 páginas); *L'énergie dans le Nord et le Pas-de-Calais* (192 páginas); *L'agriculture du Nord et du Pas-de-Calais* (308 páginas). Recientemente han sido publicados: *Le niveau optimum des villes (analyse de la structure urbaine du Nord et du Pas-de-Calais)*. *Inventaire des moyens de recherches scientifiques dans le Nord et le Pas-de-Calais* y *Les industries agricoles et alimentaires dans la région du Nord et du Pas-de-Calais*.

Otras investigaciones están en curso de ejecución: 1) inventarios por zonas geográficas; 2) trabajos de contabilidad regional; 3) coyuntura y previsión económica regional; 4) aproximación global de los crecimientos comparados de la región del norte y de la comunidad económica europea.

Próximamente serán publicados estudios que se refieren a los temas siguientes: 1) inventario de las necesidades de vivienda y de la industria de la construcción en los dos departamentos; 2) inventario de las estructuras del comercio en el Norte y el Pas-de-Calais; 3) posibilidades de desarrollo del transporte aéreo a partir de Lille-Lesquin; 4) evolución del empleo en la región; 5) aspectos sociales del crecimiento económico regional; 6) inventario del equipamiento sanitario y social en el Nord y en el Pas-de-Calais; 7) el turismo; 8) la jornada continua y el tiempo libre; 9) el papel económico del artesanado en el Nord y en el Pas-de-Calais; 10) elementos para un plan de *aménagement* regional.

Además de su actividad de investigación, el C.E.R.E.S. tiene por vocación todas las acciones de promoción y de impulsión. Así, el 2 de abril de 1960, contribuyó a la fundación del "Comité de liaison économique régionale Flandre occidentale - Hainaut-Nord-Pas-de-Calais (C.L.E.R.)". Recientemente, ha contribuido a la creación de un comité regional de implantaciones industriales.

Comité d'étude et de liaison des intérêts bretons (C.E.L.I.B.)

Este comité es un caso típico de comité de expansión que sobrepasa los límites de su denominación para convertirse en una verdadera reunión de personalidades y de agrupaciones regionales.

Creación: En 1949, el Comité fue creado por la acción del señor J. Martray —su actual secretario general— y por los intendentes de ciertas ciudades. En ocasión de las elecciones de 1951, varios candidatos de todos los partidos —excepto los comunistas— redactaron y aceptaron un programa regional común. Este programa, en resumen, preveía la constitución definitiva del C.E.L.I.B. que debía coordinar la acción de los electos y de las colectividades y organismos locales. Después de las elecciones, el C.E.L.I.B., fue organizado y la presidencia fue ocupada por el señor René Plevén. La sede social está en Saint-Brieuc y el secretariado en París.

El plan regional: En 1952, el comité organizó reuniones de acuerdo con los organismos profesionales, a fin de preparar los datos a utilizar por los 42 parlamentarios bretones. Esta acción llegó a la realización de estudios de conjunto sobre el desarrollo regional, pues la experiencia demostró que la acción aislada no proporcionaba soluciones a los problemas de fondo. En junio de 1952 el Comité realizó en Vannes una sesión con la presencia de 150 personalidades regionales y 30 parlamentarios, a fin de emprender la elaboración de un plan de equipamiento y de modernización de la Bretagne. Fueron designados treinta y cuatro informantes para estudiar los problemas sectoriales; después del estudio de los informes preliminares, que comprendían un millar de páginas dactilografiadas, fue redactado un informe de síntesis de 86 páginas. Este informe definía el problema bretón, señalaba las orientaciones diversas y, sobre todo, establecía un cuadro de las inversiones a realizar durante un período de cuatro años, en un orden de prioridades. Vivamente discutido, este informe fue presentado a una Asamblea plenaria en Saint-Brieuc, el 30 de marzo de 1953, y discutido en presencia de tres ministros, del Comisario General del Plan y del Director de *aménagement* territorial. La Asamblea adoptó un orden de prioridad entre las diferentes inversiones y designó una Comisión para cuantificarlas. Esta comisión redactó la versión definitiva del "Informe de conjunto sobre un plan de modernización de equipamiento y de *aménagement* de Bretagne para el período 1954-1958".

Después de estos comienzos tan interesantes, el C.E.L.I.B. ha realizado trabajos importantes y ha influido para la adopción de medidas de desarrollo regional.

Organización. Pueden adherir al C.E.L.I.B. las colectividades locales, los elegidos parlamentarios, las agrupaciones profesionales, sindicales, turísticas y culturales de los departamentos bretones.

La organización interna del C.E.L.I.B. es la siguiente:

a) *La Asamblea General* agrupa todos los adherentes y se

pronuncia sobre la orientación general del Comité; elije al Presidente y al Secretario General.

b) *La Comisión de elegidos* es designada por la Asamblea General y agrupa a los parlamentarios y a los electos locales de todos los partidos, salvo los comunistas. Actualmente, la Comisión comprende 38 parlamentarios y 10 elegidos locales. La función de la Comisión es la de defender los intereses bretones ante el gobierno y el Parlamento.

c) *La Comisión regional de expansión económica* es designada por la Asamblea General a propuesta de las agrupaciones sindicales. Es, en el C.E.L.I.B., el verdadero comité de expansión, pues sus 48 miembros contribuyen a la elaboración, la puesta al día y el control del plan regional; además realiza estudios económicos sobre la Bretagne, coordina los comités locales y departamentales de expansión y estimula la acción para el desarrollo regional.

d) *La Oficina de estudios industriales y artesanales* estudia las industrias que pueden tener interés en instalarse en la Bretagne, organiza la información y la publicidad para inducir a los industriales a establecerse en la Bretagne.

e) *El Comité interprofesional de propaganda para los productos bretones*, organiza la propaganda a favor de esos productos, tanto en Francia como en el extranjero.

f) *La Fundación cultural bretona* es la Comisión cultural del C.E.L.I.B.

g) *El Comité director* asegura la coordinación entre los diferentes comités. Comprende los miembros de la comisión de electos, los de la Comisión de expansión y un cierto número de miembros designados por la oficina de estudios industriales y artesanales, por el comité interprofesional de propaganda para los productos bretones y por la fundación cultural bretona.

Los gastos de funcionamiento del C.E.L.I.B., son de alrededor de 250.000 N.F. por año, de los cuales el 80 % son pagados por los Consejos generales y el 20% por las organizaciones profesionales y las municipalidades.

Publicaciones. El C.E.L.I.B. publica un boletín de informaciones regionales, *La vie bretonne*, y folletos sobre problemas particulares (*Programme d'action régionale pour la Bretagne*; Phlipponneau (Michel) - *Inventaire des possibilités d'implantation industrielles en Bretagne*; *Bretagne, pays de main d'oeuvre*; *Le problème des tarifs ferroviaires en Bretagne*; Boudard (Michel) - *Le problème du charbon en Bretagne*).

El Consejo Nacional de las Economías Regionales

1. *La Conferencia Nacional de los comités regionales de estudios para la valorización de Francia.* La multiplicidad de los

comités de expansión, llevó a sus principales animadores a cambiar ideas y coordinar esfuerzos. Así, en octubre de 1952, fue creada la Conferencia Nacional de los Comités regionales de estudios para la valorización de Francia, bajo la forma de una asociación declarada (ley del 1º de julio de 1901).

Fue concebida para cumplir la función de una verdadera mesa redonda que reuniera periódicamente a los comités regionales y los coordinara. El secretariado de la Conferencia sintetizó así sus objetivos: "a) confrontar las experiencias de los comités de expansión y asegurar la conjugación de sus esfuerzos por una información mutua y una armonización de su acción; b) intensificar y armonizar la acción ante los poderes públicos (gobierno, parlamento y administración); c) informar a la opinión nacional e internacional y establecer contactos entre los diferentes medios profesionales, universitarios, culturales, para suscitar iniciativas tendientes a la expansión regional y el *aménagement territorial*". La Conferencia ha organizado varias reuniones de los comités de expansión y, anualmente, jornadas nacionales de estudios; ha publicado regularmente los *Cahiers pour la mise en valeur de la France*.

2. *El Instituto Francés de las economías regionales*. En diciembre de 1955, bajo la impulsión de la Conferencia, fue creado el *Instituto Francés de las economías regionales*, cuya tarea es sobre todo la de realizar estudios e investigaciones para el uso de los comités locales. Está compuesto por representantes de los comités de expansión, electos locales, representantes de las grandes organizaciones regionales, económicas y sociales.

3. *El Consejo Nacional de las economías regionales*. En fin, las dos instituciones citadas se fusionaron en una sola, por resolución de la Asamblea General del 20 de abril de 1960. Así, la Conferencia Nacional de los Comités regionales de estudios y el Instituto Francés de las economías regionales constituyeron con el Centro de vinculación de las actividades regionales un nuevo organismo: el Consejo nacional de las economías regionales.

a) *Funciones*: El Consejo está organizado en el cuadro de una asociación regida por la ley de julio de 1901 y tiene su sede en París. De acuerdo con su estatuto tiene por tarea "estudiar todo problema, y promover toda acción que tenga por objeto el *aménagement* y valorización territorial, la productividad y la expansión regional, y sugerir a los poderes públicos medidas de conjunto o particulares que se inscriban en el cuadro de una política general de las economías regionales. Para alcanzar estos objetivos deberá sobre todo: preparar una confrontación general de las experiencias de valorización tanto en Francia como en el mundo; tender a elaborar un método y una doctrina comunes a todos sus miembros; emprender estudios de interés

general y regional; participar en la formación de cuadros regionales; facilitar sus relaciones públicas; informar al gran público”.

b) *Financiamiento*. El financiamiento está asegurado por una cotización de los miembros titulares y correspondientes y eventualmente por otros recursos autorizados por la ley.

c) *La composición* del consejo de administración revela el cuidado de hacer representar todas las regiones y los diferentes grupos sociales. Entre sus trece miembros se encuentran dos senadores, dos diputados, un antiguo ministro, tres miembros del Consejo Económico y Social del cual uno es el secretario Confederal de la C.G.T.-F.O., el Presidente de la Confederación de cuadros y dos banqueros.

d) El Consejo ha emprendido importantes estudios:

—Realización de un inventario de los estudios llevados a cabo por los comités de expansión y los diversos organismos de investigación;

—confección de una bibliografía de libros y artículos sobre *aménagement* territorial. El Consejo realiza este trabajo en Francia a pedido del Instituto de Sociología Solvay de Bruselas y de la Fundación Ford;

—estudio sobre las grandes ciudades de la región parisiense;

—el Consejo ha designado una comisión de regiones fluviales y de vías navegables, a pedido de la Unión de Cámaras de Comercio marítimas y de puertos franceses;

—se está formando una comisión sobre la desconcentración administrativa, en relación con la Escuela Nacional de Administración;

—realización de un trabajo sobre los bosques como elementos de *aménagement* territorial.

Para la realización de estos trabajos el Consejo crea comisiones que agrupan expertos y designa uno o varios informantes encargados del estudio. Se asegura la colaboración de las administraciones, de organismos de estudios y de universidades interesadas en la investigación.

e) Edición de la revista “*Expansion régionale*”. En noviembre de 1960 fue realizada la fusión de los *Cahiers de la Conférence nationale des comités régionaux d'études pour la mise en valeur de la France* y del boletín *L'expansion régionale*, del *Instituto Francés de las economías regionales*. La revista es el órgano oficial del Consejo.

f) *Reuniones*. Periódicamente tienen lugar reuniones que agrupan a los comités de expansión. Así, en 1961, se estudiaron en estas reuniones los temas siguientes: el Consejo económico y social y los programas de acción regional; la organización regional: de los comités de expansión a los consejos económicos y sociales regionales; el programa de estudios del consejo; las

nuevas formas de ayuda del Estado en materia de expansión, su organización regional; las actividades del grupo de estudio de las economías regionales de la Asamblea Nacional; las sociedades de economía mixta; el *aménagement* rural.

Anualmente los Comités de expansión reunidos en el Consejo organizan sus Jornadas nacionales de estudios (Reims, Metz, Rouen, St. Briec (1956), Bordeaux (1957), Marseille (1958), Le Touquet y Lille (1959), Nantes (1960).

El Consejo organizó en Nantes, después del Congreso Nacional de 1960, el segundo Congreso Internacional de economías regionales. El tema tratado fue "los valles fluviales, cuadro de estudio y de acción económica regional".

g) *La formación de cuadros.* Además el Consejo tiene la preocupación de la formación de cuadros. A este efecto, a fines de 1959, juntamente con el Comisariato General del Plan, la *Association française pour l'accroissement de la productivité*, la *Association des cadres permanents des organismes d'expansion économique* y la asociación de directores de centros de productividad, creó el *Centre d'échanges et de perfectionnement des cadres de l'action regionales, l'Hexagone*. Este centro constituye la sección de formación y perfeccionamiento del Consejo Nacional de las economías regionales.

Los Comités regionales de expansión económica

Creación. Estos comités fueron creados por el decreto n° 61-72 del 20 de enero de 1961, modificadorio del decreto n° 54-1231 del 11 de diciembre de 1954: "los problemas que sobrepasan el área geográfica de uno o varios de los comités de expansión económica... pueden ser estudiados por un comité llamado Comité Regional de Expansión Económica cuya competencia geográfica debe corresponder a las circunscripciones de acción regional definidas por el decreto n° 60-516 del 2 de junio de 1960".

Funciones. La tarea que el decreto les asigna es sobre todo la de opinar acerca de los planes regionales de desarrollo; el decreto prevé también su financiamiento, pues autoriza al ministro de Finanzas y de asuntos económicos a acordar subvenciones de funcionamiento propuestas por los prefectos e inspectores generales de la economía nacional. La circular del 20 de enero de 1961 precisa la política del gobierno respecto a esas comisiones: puesto que "el establecimiento y la aplicación de un plan regional suponen la mayor adhesión posible de los medios económicos y sociales de la región", es indispensable agruparlos, consultarlos y hacer que desempeñen un papel de impulsión. El plan debe ser su plan. En el seno del Comité regional —precisa la circular— deben estar representadas las categorías siguientes: agricultura; comercio; industria y arte-

sanado; organizaciones sindicales de asalariados; "podrán igualmente figurar allí diversas personalidades pertenecientes a los medios universitarios, a los establecimientos de crédito, a las agrupaciones de consumidores, a las asociaciones familiares, etcétera, elegidos en razón del interés que tengan en las cuestiones de expansión, de *aménagement* territorial o de productividad".

La misión que el gobierno prevé para estos organismos es la de ser el órgano consultivo ubicado ante las conferencias interdepartamentales. "El comité regional constituye la instancia en la que podrán ser investigadas principalmente las opiniones esenciales del desarrollo económico de la región". Además el Comité puede proporcionar anualmente "una opinión de conjunto sobre la ejecución del plan regional, informaciones y observaciones sobre las realizaciones debidas a la iniciativa privada y sugerencias para los futuros programas".

CAPÍTULO IV

LAS SOCIEDADES DE ESTUDIO

Forma y objeto. Las Sociedades de estudio, llamadas a menudo, "sociedades de estudios financieros" constituidas en forma de sociedades anónimas, fueron creadas a fin de permitir estudios tendientes a favorecer la expansión económica regional. Con esta finalidad, las sociedades de estudios financieros ayudan, realizando los estudios necesarios, a las empresas privadas que quieren instalarse en la región o aumentar su importancia.

Su campo de acción es muy amplio: se ocupan tanto de la venta de fábricas inexploradas como del estudio de patentes. Su capital varía en general entre 100.000 y 500.000 N.F. suscriptos sobre todo por industriales y bancos. Varias de estas sociedades de estudio han preparado la creación de sociedades de desarrollo regional o de sociedades mixtas de *aménagement*, sea transformándose ellas mismas, sea permaneciendo al lado de estas nuevas sociedades.

Para apreciar mejor su naturaleza y acción, será útil analizar una sociedad de estudios en particular.

Sociedad de estudios para el desarrollo económico del Pas-de-Calais (S.E.D.E.P.)

Creación. Esta sociedad fue creada el 13 de febrero de 1956, su sede está en Béthune y su capital es de 300.000 N.F.

Objeto. Su objeto, según el estatuto, es el de ayudar y participar en el desarrollo económico, industrial, agrícola y comercial de Pas-de-Calais. Sobre todo, la sociedad podrá aportar su ayuda a las empresas ya implantadas, actuando como una sociedad de servicios para facilitar la realización de operaciones (acuerdos de especialización, de compra, de ventas), reconversiones, expansión, cesión, fusión; en cuanto a las empresas nuevas, la sociedad de estudios les acordará su concurso en toda forma.

El informe del consejo de administración del 31 de diciembre de 1959, resume el triple objeto de la sociedad:

a) Aportar a las empresas industriales y comerciales los medios adecuados para solucionar los problemas administrativos, técnicos, comerciales y financieros que crean su instalación, su desarrollo y su reconversión.

b) Promover las iniciativas de las colectividades públicas o privadas tendientes a favorecer la expansión, preparar y completar los estudios necesarios a este efecto.

c) Participar en la vida económica y financiera regional y contribuir a su orientación.

El mismo informe da ejemplos concretos de su acción: "En Calais, hicimos comprar por la sociedad Renatex una usina en desuso, se obtuvo la prima de equipamiento y comenzó la fabricación. Los establecimientos Meersseman de Mouscron (Bélgica) han alquilado, por nuestra indicación, un local disponible en Calais; nos confiaron la constitución de su filial francesa, el estudio de su plan de financiamiento, y el cuidado de asegurarle los concursos necesarios a su realización. Seiscientos cincuenta empleos nuevos —con estas implantaciones y otras que detalla el informe— están así en curso de creación". Para llegar a estos resultados, la sociedad debe "negociar con los vendedores y aconsejar a los adquirentes, armonizar los puntos de vista, hacer todos los estudios previos (urbanismo, salubridad, aprovisionamiento, desagües, etc.), preparar actas, supervisar su redacción y buscar medios de financiamiento".

En el *Consejo de administración* se encuentran representadas las principales fuerzas económicas (banca, industria y comercio) de la región. Su Presidente-director general es el Presidente de la Unión Patronal Interprofesional de Pas-de-Calais; sus administradores son el delegado general del Comité de reunión de las agrupaciones interprofesionales de Pas-de-Calais y los representantes de la Banque Nationale pour le Commerce et l'Industrie, de la Caisse Rurale de Crédit agricole Mutuel de Arras, de la Chambre Syndicale des Industries Métallurgiques de la région de Béthune, del Crédit du Nord, de la Société Outrebon et fils, de la Régie Nationale des usines Renault, del Syndicat d'industries métallurgiques et annexes du Pas-de-Calais Ouest y de la Union des mines. Los censores son la Chambre de Commerce de Saint-Omer y la Société d'Etudes et d'expansion Sambre-Escaut (SAMES).

Se puede resumir su actividad financiera durante los ejercicios 1956 a 1959 con los datos siguientes (en N.F.):

	1956	1957	1958	1959
Gastos de prestación de servicios	250,00	4.152,19	7.365,00	11.000,00
Producidos financieros	3.829,03	8.366,26	12.164,85	12.922,85
Gastos Generales	15.867,14	13.839,00	15.026,43	21.827,34
Beneficios	13.736,56	4.505,32	5.250,83	3.997,88

CAPÍTULO V

LAS SOCIEDADES DE DESARROLLO REGIONAL

1. Las Sociedades de desarrollo regional ocupan un lugar preponderante entre los organismos destinados a dar impulso al crecimiento económico regional. En el conjunto de organizaciones consagradas a esta tarea, las S.D.R. se encargan de la orientación del capital privado hacia las inversiones que interesan al desarrollo regional.

2. *Nacionalidad, forma jurídica, objeto y ventajas fiscales.* Su nacionalidad, su forma jurídica, su objeto y las condiciones que deben reunir están claramente determinados en el artículo 1º del decreto 55-876 del 30 de junio de 1955: "las sociedades francesas por acciones que tengan por objeto exclusivo concurrir, con participación en el capital, al financiamiento de las empresas industriales en las regiones que sufren de subempleo o desarrollo económico insuficiente, llamadas sociedades de desarrollo regional, pueden gozar de las disposiciones previstas en los artículos enumerados más adelante, cuando reúnen las condiciones siguientes: a) un capital mínimo de 250.000.000 de francos, enteramente aportado; b) limitación de las participaciones de la sociedad de desarrollo regional al 25% de su capital para una misma empresa, y al 35% del capital de esa empresa; c) firma de un convenio con el ministro de Finanzas que entraña el nombramiento de un Delegado del Gobierno ante la Sociedad beneficiaria".

Veamos separadamente cada condición:

a) *Nacionalidad:* debe ser francesa. Esta condición establecida por decreto está confirmada en el artículo 3 del convenio tipo para el otorgamiento de ventajas fiscales: "la S.D.R. se compromete a conservar la forma de sociedad anónima y la nacionalidad francesa. Se compromete, durante la duración del presente convenio a hacer que los administradores, así como el Director General de que el Presidente pudiera rodearse, sean de nacionalidad francesa, salvo derogación acordada por el ministro de Finanzas".

b) *Forma jurídica.* El decreto establece que se trata de sociedades por acciones y el artículo 3 del convenio tipo dice que la

S.D.R. "se compromete a conservar la forma de sociedad anónima".

c) *Objeto*. El decreto define como objeto exclusivo el de "concurrir con participación en el capital, al financiamiento de empresas industriales en las regiones que sufren de subempleo o de desarrollo económico insuficiente".

Existen tres condiciones: 1) primeramente, según el decreto, el único medio de acción es la participación con capital. Más tarde, la ley del 29 de diciembre de 1956 estableció que "estas sociedades están autorizadas a consentir préstamos a cinco años o más a las empresas en las cuales toman participación en el capital. Pueden además dar su garantía para los empréstitos a cinco años o más contraídos por dichas empresas"; así, esta ley ha agregado como medio de acción los préstamos y las garantías de empréstitos. Además, el convenio complementario-tipo para el otorgamiento de la garantía de dividendo, da a las sociedades de desarrollo regional la función de intermediario financiero: "la S.D.R. podrá organizar la emisión de empréstitos colectivos por cuenta de sociedades que tengan una explotación en la región donde ejerce su actividad. Estos empréstitos deberán ser destinados al financiamiento de inversiones en esa región, de acuerdo con el programa de acción de la S.D.R. Su forma, su afectación y su destino deberán recibir la conformidad del delegado del gobierno" (artículo 9). Es decir, que las S.D.R. pueden participar en el capital tanto como acordar préstamos y hacer empréstitos y que pueden actuar también como intermediarios financieros. 2) Las S.D.R. no pueden financiar más que empresas industriales y comerciales. El decreto del 30 de junio de 1955 limitaba el campo de acción de las S.D.R. a las solas actividades industriales; más tarde, el decreto 61-212 del 27 de febrero de 1961 autorizó a las S.D.R. a "contribuir al financiamiento de inversiones realizadas por empresas comerciales y tendientes a una disminución de los precios de venta por mejoramiento de la distribución resultante del empleo de maquinarias o de técnicas modernas". Estos decretos han querido, sin duda, alentar las inversiones industriales y la modernización de la distribución comercial, para provecho de las regiones atrasadas. Pero sin violar la ley, se pueden financiar empresas de transformación o de conservación de la producción agrícola. 3) El decreto fija como competencia territorial de las S.D.R. las regiones que sufren de subempleo o de un desarrollo económico insuficiente. Una interpretación estricta puede limitar esta competencia a las zonas críticas definidas por el decreto 55-878 del 30 de junio de 1955; pero, en los hechos, se ha extendido la acción de estas sociedades a todo el territorio de Francia, excepto la región parisiense. Del mismo modo, los planes de acción regional, elaborados o en preparación, cubren toda Francia.

Las condiciones que deben cumplir las S.D.R. a fin de gozar de las ventajas acordadas por el decreto 55-876, son las siguientes:

1. Tener un capital mínimo de 2 millones y medio de nuevos francos, enteramente aportados.

2. Limitar las participaciones al 25% del capital de la S.D.R. para una empresa y al 35% del capital de esa misma empresa. Esta disposición ha sido tomada por dos razones: primeramente para dividir riesgos; luego, para que sea imposible la creación de un *holding* dirigido por la S.D.R.

3. Firmar un convenio con el ministro de Finanzas y nombrar un delegado del gobierno. Las condiciones requeridas por los convenios que se firman entre las S.D.R. y el gobierno están establecidas por la resolución del 7 de octubre de 1955. Esta reglamentación exige el informe del Consejo directivo del Fondo de desarrollo económico y social y establece que los convenios estipularán obligatoriamente el objeto de la sociedad, su sede, la región en la que se interesa y las condiciones de constitución del capital mínimo previsto en el artículo 1 del decreto 55-876 del 30 de junio de 1955. El delegado del gobierno es nombrado por el ministro de Finanzas. Sus atribuciones están determinadas por la resolución del 7 de octubre de 1955 y por el convenio-tipo que le acuerdan los derechos de información y de veto. El artículo 4º del convenio-tipo determina que el delegado del gobierno "dispone de poderes de información extensos; puede hacerse presentar las cuentas y todos los documentos de la sociedad; asiste a todas las sesiones de la asamblea general de accionistas, del consejo de administración y de los comités constituidos en el seno de la sociedad, a los cuales el Consejo les haya delegado poderes de decisión. El delegado puede, en un plazo de ocho días desde el momento en que fue informado, oponer su veto a toda decisión de la sociedad que le parezca contraria al interés nacional. Puede, a pedido de la Sociedad, renunciar a este plazo cuando sea de naturaleza tal que pueda comprometer la eficacia de la decisión adoptada. La Sociedad puede, en un plazo de ocho días, apelar la decisión del delegado del gobierno ante el Consejo directivo del Fondo de Desarrollo Económico y Social. La Sociedad no podrá invocar la presencia del delegado del gobierno para escapar a las responsabilidades civiles o penales en las que pueda haber incurrido". Además, el artículo 6º de la resolución del 7 de octubre de 1955 dispone que "rendiciones de cuentas periódicas sobre la actividad de la Sociedad de Desarrollo Regional serán dirigidas por el delegado del Gobierno al Consejo Directivo del Fondo de Desarrollo Económico y Social, a los prefectos y a los inspectores generales de la economía nacional interesados. Se informará de estas actividades a los comités de expansión eco-

nómica previstos por el decreto n° 54-1231 del 11 de diciembre de 1954”.

d) *Las ventajas fiscales que pueden beneficiar a las S.D.R. son las siguientes:*

1. *Exoneraciones fiscales.* Los artículos 2 y 3 del decreto del 30 de junio de 1955 establecen dos categorías de exoneraciones fiscales —una sobre los beneficios de la cartera de las S.D.R. y la otra sobre los productos de los empréstitos contraídos— tendientes a suprimir la doble imposición.

Según las leyes de imposición, la tasa sobre los beneficios realizados por las sociedades debe pagarse cada vez que estos beneficios pasan de una sociedad a otra. Los beneficios de empresas industriales, ya gravados por las tasas a las sociedades y la tasa proporcional, hubieran sido afectados nuevamente por estas dos tasas en el momento de la introducción de esos beneficios en las S.D.R. Para evitar esta doble imposición, el artículo 2 del decreto 55-876 del 30 de junio de 1955 establece que las S.D.R. “están exentas del impuesto a las sociedades por la parte de beneficios provenientes del producto neto de su cartera o de la plusvalía que realicen sobre la venta de títulos o partes sociales que forman parte de esa cartera. Las distribuciones de beneficios efectuadas por las mismas sociedades quedan exoneradas de la tasa proporcional en la medida en que los beneficios distribuidos provengan de los producidos netos de su cartera o de la plusvalía que realizan sobre la venta de títulos o partes sociales que integran esa cartera”. Es decir, que los beneficios de las sociedades en las cuales las S.D.R. tienen acciones pagan, en la sociedad particular, la tasa proporcional de distribución; pero esos beneficios entran en el patrimonio de las S.D.R. sin pagar ningún otro impuesto. Están exonerados igualmente del impuesto a las sociedades los beneficios que la S.D.R. pueda hacer vendiendo títulos o partes sociales de su cartera. Además, las S.D.R. no deben pagar la tasa proporcional a la distribución de beneficios provenientes de productos netos de su cartera o de la venta de títulos o partes sociales”. En resumen: las ventajas fiscales otorgadas a las S.D.R. se limitan a suprimir la doble imposición.

Además, existe un régimen especial para los empréstitos contraídos. El artículo 3 del decreto 55-876 del 30 de junio de 1955 dispone que “están exentos de la tasa proporcional los productos de los empréstitos contraídos por las sociedades de desarrollo regional contemplados en el artículo 1°”. De este modo se reduce el costo de los capitales necesarios a las S.D.R.

2. *La garantía de dividendo.* Las disposiciones que establecen la garantía de dividendo son las siguientes: primeramente, el artículo 4 del decreto 55-876 del 30 de junio de 1955 que dispone que “el ministro de Finanzas y de asuntos económicos

está autorizado a garantizar un dividendo mínimo a las acciones de sociedades de desarrollo regional, después de considerar la opinión del Consejo directivo del Fondo de desarrollo económico y social creado por el decreto n° 55-876 del 30 de junio de 1955". La resolución del 7 de octubre de 1955 precisa las condiciones de otorgamiento de la garantía: "está subordinada a la firma de un convenio complementario entre el ministro de Finanzas y la sociedad de desarrollo regional, con consulta del Consejo directivo del Fondo de desarrollo económico y social. El convenio determina la extensión y las modalidades de la garantía; precisa las condiciones de reembolso de la deuda que, por efecto de la garantía, pudiera ser contraída por la sociedad de desarrollo regional con el Estado". La S.D.R. debe, además, presentar al ministro de Finanzas un programa de acción que debe responder a los objetivos de los programas de acción regional; sobre ese programa, el delegado del gobierno recoge la opinión de los prefectos, de los inspectores generales de la economía nacional y de los comités de expansión económica reconocidos.

De estos textos, se desprenden las condiciones que una S.D.R. debe cumplir para gozar de esta ventaja: 1) la garantía debe ser autorizada por el ministro de Finanzas; 2) es necesario firmar un convenio y presentar un programa de acción; 3) el delegado del gobierno recoge la opinión de los prefectos, de los inspectores generales y de los comités de expansión regional.

Además, el convenio establece los principios que precisan la amplitud de la garantía: 1) primeramente, la garantía es un préstamo reembolsable; 2) el monto del dividendo garantido es de 5%; 3) el beneficio queda limitado a los doce primeros ejercicios de la S.D.R., extendiéndose a un año entero; 4) la garantía sólo es válida dentro del límite de un capital máximo y queda reservada a las acciones suscriptas en efectivo (artículos 1, 2 y 3 del convenio).

La forma de amortizar la garantía está reglada por el convenio complementario tipo. Dice que: "las sumas recibidas del Estado por la S.D.R. como garantía de dividendo figurarán en el balance de la sociedad y constituirán una deuda de esta última con el Estado. El reembolso de la deuda así contraída se hará según las modalidades siguientes: cuando la S.D.R. tenga beneficios netos, deducirá primeramente de esos beneficios la suma afectada a la dotación de la reserva legal. Deducirá luego la suma necesaria para pagar a los accionistas un dividendo neto de 5% del monto liberado y no reembolsado del capital. La mitad del excedente de beneficios será utilizado a concurrencia de un máximo de 3,5% neto del monto liberado y no reembolsado del capital, sea para dar a los accionistas un superdividendo, después de atribuir al Consejo de administra-

ción los porcentajes estatutarios, sea para constituir reservas. El saldo de beneficios netos pasará al Tesoro, como reembolso de deudas. Cuando todas las sumas que hubieran podido ser adelantadas por el Estado como consecuencia de las garantías hubieran sido reembolsadas por la S.D.R. ésta podrá utilizar libremente la totalidad de sus beneficios" (artículo 5). "Las regulaciones entre el Estado y la S.D.R. resultantes del juego de la garantía serán realizadas en las condiciones siguientes: cuando recurra a la garantía del Estado y hasta el reembolso completo de la deuda contraída por este hecho, la sociedad proporcionará al Estado, al término de cada uno de sus ejercicios: el detalle de las sumas que le parezca necesario recibir del Tesoro para asegurar el pago del dividendo garantido, o el detalle de las sumas que crea posible reembolsar al Tesoro en concepto de sumas debidas anteriormente a causa de la garantía" (artículo 8).

3. *Naturaleza jurídica de la S.D.R.* El estatuto de las S.D.R. es parecido al de las sociedades de inversión; pero sus tareas y su funcionamiento real las convierten en verdaderos bancos.

Las S.D.R. otorgan préstamos a largo plazo, toman participaciones y emiten empréstitos; gozan de ventajas fiscales y financieras y están colocadas bajo la estrecha vigilancia del gobierno (el delegado tiene derecho de veto). No existe ninguna definición de la naturaleza jurídica de las S.D.R., que están así ubicadas entre los bancos con estatuto especial, las instituciones financieras parabancarias y las sociedades de inversión de naturaleza particular.

4. *Competencia territorial.* En principio, la competencia de las S.D.R. debe coincidir con la división hecha por los planes de acción regional; pero ninguna norma ha sido prevista. Así, hay departamentos en los que actúan dos S.D.R. y regiones del programa divididas entre varias S.D.R. (ver mapa n° 5).

5. *Funcionamiento de las Sociedades de desarrollo regional.*

a) *Participaciones en el capital.* Originariamente, ésta era la sola actividad que podía realizar una S.D.R. Esta participación interesaba sobre todo a las pequeñas empresas, la mayor parte de ellas de carácter familiar. Estas empresas no progresaban pues sus propietarios desconfiaban del aporte de nuevos capitales, pero las S.D.R. no suscitaban esa desconfianza, puesto que la ley les prohibía tener mayoría de acciones.

El procedimiento de integración de los capitales tropezó con dos dificultades principales: esas pequeñas empresas no hacen distribuciones regulares de dividendos y sus acciones no son habitualmente negociables. Para evitar esos inconvenientes, las S.D.R. han recurrido a la emisión de acciones de prioridad y a contratos de ingenieros-consultores; de este modo, sea por acciones privilegiadas, sea por honorarios aportados como consejo

técnico, las S.D.R. se aseguran una remuneración del capital, a pesar del funcionamiento arcaico de la empresa beneficiada. Para evitar la inmovilización de los capitales, las S.D.R. han realizado convenios con las sociedades beneficiarias, por los cuales algunos asociados se comprometen a comprar acciones a pedido de la S.D.R. e, inversamente, la S.D.R. se compromete a vender acciones a pedido de los asociados. Estos convenios deben fijar los plazos y las modalidades de las compras o ventas. El problema más difícil es el del precio de las acciones; para establecerlo se pueden practicar pericias o aplicar índices (basados, por ejemplo, en el aumento de actividad de la empresa y el cambio de precios).

b) *Préstamos directos y garantías.* Las empresas beneficiarias tienen preferencia por los préstamos, que les permiten mejorar su situación financiera sin introducir nuevos accionistas; pero el régimen fiscal hace difícil la aplicación de esta modalidad. En efecto: no estando exentos de impuestos, los beneficios logrados por las S.D.R. y provenientes de préstamos, deben pagar: 1) la tasa de 10,50% que grava los intereses abonados a la S.D.R.; 2) el impuesto a las sociedades, que grava 50% de los beneficios; 3) la tasa proporcional de 22% sobre la renta bruta de los créditos. Para eludir estos impuestos se utiliza generalmente el procedimiento de la participación en el capital por convenios que disimulan verdaderos préstamos.

c) *Empréstitos colectivos.* Es un modo de actuar muy utilizado por las S. D. R. y que otorga reales ventajas. Para las pequeñas o medianas empresas, aisladas, es muy difícil ubicar un empréstito, pero para las S. D. R., agrupadas, con la garantía del Estado y con el goce de exoneraciones fiscales, es relativamente fácil. El objeto de estos empréstitos está determinado en la publicación que debe hacerse en el boletín de anuncios legales obligatorios, que en substancia dice: "el presente empréstito tiene por objeto exclusivo poner a disposición de la sociedad emisora los fondos necesarios a ciertas empresas, que tengan una explotación en su zona de acción, para la realización de sus programas de inversiones". El empréstito está garantizado por las sociedades beneficiarias, en la proporción de su cuota parte, solidariamente con la S. D. R.; así se constituyen dos fondos de garantía: uno por la S. D. R. y otro por las sociedades beneficiarias del empréstito (la S. D. R. reserva un fondo líquido igual al 4 % de su capital; las sociedades beneficiarias ubican en valores del Estado 10 % del monto del empréstito; a medida que se reduce el capital residual del empréstito, disminuye el fondo de garantía de las sociedades beneficiarias. Además, el Estado puede garantizar los empréstitos colectivos de las S. D. R. El decreto 55-874 del 30 de junio de 1955 establece que "el ministro de Finanzas está autorizado a otorgar la

garantía del Estado o bonificaciones de interés a los empréstitos realizados para financiar operaciones de conversión, de concentración, de especialización o de descentralización, así como todas las operaciones tendientes al desarrollo regional. Su decisión es tomada luego de recabar informes del Consejo Directivo del Fondo de Desarrollo Económico y Social". El procedimiento para otorgar la garantía del Estado es el siguiente; primeramente, examen del expediente por la S. D. R. y su entrega al ministro de Industria; luego, informe de las direcciones técnicas y del servicio económico y financiero del ministerio de Industria, y del comité especializado n° 9 (de conversión) del Fondo de desarrollo económico y social; por último, decisión del ministro de Finanzas y otorgamiento de la garantía por resolución ministerial, que se publica en el Boletín Oficial. Los empréstitos de las S. D. R. comportan una prima de reembolso. Los beneficiarios de los empréstitos son, en la mayoría de los casos, empresas grandes y medianas.

6. *Los capitales de las S. D. R.* El capital de cada S. D. R. varía entre 2.500.000 y 7.500.000 N.F. Un estudio sobre trece S. D. R. y Petrofigaz, realizado a fines de junio de 1958¹, revelaba esta composición de capital:

Bancos de negocios	18 %
Bancos de depósito nacionalizados	19 %
Bancos regionales y locales	10 %
Otros bancos de depósito	4 %
Cajas de ahorros, compañías de seguros	4 %
Empresas industriales, agrícolas y comerciales	38 %
Suscriptores particulares	2 %
Cámaras de comercio, comités de expansión, asociaciones de estudios y profesionales	5 %

Se puede advertir la parte preponderante de los aportes de bancos (51 %) y de empresas industriales, agrícolas y comerciales (38 %). Si se agregan los aportes de las Cajas de ahorros y las compañías de seguros (4 %), se alcanza el 93 % de los capitales. El resto, escaso, corresponde a las participaciones de los organismos de estudio, profesionales, consultivos o representativos y de los suscriptores particulares.

7. *Lista de las S. D. R. con su fecha de creación, su sede y región de competencia.*

a) Sociedad de Desarrollo Regional de Bretagne: constituida el 27 de septiembre de 1957, con sede actual en Rennes, su competencia se extiende a los departamentos de Finistère, Côtes-du-Nord, Morbihan e Ille-et-Vilaine.

¹ LAGACHE (Michel), SOULEIL (Pierre): "Les sociétés de développement régional", *Bulletin SEDEIS* (n° 740, supplément), 20 de diciembre de 1959, p. 68.

b) Sociedad de Desarrollo Regional "Bourgogne, Franche-Comté, Nivernais" (Centrest): constituida en junio de 1958, con sede actual en Dijon, su competencia se extiende a los departamentos de Yonne, Nièvre, Côte-d'Or, Saône-et-Loire, Haute-Saône, Jura, Doubs y al territorio de Belfort.

c) Sociedad de Expansión Champenoise: constituida el 21 de octubre de 1958, con sede actual en Reims (Marne), su competencia se extiende a los departamentos de Ardennes, Aube, Marne y Haute-Marne.

d) Sociedad de Desarrollo Regional del Sudoeste: constituida el 19 de junio de 1957, con sede actual en Bordeaux (Gironde), su competencia se extiende a los departamentos de Gironde, Charente, Dordogne, Lot-et-Garonne, Basses-Pyrénées y Landes.

e) Sociedad Lorenesa de Desarrollo y de Expansión (Lor-dex): constituida el 13 de julio de 1956, con sede actual en Nancy (M.-et M.), su competencia se extiende a los departamentos de la Meuse, Meurthe-et-Moselle, Moselle y Vosges.

f) Sociedad de Desarrollo de la Región Mediterránea: constituida el 25 de octubre de 1956, con sede actual en Marseille (B.-du-R.), su competencia se extiende a los departamentos de Basses-Alpes, Hautes-Alpes, Alpes-Maritimes, Bouches-du-Rhône, Corse, Gard, Hérault, Lozère, Var y Vaucluse.

g) Sociedad de Desarrollo Regional del Nord y del Pas-de-Calais: constituida el 3 de mayo de 1956, con sede actual en Lille (Nord), su competencia se extiende a los Departamentos del Nord y Pas-de-Calais.

h) Sociedad de Desarrollo Regional de Normandía: constituida el 8 de julio de 1957, con sede actual en Rouen (S.-M.), su competencia se extiende a los Departamentos de Seine Maritime, Eure, Arne, Calvados y Manche.

i) Sociedad Alsaciana de Desarrollo y de Expansión: constituida el 20 de febrero de 1956, con sede actual en Strasbourg (B.-R.) su competencia se extiende a los departamentos de Haut-Rhin y Bas-Rhin.

j) Sociedad de Desarrollo Regional del Centro y del Centro Oeste (SODECCO): constituida el 12 de junio de 1958, con sede actual en Limoges (H.-V.), su competencia se extiende a los departamentos de Charente, Charente-Maritime, Deux-Sèvres, Vienne, Indre, Loir-et-Cher, Loiret, Cher, Allier, Puy-de-Dôme, Haute-Loire, Cantal, Corrèze, Creuse y Haute-Vienne.

k) Sociedad de Desarrollo Regional del Oeste (SODERO): constituida el 31 de enero de 1958, con sede actual en Nantes (L.-A.), su competencia se extiende a los departamentos de Loire-Atlantique, Vendée, Sarthe, Maine-et-Loire, Mayenne, Indre-et-Loire y Eure-et-Loire.

l) Sociedad de Desarrollo Regional del Sudeste: creada el 5

de junio de 1957, con sede actual en Lyon (Rhône), su competencia se extiende a los departamentos de Ain, Allier, Hautes-Alpes, Ardèche, Drome, Isère, Loire, Haute-Loire, Rhône, Saône-et-Loire, Savoie, Haute-Savoie y Vaucluse.

m) Sociedad Tolosana Financiera e Industrial del Sudoeste: constituida el 16 de mayo de 1957, con sede actual en Toulouse (H.-G.), su competencia se extiende a los departamentos de Haute-Garonne, Gers, Lot, Ariège, Aude, Aveyron, Basses-Pyrénées, Hautes-Pyrénées, Pyrénées-Orientales, Tarn y Tarn-et-Garonne.

n) Sociedad de Desarrollo Regional del Languedoc-Roussillon, constituida el 31 de enero de 1959, con sede actual en Montpellier (Hérault), su competencia se extiende a los departamentos de Gard, Hérault, Aude, Lozère, Pyrénées-Orientales, así como a la circunscripción de Milhau en el Aveyron.

o) Sociedad para el Desarrollo Económico de la Picardie (SODEP): constituida el 25 de febrero de 1960, con sede actual en Amiens (Somme), su competencia se extiende a los Departamentos de Aisne, Oise y Somme.

En el mes de mayo de 1961 existían quince S. D. R. Petrofi-gaz, que era una S. D. R. fue transformada en banco de crédito a largo y mediano plazo desde el 22 de diciembre de 1960.

8. *Actividad financiera de las S. D. R.* El cuadro que figura más abajo muestra la vida financiera de las S. D. R.: capitales, empréstitos, préstamos, participaciones y beneficios (ver cuadro n° 1).

9. *Administradores y censores de las S. D. R.* Según sus estatutos, cada sociedad de desarrollo regional tiene su consejo de administración y sus censores. Encontramos en el cuadro n° 2 la enumeración de las sociedades que figuran en los consejos de administración así como en la lista de censores.

10. *Estudio de una S. D. R.* Para ver en detalle cuál es la acción de las S. D. R., analizaremos una en particular. Se verá cuáles son el objeto y las actividades de la S. D. R. del Nord y de Pas-de-Calais. Se trata de una sociedad anónima de legislación francesa que obtuvo el estatuto de sociedad de desarrollo regional según convenio celebrado con el Estado el 13 de julio de 1956. La sede social está en Lille y su competencia se extiende a los departamentos del Nord y de Pas-de-Calais. La fecha oficial de constitución es el 3 de mayo de 1956, pero en los hechos el comienzo de actividades tuvo lugar en febrero de 1957. Según su estatuto la sociedad tiene por objeto: "el trazo y estudio de todos los proyectos de creación, extensión o transformación de industrias o ramas de industrias y de organismos de investigación y estudio abarcados en el plan de acción regional del Norte; el financiamiento en forma de participación en su capital e igualmente por medio de préstamos, cau-

CUADRO Nº 1

Actividad financiera de las S.D.R.

	Capital	Empréstitos	Prest. sobre fondos propios	Participación	Beneficios
Bretagne	4.800.000	27.800.000 (con Sodé: o)	605.000	1.228.000	56.982
Centrest	5.000.000	16.150.000	1.593.000	778.624	6.052
Champex	2.500.000		150.000	427.700	4.663
Expanso	5.180.000	10.000.000	270.000	1.413.000	47.973
Lordex	4.500.000	16.500.000	651.000	1.115.517	52.568
Méditerranéenne	5.000.000	32.080.000	1.880.000	1.618.759	
Nord et Pas-de-Calais	7.500.000	35.000.000	150.000	4.700.000	181.373
Normandie	5.000.000		428.000	977.000	155.923
Alsacienne	5.000.000	24.000.000	1.440.000	1.519.710	166.570
Sodecco	5.000.000	13.500.000	410.000	311.600	51.307
Sodéro	5.000.000	27.800.000 20.600.000 (con Bretagne)	680.000	1.530.213	94.330
Sud-Est	6.000.000	35.500.000	1.169.027	1.454.413	26.315
Tofinso	5.500.000	31.750.000		1.840.040	32.333

Las cifras son en N. F. Se ha considerado la situación hasta el último ejercicio.

(Fuente: C. G. T. Force Ouvrière, "Les Sociétés de développement régional", Bulletin d'information du Bureau d'études économiques et sociales, nº 9, 10 de enero de 1961).

ciones, avales, de las empresas industriales situadas en la región de que se trata; la gestión de la cartera de valores mobiliarios resultantes de estas participaciones, y sobre todo la realización de todas las operaciones de compra, venta, cambio, suscripción de valores mobiliarios; y, en general, la realización de todas las operaciones financieras, mobiliarias e inmobiliarias que puedan relacionarse directa o indirectamente con el objeto social". En un marco tan amplio, la sociedad ha ejercido sobre todo dos actividades: financiamiento de programas de inversión y asesoramiento a las empresas. La primera tarea fue cumplida por medio de tres procedimientos: 1) Participaciones minoritarias en el capital, rescatables por los otros accionistas; el monto usual de estas participaciones cubre del 5 al 30 % del capital de la Sociedad interesada y cada operación oscila entre 50.000 y 500.000 N.F. 2) Préstamos a 15 años sobre fondos de empréstitos emitidos por la S. D. R. El monto de cada operación es generalmente de 200.000 a 2.000.000 N.F.; alcanza del 10 al 50 % de los fondos propios de la empresa beneficiaria y devenga un 7,5 % de interés aproximadamente. 3) La S. D. R. facilita la obtención de otros medios de financiamiento, sea ante el mercado financiero, el Estado o bancos; para ello, la sociedad prepara los datos necesarios. El segundo rol —el de consejero— es cumplido, tanto de modo permanente como ocasional por medio de estudios especializados de proyectos, financiamientos, búsqueda de capitales, socios, etc.

La sociedad es administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres miembros ni más de doce, elegidos entre los accionistas y nombrados por la Asamblea general de accionistas. Para tener una idea de la importancia y la orientación de los accionistas, será útil recordar la composición del primer consejo de administración. Si se lo analiza, se ve que la mayoría de los administradores son representantes de bancos y de grandes empresas; y que la sede de cinco de ellos está en París.

Durante su actividad, hasta fines de 1960, la S. D. R. del Nord y del Pas-de-Calais participó en el capital de otras empresas y consintió préstamos sobre fondos de empréstitos. El detalle de estas operaciones es el siguiente:

CUADRO Nº 3

	<i>Participaciones en capital</i>	<i>Préstamos sobre fondos de empresas</i>	<i>Total</i>
Número de operaciones	31	46	77
Aportes financieros directos	4.700.000 NF	35.000.000 NF	39.700.000 NF
Financiamientos anexos obtenidos:			
Otros aportes de fondos propios	6.500.000	25.000.000	31.500.000
Primas de equipamiento	900.000	2.000.000	2.900.000
Préstamos del Estado	3.600.000	—	3.600.000
Prest. a mediano plazo	7.300.000	25.000.000	32.300.000
Total de financiamientos directos e indirectos	<u>23.000.000</u>	<u>87.000.000</u>	<u>110.000.000</u>
Programa de inversiones inducidas (teniendo en cuenta el autofinanciamiento correlativo de las empresas)	30.000.000	120.000.000	150.000.000
Empleos creados	700	3.700	4.200

Fuente: *Rapport du Conseil d'Administration*, 1961.

Se ve en cuanto a las operaciones directas de la S. D. R., que casi el 90 % de los aportes financieros corresponde a fondos de empréstitos.

En los cuatro años de actividad de la Sociedad, los financiamientos directos y las inversiones favorecidas por su actividad son las siguientes:

CUADRO Nº 4

	<i>Financiamientos directos</i>	<i>Inversiones inducidas</i>	<i>Empleos creados</i>
1957	4 oper. por 900.000 NF	5.000.000 NF	200
1958	9 oper. por 1.300.000	8.000.000	300
1959	33 oper. por 18.100.000	66.000.000	1.800
1960	31 oper. por 19.300.000	71.000.000	1.900
Total	77 oper. por 39.700.000	150.000.000	4.200

Fuente: *Rapport du Conseil d'Administration*, 1961.

Este cuadro establece que cada NF de financiamiento directo de la S. D. R. corresponde casi a 4 NF de inversiones estimuladas por el asesoramiento y el ejemplo de la S. D. R.

Si se clasifican las empresas beneficiarias según las ramas de su actividad, se tendrá el cuadro siguiente:

CUADRO N° 5

Industrias de los metales	28 oper.,	17.600.000 NF,	45 %
Industrias químicas	16 oper.,	7.600.000 NF,	19 %
Industrias textiles	13 oper.,	5.700.000 NF,	14 %
Industrias alimenticias	8 oper.,	3.500.000 NF,	9 %
Industrias de la madera y papel ...	6 oper.,	2.600.000 NF,	6,5 %
Industrias diversas	3 oper.,	800.000 NF,	} 6,5 %
Empresas de construcciones	1 oper.,	400.000 NF,	
Empresas comerciales	1 oper.,	1.500.000 NF,	

Fuente: *Rapport du Conseil d'Administration*, 1961.

La distribución de los fondos del último empréstito (julio de 1960) entre pequeñas, medianas y grandes empresas se hizo según las indicaciones del cuadro siguiente:

CUADRO N° 6

Capital de la empresa (en mill. de NF)	N° de empr.	Capital (mill.NF)	Recib. por la empr. (mill.NF)	Sede en la región	Sede en París
Hasta 1.000 ..	10	5.150	4.100	9	1
de 1.001 a 5000 .	8	24.007	7.900	5	3
Más de 5.000 .	3	28.060	6.000	—	3
Total	21	57.217	18.000	14	7

Fuente: *Bulletin des annonces légales obligatoires (sociétés financières)*, 18 juillet 1960, p. 4008).

Los resultados financieros de las actividades de la S. D. R. del Nord y del Pas-de-Calais muestran pérdidas que se elevan a 2.499 NF durante el ejercicio del 8 de agosto al 31 de diciembre de 1956 y a 5.753 NF en el ejercicio de 1957; y beneficios de 34.091 NF en 1958, de 181.378 NF en 1959 y de 406.245 NF en 1960.

Para pagar el dividendo del 5 % garantido en 1957 y 1958 la sociedad recurrió a la garantía del Estado. En 1959 hubo un beneficio de 181.378 NF que permitió amortizar las pérdidas anteriores (30.000 NF) los gastos de constitución y de aumento de capital (100.000 NF), y distribuir un tercio del dividendo del 5 %, que fue completado por el Estado. En 1960, el beneficio de 406.245 NF permitió pagar un dividendo del 5,50 % neto y los impuestos (275.000 NF) y reembolsar parcialmente los adelantos del Estado por el pago del dividendo garantido en 1957, 1958 y 1959 (el monto de este adelanto es de 420.000 NF y en el reembolso de 1960 es de 50 000 NF).

El consejo de administración, por deliberación del 30 de enero de 1961, decidió aumentar el capital de 5.000.000 a 7.500.000 NF mediante la emisión de 25.000 nuevas acciones de 100 NF, operación realizada del 24 de abril al 23 de mayo de 1961. A fines de mayo, todas las acciones de la S. D. R. fueron introducidas y cotizadas en la bolsa de Lille. Esta decisión es de la mayor importancia, porque puede entrañar un aumento substancial del público interesado.

Las perspectivas de la S. D. R. permiten prever un aumento de las cesiones de participaciones, pues la mayor parte de las opciones suscriptas tienen efecto a partir de 1961 y 1962; estas cesiones permitirán la reutilización de los montos así liberados en nuevas operaciones. Además, se prevé la continuación de la emisión de empréstitos, con una frecuencia de uno por año. En cuanto al asesoramiento dado a las empresas, la S. D. R. "encara la iniciación de un verdadero servicio especializado".

11. *Balance de las actividades de las S. D. R.* Las S. D. R. fueron creadas para alcanzar un doble objetivo: proporcionar una fuente de financiamiento a empresas regionales y orientar el ahorro local hacia el desarrollo económico regional. Sobre el resultado de su acción, pueden hacerse las siguientes observaciones:

a) Debe señalarse la magnitud relativamente modesta de las S. D. R. en el mercado de capitales. Las quince S. D. R. reunidas tienen un capital de 65.900.000 NF y desde su creación han suscripto un capital de un total de 18.914.516 NF y consentido préstamos de un monto de 272.296.027 NF; esto representa 1 % aproximadamente de las sumas que el mercado financiero nacional puso en ese período a disposición de la economía.

b) Las operaciones de las S. D. R. han sido guiadas por el criterio de la rentabilidad. Esta orientación es el resultado de varios factores financieros: 1) los capitales de las S. D. R. fueron suscriptos por bancos y grandes empresas; 2) los empréstitos que emitieron las S. D. R. fueron en gran parte cubiertos por las compañías de seguros; 3) el público mostró poco interés en invertir sus ahorros en estas sociedades; 4) las ventajas otorgadas por el Estado no son suficientes para alentar una acción de desarrollo que no dependa del criterio de la rentabilidad. Estas circunstancias hacen que la administración de las S. D. R. esté en mano de bancos y de grandes empresas que tienen la mayoría de las acciones, y que los beneficiarios de los préstamos sean las medianas y grandes empresas, dado que sólo ellas pueden garantizar el reembolso ante las compañías de seguros.

Para evitar en lo posible el retorno a los inconvenientes que las S. D. R. han encontrado en cuatro años de existencia, será necesario facilitar la participación del público en su vida finan-

ciera, aumentar su importancia y ampliar su campo de acción.

12. *La Sociedad para el desarrollo industrial y la conversión* (S. O. D. I. C.) fue creada el 6 de septiembre de 1960. Su objeto es proporcionar una asistencia técnica a las sociedades de desarrollo regional y ayudarlas sobre todo con préstamos anticipados sobre fondos de empréstitos conjuntos. De este modo, la S. O. D. I. C. juega un rol de intermediario entre las sociedades de desarrollo regional y la *Caisse des dépôts et consignations*. Además, tiene como función estudiar la posibilidad de la conversión de industrias públicas y privadas; ha comenzado ya un censo de las industrias actuales y un estudio de los motivos de su localización.

El capital social, 2,5 millones de NF, ha sido suscripto por el *Crédit National* (50 %), la *Caisse des dépôts et consignations* (30 %), la *Caisse des marchés de l'Etat* (10 %) y la *Caisse centrale de crédit hôtelier* (10 %). La dirección de la sociedad está en manos de un Consejo de administración compuesto por representantes de estas cuatro instituciones; además, tres censores representan a los ministros de Finanzas, de Construcción y de Producción industrial. Una comisión de técnicos privados compuesta de cinco industriales y comerciantes, informa sobre los proyectos antes de que los considere el Consejo.

CAPÍTULO VI

EL AMÉNAGEMENT DE LA INFRAESTRUCTURA

El *aménagement* de la infraestructura, es decir la realización de los trabajos de base tendientes a desarrollar una región, es efectuado por administraciones y empresas nacionales y por sociedades de equipamiento. La acción de los organismos nacionales ha sido orientada por el plan de modernización y de equipamiento y realizada gracias a los gastos autorizados en el presupuesto ordinario de la Nación y de las empresas nacionalizadas. En este capítulo, analizaremos la acción de las sociedades de equipamiento, sobre todo su cuadro jurídico y sus trabajos.

LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA DE EQUIPAMIENTO

Las sociedades de equipamiento son sociedades anónimas que funcionan en el ámbito de la ley del 24 de julio de 1867; además, son sociedades de economía mixta, es decir que una parte del capital pertenece a colectividades administrativas y otra a personas o sociedades privadas, que se asocian también a la gestión de la empresa. Pero hay importantes derogaciones al derecho común de las sociedades, tales como controles administrativos permanentes y a veces una tutela administrativa; estas derogaciones están reglamentadas, en particular, en el texto legal que autoriza a las colectividades públicas a participar en una sociedad mixta.

En Francia hay varios ejemplos de sociedades mixtas, que se desarrollaron sobre todo después de 1924. Las tres primeras fueron creadas para administrar la navegación fluvial internacional, puesto que los Estados difícilmente podían asociarse para realizar una explotación directa. Así, se establecieron la *Compagnie générale pour la navigation sur le Rhin* (decreto del 24 de marzo de 1924), los *Chantiers et ateliers du Rhin* (decreto del 25 de marzo de 1924) y la *Société française de navigation danubienne* (decreto del 7 de marzo de 1925). Más tarde, fueron creadas la *Compañía Air France* (ley del 11 de diciembre de 1932), la *Compagnie Générale Transatlantique* (ley

del 20 de julio de 1932), la *Société Nationale des Chemins de Fer Français* (decreto del 31 de agosto de 1937), la *Compagnie Française des Pétroles* (ley del 25 de julio de 1931), la *Compagnie Nationale du Rhône* (decreto del 14 de junio de 1934), la *Société Nationale de constructions aéronautiques* (ley del 11 de agosto de 1936), la *Société française de matériels d'armement* (ley del 11 de agosto de 1936), la Agencia Havas (acta llamada ley del 29 de julio de 1940). Esta enumeración sólo da una idea de la variedad de las actividades de estas sociedades. Al 31 de diciembre de 1958, las participaciones directas que tenía el Estado en 57 sociedades de economía mixta, se elevaban al capital nominal de 59.401.487.920 francos; si se suman las participaciones en las filiales de estas sociedades y en las filiales de la *Régie autonome du pétrole* y del *Bureau de recherche du pétrole*, se llega a un capital de cerca de 200.000 millones de francos¹.

El régimen jurídico y la significación económica deben variar según el porcentaje de la participación del Estado. En la sesión del Consejo Económico del 24 de febrero de 1959 se estableció claramente la diferencia entre dos clases de empresas: 1) por una parte, aquellas en las cuales la mayoría pertenece al Estado o a colectividades públicas, en conjunto o separadamente, que deben llamarse "empresas públicas con participación privada"; y 2) las otras sociedades que serían "empresas privadas con participación pública minoritaria". En consecuencia, el Consejo Económico propone la creación de regímenes jurídicos diferentes para cada categoría de empresas². Las colectividades públicas tienen siempre la mayoría en el capital de las sociedades de equipamiento.

La participación del Estado en el capital de una sociedad anónima debe ser autorizada por ley. Es precisamente esta ley la que establece los derechos del Estado accionista y el control que ejercerá. El ministro de Finanzas es el único que puede suscribir, adquirir, vender o administrar las participaciones del Estado (ley del 6 de enero de 1948, artículo 26, párrafo 1º, completado por el artículo 32 de la ley número 50-586 del 27 de mayo de 1950). Ante él, actúa un Comité de gestión de participaciones públicas, integrado por dos representantes del ministerio de Finanzas, un representante del ministerio encargado de Asuntos Económicos, un representante del o de los ministerios interesados en cada uno de los asuntos inscritos en la orden

¹ Conseil Economique, *Participations financières de l'Etat* (*Sociétés d'économie mixte*). Informe presentado en nombre del Consejo Económico por Jacques Branger, Paris, Imprimerie des Journaux Officiels, 1959, página 7.

² Conseil Economique, *Participations financières de l'Etat* (*Sociétés d'économie mixte*), cit., pag. 44.

del día y el director general de la *Caisse des dépôts et consignations*. Para asesorar al ministro de Finanzas sobre la cesión de participaciones, se creó una Comisión consultiva técnica (resolución del 3 de diciembre de 1953).

Ventajas e inconvenientes de las sociedades de economía mixta en los aménagements regionales.

La búsqueda de la fórmula más eficaz para los organismos encargados del *aménagement* territorial provocó ardientes discusiones. La ideología se mezcla a menudo a las necesidades prácticas, pues cada una de las soluciones está ligada a una concepción económica y política; sea la explotación directa por el Estado, sea la acción preponderante de las empresas privadas, sea en fin la sociedad mixta, detrás de cada solución hay una posición ideológica. La práctica del *aménagement* territorial francés ha impuesto la solución de la sociedad mixta por dos razones fundamentales.

Primero, porque el enorme monto de las inversiones que se debían realizar y la ausencia de rentabilidad a corto y mediano plazo, no permitían la participación mayoritaria de las empresas privadas; y en segundo lugar porque la naturaleza de la gestión comercial y el conjunto de los problemas por considerar escapaban a la relativa rigidez de las administraciones del Estado.

Pero esta solución ha sido también discutida. Los argumentos más serios se encuentran en el informe del Tribunal de Cuentas para los años 1955-1956 y la respuesta de los Ministerios de Agricultura y de Finanzas, de Asuntos Económicos y del Plan¹.

El informe del Tribunal de Cuentas dice que "confiar a una empresa de economía mixta, para que ella las ejerza con ayuda de fondos y personal proporcionados por el Estado, actividades que incumben a servicios públicos o que hubieran podido asignárseles, lleva a desmembramientos y a desdoblamientos". "Financieramente el desprendimiento de la administración en beneficio de una sociedad de economía mixta no presenta menos peligros. Sin duda resultan garantías de la intervención de un delegado del gobierno, de un inspector de finanzas y de la Comisión de verificación de cuentas de las empresas públicas. Pero el Estado, a pesar de la extensión de su concurso, no dispone de ninguna plaza en el Consejo de Administración y no puede tomar parte directa ni en la elaboración de la política general de la empresa, ni en las decisiones que generan gastos" (pág. 27). Además el informe subraya la ausencia de la condición

¹ Cour des Comptes, *Rapport au Président de la République suivi des réponses des administrations*, Imprimerie des Journaux Officiels, Paris, 1958. Informe de los años 1955-1956, pp. 27 y 133.

fundamental para que el Estado delegue ciertas facultades: el aporte de capital privado. Así, dice que "si la intervención de una sociedad de economía mixta es concebible y aun deseable cuando la iniciativa privada provee un complemento substancial a la contribución del Tesoro para financiar las inversiones necesarias a la valorización de la región, la creación de un organismo de esa índole no parece justificarse cuando el conjunto del financiamiento es prácticamente asegurado por el Estado o las colectividades públicas" (página 28). Y concluye: "el Tribunal estima en consecuencia que para otros *aménagements* del territorio no conviene recurrir a este procedimiento salvo que del estudio previo de cada caso particular resultase, teniendo en cuenta el origen de los recursos previstos, que ésa fuese la solución jurídica mejor adaptada a los problemas planteados por la situación de hecho" (página 28).

Las aclaraciones de los ministerios de Agricultura y de Finanzas, de Asuntos Económicos y del Plan responden a estas objeciones. "A condición de tener por objeto una obra homogénea pero de una amplitud excepcional cuya realización entrañe profundas modificaciones económicas en toda la región, a condición además de estar estrechamente controladas en todas las fases de su actividad, las sociedades de economía mixta no desdoblarán ni desmembrarán al Estado. Serán por el contrario organismos aptos para reunir, concertar y coordinar los esfuerzos de las diversas administraciones y de los administrados, bajo la tutela del Estado" (página 136). Las operaciones de *aménagements* pertenecen a dos categorías: la primera agrupa las operaciones basadas sobre *aménagements* hidráulicos importantes y la segunda tiene por objeto desbrozar tierras incultas. En el primer caso, "la escala de las operaciones conduciría a reforzar masivamente los recursos de la administración. Es indudable que el Estado no podría erigirse en empresario en una acción de esta envergadura sin modificar profundamente la organización y la importancia de sus servicios permanentes, o sin superponerles un servicio profesional que hubiera sido necesario crear totalmente. Por su parte el Ministro de Agricultura prefiere una fórmula que permita asociar los diversos intereses locales a estas operaciones. En cuanto a los *aménagements* de la segunda categoría, "es necesario crear organismos capaces de comprar o arrendar por enfiteusis tierras privadas, de desbrozarlas, eventualmente irrigarlas y sanearlas, acondicionar su infraestructura, construir los edificios necesarios para la iniciación de su cultivo, de manera que las explotaciones agrícolas así constituidas sean en seguida alquiladas o vendidas a agricultores. Es claro que no compete al Estado mismo realizar estas operaciones, al menos en gran escala, ni tampoco a un organismo de derecho público" (pág. 133). La política ge-

neral de las empresas de *aménagement* no se elabora independientemente de la orientación del Estado: "es regla general en materia de ingeniería rural que toda operación financiada por el Estado debe ser objeto de un programa trazado o aprobado por la administración, en función de la orientación de conjunto en el plan nacional de modernización y de equipamiento" (pág. 134). El ministro de Agricultura recuerda que el derecho de veto del delegado del gobierno basta para garantizar que su política sea efectivamente seguida por la sociedad, pero lamenta que el Estado no disponga de un verdadero miembro del Directorio y anuncia, que "por sugestión del Tribunal, el ministro de Agricultura ha sometido a estudio esa cuestión" (pág. 134). El empleo prudente de los dineros públicos está asegurado porque "los trabajos concedidos o financiados por el Estado son sometidos a las mismas reglas de llamado a licitación que si hubieran sido ejecutados por la Administración o por una colectividad o un establecimiento público. Sobre este punto el control del Estado está bien asegurado" (pág. 134). Las condiciones de los préstamos del Estado son razonables según el ministro de Finanzas: "préstamos sobre fondos públicos equivalentes a un 40 % de los gastos no son por otra parte excepcionales en materia de trabajos ordinarios de hidráulica agrícola"; y las únicas ventajas ciertas otorgadas son: 1) el pago de la subvención se realiza enteramente en efectivo, mientras que generalmente se cubre mitad en efectivo y mitad en anualidades; y 2) el diferido de amortización de cinco años, acordado para el reembolso de préstamos del Fondo. Por último "las decisiones del Consejo de Administración no generan por sí solas gastos públicos. Es en efecto, el ministro de Agricultura, y sólo él, quien aprueba los trabajos" (página 136). Resumiendo su opinión, el ministro de Agricultura estima "que las sociedades de economía mixta, tales como las prevé el reglamento de administración pública de la ley del 24 de mayo de 1951 pueden constituir para el Estado un instrumento adecuado para la ejecución de algunos de los grandes *aménagements* regionales, gracias a la flexibilidad de funcionamiento que permite sobre todo la participación en su capital social de la Caja de Depósitos y Consignaciones, y a su feliz integración en la vida regional" (página 134).

La Comisión de verificación de cuentas de empresas públicas en su séptimo informe de conjunto (8 de noviembre de 1960), en cierto modo puso término a la discusión: "la sustitución de las sociedades de *aménagement* a la intervención directa de los servicios públicos debe ir acompañada por una vigilante tutela, y se exigirá sobre todo que las decisiones de la

empresa se encuadren en un programa de conjunto y los presupuestos sean sometidos a aprobación, evitando el retardo"¹.

LA SOCIÉTÉ CENTRALE POUR L'ÉQUIPEMENT DU TERRITOIRE

Ante la necesidad de coordinar la acción de las sociedades de equipamiento y de *aménagement* del territorio y de darles impulso, el ministro de Finanzas sugirió en 1955 la creación de un organismo que proporcionara a esas Sociedades asistencia financiera y técnica. En respuesta a esta sugestión, la *Caisse des Dépôts et Consignations*² tomó la iniciativa de crear la Sociedad Central para el Equipamiento del Territorio (S. C. E. T.). En efecto, el 28 de octubre de 1955, se creó la S. C. E. T. en forma de sociedad anónima con un capital de un millón de nuevos francos, de los cuales 52 % fueron suscriptos por la *Caisse des Dépôts et Consignations* y el resto por el *Crédit National*, el *Crédit Foncier*, la *Caisse Nationale de Crédit Agricole*, la *Caisse Nationale des Marchés de l'Etat* y la *Banque de France*. El Consejo de administración, además de los representantes de los accionistas citados, incluye representantes del Comisariato del Plan, de la Dirección General de *Aménagement* del Territorio y de la Dirección del Tesoro.

Según sus estatutos, la S. C. E. T. tiene por objeto "facilitar la ejecución de los trabajos emprendidos por colectividades o por organismos constituidos con su concurso para equipamiento, *aménagement* y valorización de regiones o de zonas industriales, agrícolas y de habitación".

De esta disposición legal pueden desprenderse los rasgos característicos de la S. C. E. T.: 1) en primer término, debe asegurar los grandes trabajos de infraestructura, a menudo emprendidos por administraciones públicas; 2) no interviene como empresaria en las operaciones de *aménagement* del territorio, pero suscita la creación de organismos de economía mixta, a los cuales aporta su ayuda técnica y financiera; 3) dado que su objeto es promover el *aménagement* o el equipamiento de

¹ *Commission de vérification des comptes des entreprises publiques, Septième rapport d'ensemble adopté par la Commission en assemblée plénière, le 8 novembre 1960, Journal Officiel de la République Française, Editions des documents administratifs, año 1961, n° 1, 5 de enero de 1961, pág. 70.*

² La *Caisse des Dépôts et Consignations* es la principal institución bancaria francesa que recibe ahorro colectivo de particulares. Del 1° de enero de 1950 al 31 de diciembre de 1959 la Caja dispuso de 28.800 millones de nuevos francos, de los cuales cerca del 75 % provenían de las Cajas de ahorro. Desde 1958 y hasta el 31 de diciembre de 1959, la Caja había proporcionado a las Sociedades regionales de equipamiento y de *aménagement* del territorio, préstamos de un monto de 82 millones NF y de participaciones en capital de 28 millones NF.

una región, ejerce su acción en el campo de la industria, de la agricultura y de la vivienda; 4) su ayuda se ejerce en forma de participación en capital, ayuda técnica y ayuda financiera.

La asistencia de la S. C. E. T. cubre todas las etapas de la vida de la sociedad de equipamiento. Primeramente, la S. C. E. T. estudia las necesidades regionales y suscita la reunión de las fuerzas locales interesadas; con su concurso, redacta los estatutos y da los rasgos fundamentales de la tarea por emprender; en seguida provee, sea directamente, sea por intermedio de la *Caisse des Dépôts et Consignations*, los capitales necesarios para la constitución y el funcionamiento de la sociedad; en fin, asegura los servicios técnicos, administrativos, financieros, contables, etc.

Hasta el presente, la acción de la S. C. E. T. ha sido muy fecunda. Participa en el capital de las sociedades que cito a continuación cuya creación, administración y financiación ha suscitado o favorecido.

I. GRANDES AMÉNAGEMENTS REGIONALES:

1. *Compagnie nationale d'aménagement du Bas-Rhône et du Languedoc* (1956). Se propone construir y explotar una red de irrigación de 170.000 hectáreas que servirá para intensificar y diversificar la agricultura del Languedoc.

2. *Société d'aménagement des Landes de Gascogne* (1956). Tiene por objeto sanear y cultivar las landas húmedas y diversificar la producción del macizo forestal "landes" (1.600.000 hectáreas) y protegerlo contra incendios.

3. *Compagnie d'aménagement des Côteaux de Gascogne* (1959), que ha tomado y continuado la obra de la *Société d'aménagement des Côteaux de Gascogne* (1957) y que tiene por objeto el acondicionamiento agrícola de esta región, con miras a su valorización por irrigación.

4. *Société du canal de Provence et d'aménagement de la région provençale* (1957), que se ocupa de captar y derivar aguas del Verdon, para irrigación de los departamentos de Var y de Bouches-du-Rhône.

5. *Société pour la mise en valeur agricole de la Corse* (1957) que tiene por objeto la recuperación de tierras incultas, con el fin de convertirlas en explotaciones irrigadas y bien equipadas.

II. AMÉNAGEMENTS DE LAS ZONAS DE INDUSTRIA Y DE HABITACIÓN

1. Sociedades de equipamiento de zonas urbanas, departamentales o regionales, que tienen por objeto el *aménagement* de zonas de industria y de habitación y la renovación de barrios insalubres. Se pueden citar dos casos representativos de este tipo de sociedades:

a) *La Société d'équipement de la région de Lyon* (S.E.R.L.), que asegura el loteo de la meseta de Duchère (previsto para 5.000 viviendas), la construcción de 2.000 viviendas en el emplazamiento del barrio de Moncay y en instalaciones militares en desuso, y quiere dar impulso a la creación de nuevas zonas industriales;

b) *La Société d'équipement de la région d'Alger* (S.E.R.A.), que quiere construir un nuevo conjunto urbano complementario del de Argel (30.000 viviendas) y construir y equipar un mercado de interés nacional.

Estas sociedades se han expandido por todo el territorio francés. El anexo nº 5 contiene la lista de esas sociedades, por regiones, con indicación de sus capitales y sus actividades.

2. Al lado de las sociedades citadas, se encuentran sociedades comunales de *aménagement*, creadas para favorecer el equipamiento urbano y, sobre todo, para establecer centros de comercialización. Como ejemplo puede citarse la *Société Nimoise d'aménagements communaux* (S.N.A.C. 1958) que ha construido y explotado un mercado-estación que reúne la producción agrícola de la región. Se pueden citar otras sociedades comunales, tales como la *Société Marsellaise mixte communale d'aménagement et d'équipement* (1958), la *Société d'économie mixte d'aménagement et d'équipement de Massy Antony* (1959) y la *Société d'économie mixte d'aménagement et de gestion du marché d'intérêt national de Paris-La Villette* (1958) (ver anexo 5).

III. SOCIEDADES CON OBJETIVOS DIVERSOS:

1. Sociedades de *aménagement* agrícola y de mejoramiento de la producción, que tienen por objeto la recuperación de tierras cultivables y el mejoramiento de la calidad de la producción y de la comercialización. Entre estas sociedades pueden citarse:

a) *Société d'études des friches et taillis pauvres de l'Est* (S.E.F.E.), para la recuperación de tierras abandonadas o mal explotadas (alrededor de 500.000 hectáreas), en varios departamentos;

b) *Société d'aménagement de la production et de la commercialisation des fruits et légumes du Sud-Ouest* (S.A.F.E.L.), que

se propone mejorar la producción y la comercialización en una región que tiene como centro a Bordeaux.

2. Sociedades especializadas en materia de turismo de autorutas y de infraestructuras diversas, que tienden a equipar el territorio. Por ejemplo:

a) *Société pour l'équipement touristique de la Corse*, que tiene por objeto la construcción de hoteles, de zonas de camping, villas de vacaciones y equipamiento turístico en la península de Porticcio.

b) *Société de l'autoroute Estérel-Côte d'Azur (ESCOTA)*, cuyo objeto es la construcción y explotación, por peaje, de la autorruta Nice-Fréjus.

c) *Société d'équipement pour l'infrastructure saharienne (S. E.L.I.S.)*, cuya tarea consiste en la realización de operaciones complementarias de las efectuadas por la Administración en materia de infraestructura (rutas, pistas, vivienda, equipamiento hotelero, etc.):

d) *Société d'équipement de zones industrielles décentralisées (S.E.Z.I.D.)*, que efectúa los estudios económicos, financieros y técnicos necesarios para implantar nuevas industrias en Argelia.

A continuación analizaremos en particular algunas sociedades mixtas de *aménagement* de las diversas categorías.

LA COMPAGNIE NATIONALE D'AMÉNAGEMENT DU BAS-RHÔNE ET DU LANGUEDOC

La región en la cual desenvuelve su acción la Compañía es la del Mediodía mediterráneo, comprendido entre el Rhône y el Aude; desde el punto de vista administrativo, incluye los departamentos del Gard, Hérault y la parte oriental del departamento del Aude. Las condiciones del suelo y sobre todo el régimen de lluvias.—una gran sequía en verano— hacen de la viña el único cultivo posible. Esta situación ha provocado un monocultivo con todos los inconvenientes; además la situación se agrava por el estado del mercado del vino. El *aménagement* emprendido se propone diversificar y desarrollar la producción agrícola mediante el establecimiento y la explotación de una red de irrigación; además se contempla la realización de todas las acciones complementarias tendientes al desarrollo de la región.

Analizaremos sucesivamente el cuadro jurídico, la organización de los servicios, el financiamiento de las operaciones y los trabajos efectuados y en curso de ejecución.

I. Cuadro jurídico El artículo 9 de la ley n° 51-592 del 24 de mayo de 1951, relativo a las cuentas especiales del Tesoro para el año 1951, proporciona la base jurídica para la creación de la Compañía. Este texto establece que "cuando la valorización de regiones determinadas requiere la realización de trabajos con-

cernientes a varios departamentos ministeriales y la utilización de diversas fuentes de financiamiento, el estudio, la ejecución y, eventualmente, la explotación ulterior de las obras pueden, por iniciativa de uno o varios de los ministros técnicos competentes, con acuerdo del ministro de Finanzas y previo informe del ministro encargado del *aménagement* del territorio, ser objeto de una concesión pública otorgada por decreto dictado en Consejo de Ministros, a un establecimiento público dotado de autonomía financiera, a una sociedad de economía mixta, o a toda otra forma de organismo que agrupe al conjunto de personas públicas y privadas interesadas, siempre que la mayoría de los capitales pertenezcan a personas públicas. Los organismos de estudio y de ejecución así creados pueden recibir préstamos del Fondo Nacional de Modernización y de Equipamiento. Estas disposiciones podrán extenderse al estudio, la construcción y eventualmente la administración de una obra aislada que presente un interés general, por la valorización de una producción para diversas categorías de usuarios. Un reglamento de administración pública adoptado por la misma iniciativa determinará las condiciones de aplicación de los párrafos precedentes y sobre todo las modalidades de organización y de funcionamiento de los organismos comprendidos”.

Según este texto, la administración pública puede elegir para el otorgamiento de la concesión, un establecimiento público dotado de autonomía financiera o una sociedad de economía mixta o toda otra forma de organismo que agrupe al conjunto de las personas públicas o privadas interesadas. Además, establece que la mayoría de los capitales pueden pertenecer a personas públicas.

El reglamento de administración pública que debía determinar las modalidades de organización y de funcionamiento de los organismos de economía mixta, fue sancionado por decreto n° 55-253 del 3 de febrero de 1955. Pero ese texto establece solamente: 1° que los estatutos deben ser aprobados por un reglamento de administración; 2° que debe haber un delegado del gobierno y 3° que el concesionario debe estar sometido al control económico y financiero del Estado.

El mismo día se firmó otro decreto n° 55-254 relativo a la irrigación, a la valorización y a la reconversión de la región del Bas-Rhône y del Languedoc en el cual se encuentran los principios fundamentales de organización de una sociedad de economía mixta. El artículo 5 dispone que “los estatutos de la compañía, que serán aprobados por decreto del Consejo de Estado, fijarán la composición del Consejo de Administración y determinarán el modo de representación del Estado, de las colectividades y establecimientos públicos interesados. Los estatutos deberán estipular que el nombramiento del Presidente y

de los administradores designados por los accionistas ajenos al Estado, no será definitivo sino después de la aprobación del ministro de Agricultura y del ministro del Interior. Esta aprobación podrá ser retirada en cualquier momento; el Consejo de administración y la asamblea general tendrán entonces que proceder a nuevos nombramientos en los plazos que serán respectivamente fijados en ocho días y en un mes, con idéntica condición para su aprobación”.

La *Compagnie Nationale* sucedió a la antigua *Société d'études des canaux de la rive droite du Bas-Rhône et du Languedoc* creada el 14 de enero de 1952. Esta transformación había sido prevista por el decreto nº 55-254 del 3 de febrero de 1955 que había establecido que “la sociedad de economía mixta, a la que se otorgará la concesión prevista en el artículo 2, tomará la denominación de *Compagnie nationale d'aménagement du Bas-Rhône et du Languedoc*”. Esta sociedad podrá ser la actual *Société d'études des canaux de la rive droite du Bas-Rhône et du Languedoc*, después que ésta haya puesto sus estatutos en armonía con las disposiciones del artículo 9 de la ley del 24 de mayo de 1951 citada, y del presente decreto”. Se efectuaron todas las transformaciones necesarias y después de la asamblea extraordinaria del 17 de abril de 1956, los estatutos de la Compañía fueron aprobados por un reglamento de administración nº 56-807 del 27 de julio de 1956.

Las principales disposiciones de los estatutos son las siguientes:

Denominación: *Compagnie nationale d'aménagement du Bas-Rhône et du Languedoc* (art. 1º).

Objeto: el *aménagement* de la región del Bas-Rhône y del Languedoc con miras a la valorización de esta región y su reconversión agrícola a fin de permitir la evolución de la economía agrícola y, sobre todo, de hacer posible por provisión de agua la sustitución de otros cultivos a los de la viña, y la alimentación de agua potable e industrial de ciertas colectividades rurales y urbanas. De modo general, el objeto de la sociedad consiste en realizar y promover todas las operaciones tendientes a la organización económica racional de esta región (art. 2º).

Sede social: Se fija en Nimes (Gard) y podrá ser fijada en Montpellier por simple decisión del Consejo de Administración, o en cualquier otro lugar por decisión de la asamblea general extraordinaria (art. 4º).

Duración: 99 años, salvo caso de disolución anticipada, o de prórroga (art. 3º).

Capital social: Se fijó en la suma de 500 millones de francos, por decisión de la asamblea general de accionistas el 6 de julio de 1956 y del Consejo de administración el 4 de octubre de 1956. Se divide en 50 000 acciones de 10.000 francos cada una, de las cuales 25.500 son de la categoría “A” y 24.500 de la

categoría "B". Las acciones de la categoría "A" no pueden pertenecer más que a personas de derecho público. Las acciones de la categoría "B" pueden pertenecer, sea a personas de derecho privado, sea a personas de derecho público (art. 5°). Las acciones son todas nominales (art. 11°).

Administración: La Sociedad es administrada por un Consejo compuesto de siete miembros como mínimo, o doce como máximo, debiendo los accionistas de la categoría "A" estar siempre representados por lo menos por la mitad más uno de los miembros (art. 14). El Consejo de administración actual comprende doce miembros, de los cuales ocho representan a los propietarios de acciones "A". El Consejo nombra de entre sus miembros un Presidente y designa cada año una mesa directiva compuesta, además del Presidente, por dos Vicepresidentes, que representan a los dos grupos de accionistas y un secretario. La validez de las deliberaciones del Consejo de administración está subordinada a la presencia efectiva de un tercio de sus miembros, con inclusión de por lo menos un representante de cada grupo, y en representación, tanto personalmente como por mandatario, de la mitad, por lo menos, de los miembros; además el Consejo sólo puede deliberar válidamente si la mayoría de los miembros presentes o representados llamados a votar pertenece al grupo "A" (art. 20). El Consejo de administración es el órgano de representación y de gestión de la Compañía. El Presidente del Consejo de administración ejerce la dirección general de la Sociedad (art. 23); de este modo, él es el "poder ejecutivo" de la Compañía. La asamblea general nombra uno o varios revisores de cuentas (art. 29). Un delegado del Gobierno tiene su asiento en el Consejo de administración (art. 30). El decreto n° 56-807 del 27 de julio de 1956, que aprueba los estatutos de la Compañía, reglamenta la designación y los poderes del delegado del Gobierno: es designado por decreto a propuesta conjunta del secretario de Estado de Agricultura y del secretario de Estado de Obras Públicas, de Transportes y de Turismo (art. 28). El delegado recibe copia de las actas de las sesiones, de las asambleas, de las deliberaciones del Consejo de administración y de las decisiones tomadas por delegación. "Estas deliberaciones y decisiones no son ejecutorias sino ocho días hábiles después de su recepción por el delegado del Gobierno, salvo que éste declare autorizar la ejecución inmediata. Durante ese plazo, el delegado del Gobierno puede pedir un nuevo examen de la cuestión por parte del Consejo de administración. En ese caso, en un plazo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de las actas de la sesión en el curso de la cual el Consejo procedió al examen pedido, puede oponerse a la ejecución de lo resuelto con dicha deliberación y, en su caso, de las actas que ella confirma. El

delegado del Gobierno, cuando solicita un nuevo examen de la cuestión, o formula oposición, debe indicar al Presidente del Consejo de administración los motivos de su pedido o de su oposición. El Presidente dispone entonces de un plazo de ocho días a contar desde la notificación de la oposición, para apelar ante el secretario de Estado de Agricultura, acompañando a la protesta las actas de la deliberación o la decisión objetada. Si el secretario de Estado no confirma la oposición en un plazo de veinte días a contar desde la recepción de la nota del Presidente del Consejo de administración, la decisión objetada deviene ejecutoria (art. 40). El delegado del Gobierno tiene, pues, un derecho de veto suspensivo y el secretario de Estado de Agricultura tiene un derecho de veto absoluto, cuando confirma el veto del delegado. Hasta el presente, el delegado del Gobierno no se ha valido de este derecho, pero la posibilidad de hacerlo le otorga gran peso en las deliberaciones del Consejo de administración.

Además de este control general, los ministros de Agricultura, Obras Públicas, Transportes y Turismo, ejercen un control técnico; el control de la explotación es ejercido por el ministerio de Agricultura y en su caso, por el ministro del Interior (art. 8 del decreto n° 55-254 del 3 de febrero de 1955). Todos los anteproyectos deben ser aprobados por el secretario de Estado de Agricultura y, en lo que concierne a la toma de agua del Rhône, con acuerdo del secretario de Estado de Obras Públicas (art. 26 del convenio anexo al decreto del 14 de septiembre de 1956 de concesión).

En cuanto al control financiero, la Compañía está sometida al de los revisores de cuentas, al control económico y financiero del Estado, de la Inspección de Finanzas, de la Comisión de verificación de cuentas de empresas públicas, de la Corte de disciplina presupuestaria y del Comité de investigación sobre costo y rendimiento de los servicios públicos.

Primeramente, los revisores de cuentas que actúan en todas las sociedades anónimas aseguran un control interno. Además, el artículo 33 de los estatutos establece que "la actividad de la sociedad está sometida a control económico y financiero en las condiciones previstas por las disposiciones legislativas en vigor, y sobre todo por el decreto del 26 de mayo de 1955". Este decreto otorga al Inspector del Estado todos los poderes de investigación y la facultad de hacer conocer su opinión a los ministros encargados de Finanzas, Asuntos Económicos y Presupuesto, sobre los proyectos de deliberación y de decisión de la compañía, cuando estos proyectos son sometidos a la aprobación de dichos ministros; presenta también un informe anual sobre la situación de la Compañía. Estos controles no excluyen la acción de los Inspectores de Finanzas, que pueden

verificar, cuando lo deseen, las cuentas de la Compañía (decreto del 30 de octubre de 1955); sus observaciones, junto con las respuestas de la Compañía, son enviadas al ministro de Finanzas. Además, existe el control *a posteriori* de la Comisión de verificación de cuentas de empresas públicas que cumple, con respecto a las empresas públicas, una tarea semejante a la del Tribunal de Cuentas con respecto a las contabilidades públicas; la compañía prepara las cuentas antes de la reunión de la asamblea general, que debe aprobarlas, para que la Comisión de Verificación pueda dar su opinión. La Comisión redacta un informe, que comporta no solamente su opinión sobre las cuentas, sino también un juicio sobre todos los trabajos y la orientación de la Compañía. La Comisión publica, también, todos los años, un informe de conjunto sobre la acción de todas las empresas que controla, en el cual sugiere las modificaciones y las medidas deseables en su organización y acción; al mismo tiempo, la Compañía está bajo la vigilancia de la Corte de disciplina presupuestaria, que puede juzgar las irregularidades cometidas por el "personal de todo organismo que goza del concurso financiero del Estado" (ley del 25 de septiembre de 1958). El Comité de investigación sobre el costo y el rendimiento de los servicios públicos, puede también examinar las cuentas de la Compañía, puesto que el Estado tiene una participación superior al 20 % del capital (decreto n° 46-1786 del 9 de agosto de 1946). En fin, el Tribunal de Cuentas, en su informe anual, puede también juzgar la acción de la Compañía, refiriéndose a las subvenciones otorgadas por el ministerio de Agricultura; en efecto, en el informe de los años 1955-56 el Tribunal analizó la acción de la Compagnie du Bas-Rhône et du Languedoc y formuló objeciones con respecto a todo el sistema de sociedades mixtas utilizado hasta el presente¹. Las operaciones inmobiliarias de la compañía están sometidas al control de la Administración de Propiedades que comprueba su utilidad antes de que se realicen (art. 7° del decreto del 24 de agosto de 1949).

La concesión de los trabajos de irrigación, valorización y reconversión:

Ya el artículo 9° de la ley n° 51-592 del 24 de mayo de 1951 había previsto que la ejecución de estudios, trabajos y la explotación podría realizarse por intermedio de una concesión. Las modalidades de esta concesión fueron establecidas por el reglamento de administración pública n° 55-253, que dispone que:

¹ Cour des Comptes, *op. cit.*, págs. 27 y 28.

a) El decreto de concesión debe declarar la utilidad pública de los trabajos (art. 1º); b) Los trabajos ejecutados tienen el carácter de obras públicas (art. 2º); c) "al decreto de concesión se le anexan un convenio general y un cuaderno general de cargas, los cuales determinan respectivamente, por una parte, el objeto, la duración, las características económicas y finalidades de la concesión; por otra parte, las modalidades de la ejecución y de la explotación de las obras. El convenio y el cuaderno de cargas deben ser sometidos al Consejo de Estado" (art. 3º). La aplicación al caso particular del Bas-Rhône se hizo por decreto del 14 de septiembre de 1956, emitido en Consejo General de Ministros previo informe del Consejo de Estado, y acompañado por un convenio que entraña concesión general, y por un cuaderno general de cargas.

El objeto de la concesión es la ejecución de los trabajos y la explotación de las obras previsto en el título 1º del cuaderno de cargas generales, es decir, "el establecimiento y la explotación de las obras necesarias para la irrigación y drenaje correlativos de la valorización y reconversión de la región del Bas-Rhône y del Languedoc en los departamentos del Gard, Hérault y Aude". La concesión comporta obras que tienen por objeto: a) la extracción del agua necesaria para la irrigación de los territorios situados al sur de los eriales y montañas de la región del Languedoc, con excepción de las parcelas que siguieran plantadas con viña; b) la toma del agua necesaria al uso doméstico e industrial. El decreto del 14 de septiembre de 1953 declara de utilidad pública los trabajos previstos (art. 2º) y autoriza la derivación de un cauce máximo de 75 metros cúbicos-segundo que se tomará sobre la margen derecha del Rhône (art. 3º) y de una parte de las aguas de los ríos Orb y Hérault (art. 4º). Además fija un plazo de 10 años a partir de la fecha del decreto, para efectuar las expropiaciones necesarias (art. 5º).

Superficie de la concesión: Los cantones interesados por la concesión son los siguientes: 1) Departamento del Gard: cantones de Aramon, Marguerittes, Beaucaire, Saint-Gilles, Nimes, Vauvert, Sommières, Saint-Mamert, Aigues-Mortes y Quissac; 2) Departamento del Hérault: cantones de Lunel, Mauguio, Claret, Sète, Castries, Montpellier, Frontignan, Méze, Floren-sac, Aniane, Agde, Pézenas, Béziers, Capestang, Murvielles-Béziers, Mantagnac, Clermont-l'Hérault, Gignac, Olargues y Saint-Chinian; 3) Departamento del Aude: cantones de Cour-san, Ginestas, Narbonne y Lézignan-Corbières; (art. 1º del cuaderno general de cargas). La superficie total es de aproximadamente 250.000 hectáreas.

Ejecución de los trabajos: El título II del cuaderno general de cargas reglamenta:

a) La redacción, presentación y aprobación de los estudios (los proyectos deberán ser aprobados por los ministerios encargados del control); b) el plazo de realización de los estudios, la ejecución y recepción de los trabajos; c) la adquisición de los terrenos y el proyecto de las obras (los contratos deberán incluir una cláusula que reserve expresamente al Estado la facultad de sustituirse al concesionario, en las mismas condiciones, en caso de compra o de pérdida de derechos o al término de la concesión); d) la ocupación del dominio público (el concesionario deberá obtener las autorizaciones correspondientes); e) la ejecución y el mantenimiento de las obras; f) la concertación y aprobación de contratos (celebrados previo llamado a licitación, en las formas y condiciones aplicables al ministerio de Agricultura); g) la delimitación de terrenos (en el año siguiente a la iniciación de servicios de cada obra, debe procederse a la delimitación contradictoria con los terrenos de los propietarios vecinos).

Explotación de las obras: El título III del cuaderno mencionado dispone que el concesionario deberá ajustarse a los reglamentos existentes y establece la obligación del concesionario de explotar directamente las obras principales. A tal efecto, son consideradas como obras principales: a) la obra de toma sobre el Rhône; b) el canal principal alimentado por el Rhône y los brazos secundarios; c) las otras obras de toma de agua y de retención, y los canales alimentados por estas obras; d) los grandes colectores de saneamiento; e) las estaciones de bombeo y los aparatos reguladores que equipan los canales principales, así como las obras de toma de los canales secundarios sobre los canales principales; f) las vías de acceso y de explotación de las diversas obras (art. 13).

Además, el título III dispone que las condiciones de explotación de las obras secundarias se fijarán en los contratos por realizarse; que los cuadernos de cargas particulares deberán determinar el caudal máximo y mínimo de agua que se ha de transportar, distribuir o evacuar, el periodo de paro, el modo de venta del agua, la forma de fijación y de variación de las tarifas de venta de agua para los diferentes usos (las tarifas serán fijadas por resolución del secretario de Estado de Agricultura y, dado el caso, por decisión conjunta del secretario de Estado de Agricultura y el ministro del Interior) y las tasas de trabajos de saneamiento (art. 15). Los contratos entre las compañías y las colectividades o personas usuarias, serán semejantes a los contratos tipo aprobados por decreto del Consejo de Estado (art. 16).

Duración de la concesión: "Expirará el 31 de diciembre del 75º año contado a partir de la fecha de comienzo de la concesión" (art. 17).

Renovación de la concesión: La Compañía puede solicitarla antes del comienzo del 11º año precedente al fin de la concesión. Antes del comienzo del 10º año, el secretario de Estado de Agricultura notificará su decisión al concesionario; en caso afirmativo, ésta será prorrogada por un lapso de 25 años. Si el secretario de Estado entiende que debe otorgarse una nueva concesión, el concesionario actual tendrá preferencia en las condiciones del nuevo cuaderno de cargas (art. 18).

No renovación de la concesión: En este caso "el concesionario deberá ejecutar los trabajos necesarios a la buena marcha y al desarrollo de la futura explotación". El concesionario abrirá durante los últimos 10 años, una cuenta especial, en la cual se inscribirán los gastos no cubiertos por subvenciones, que serán amortizados anualmente, tomando por base una tasa global forfaitaria de un 25 % de su monto inicial; al fin de la concesión el total de las sumas no amortizadas será aportado por el Estado a la Compañía. Durante los últimos 5 años precedentes al fin de la concesión, la Compañía deberá ejecutar, a costa del Estado, los trabajos que el secretario de Estado de Agricultura juzgue necesarios (art. 19).

Toma de las instalaciones al final de la concesión: En esa fecha el Estado se subrogará al concesionario en sus derechos y entrará en posesión de todas las dependencias inmobiliarias, que le serán entregadas gratuitamente, libres y exentas de todo privilegio, hipoteca y otros derechos reales. El Estado podrá, además, tomar mediante una indemnización el excedente de maquinaria, así como los aprovisionamientos (art. 21).

Re-adquisición de la concesión: En toda época, a partir de la expiración del año 40º, el Estado tiene el derecho de re-adquirir la concesión. La Compañía debe recibir como indemnización una anualidad que compense la pérdida de beneficios de explotación y una suma igual a los gastos efectuados por la Compañía y no cubiertas por subvenciones del Estado para realización de las otras subsistentes en el momento de la re-adquisición, que hubieran sido ejecutadas durante los 25 últimos años precedentes a la re-adquisición, salvo deducción para cada obra de 1/25 del gasto por cada año transcurrido desde su terminación (art. 22). Las instalaciones retomadas por el Estado deberán ser entregadas en buen estado de conservación y el Estado podrá retener sobre las indemnizaciones debidas a la Compañía las sumas necesarias para poner en buen estado las instalaciones (art. 23).

Pérdida de derechos: La Compañía incurre en pérdida de derechos que será pronunciada por decreto emitido a propuesta del secretario de Estado de Agricultura, si: a) no ha presentado los proyectos de ejecución o si no ha acabado o librado a la explotación las obras en los plazos y condiciones fijados;

b) si no ha tomado las medidas necesarias para la seguridad pública, o ha interrumpido los servicios; c) si ha tomado una participación financiera sin haber sido autorizada previamente por resolución conjunta del ministro de Asuntos Económicos y Financieros y del secretario de Estado de Agricultura (arts. 24 y 30). En caso de pérdida de derechos, las dependencias inmobiliarias de la concesión vuelven gratuitamente al Estado, que así se sustituye a los concesionarios para la ejecución de los contratos (art. 25).

Cláusulas diversas: 1) Cesión de la concesión, que no podrá realizarse sino por una autorización dada por decreto; 2) participaciones financieras, que deben ser autorizadas por resolución conjunta del ministro de Asuntos Económicos y Financieros y del secretario de Estado de Agricultura; 3) impuestos, a cargo del concesionario; 4) autorización conjunta del Secretario de Estado de Agricultura y del ministro de Asuntos Económicos y Financieros, necesaria para la eventual contracción de hipotecas; 5) reserva de cierto número de empleos a acordar por los concesionarios a los ex militares y sus viudas o huérfanos que cumplan las condiciones previstas por leyes y reglamentos; 6) Aceptación por parte de la Compañía de las instrucciones que impartan los servicios del Ministerio de Trabajo en lo que concierne a las proporciones de trabajadores extranjeros que podrá emplear; 7) justificación aportada por la Compañía en lo que concierne a la legislación social; 8) el secretario de Estado de Agricultura podrá imponer multas en caso de faltas del concesionario, sin perjuicio de los daños o intereses debidos a los terceros interesados; 9) las controversias que puedan producirse serán juzgadas por el Tribunal Administrativo de la Seine.

II. Organización de los servicios

Establecido el cuadro jurídico de la Compañía, veamos ahora la organización de los servicios. Su principal tarea consiste en la construcción de los trabajos de irrigación establecidos en la concesión. Las obras son cumplidas por contratos celebrados con empresas, pero la compañía es la empresaria que establece los programas, vigila y dirige los trabajos y se encarga de recibirlos cuando están terminados. Los servicios de la Compañía, organizados en función de esta tarea, son los siguientes:

1) *Dirección general:* asegura la orientación y la ejecución de las actividades de la Compañía y es su verdadero motor.

2) *División de estudios y trabajos:* efectúa los estudios y trabajos para determinar las redes de irrigación. Comprende

el servicio de estudios y un servicio de trabajos con elementos destacados en la proximidad de las obras.

3) *División de explotación y de valorización*: elabora los programas de irrigación y asegura la explotación de la red de distribución. Tiene cinco servicios complementarios:

a) el servicio agropedológico, que estudia los suelos y establece las cartas pedológicas indispensables para la instalación racional de una red de irrigación;

b) el servicio agrícola, encargado del estudio y la reforma de las estructuras de la explotación, de la orientación de los cultivos y de la vulgarización de los perfeccionamientos técnicos;

c) el servicio de organización de mercados, que tiene por misión el estudio de los mercados y las nuevas industrias que pueden ser instaladas;

d) el servicio de *aménagement* de las ciudades y de la vivienda rural que estudia los planes de modernización de las comunas y los planes-tipo de explotaciones;

e) el servicio forestal, que estudia y prepara las forestaciones.

4) *La división administrativa y financiera* se encarga de los servicios administrativos, jurídicos, financieros y contables de la Compañía.

El número de empleados de la Compañía pasó, de 64 el 31 de marzo de 1956, a 258 el 31 de marzo de 1960, de los cuales 10 trabajaban en la Dirección general, 105 en la División de estudios y trabajos, 93 en la División de explotación y valorización y 50 en la División administrativa y financiera. De esos empleados, 196 ejercían sus funciones en Nîmes; 20 en Béziers, 19 en Montpellier, 6 en Mas-de-Portaly, 16 en Saint-Gilles y 1 en París.

III. Financiamiento de las operaciones

Primeramente, es necesario establecer una diferencia entre las operaciones relativas a la concesión y las otras actividades de valorización: las primeras serán financiadas por subvenciones presupuestarias y préstamos y las segundas anualmente serán objeto de un presupuesto especial sometido a la aprobación de los ministros de Finanzas, de asuntos económicos y del plan y de Agricultura.

El convenio anexo al decreto del 14 de septiembre de 1956 que otorga la concesión general de trabajos de irrigación, valorización y reconversión, dispone que la ejecución de la operación y trabajos previstos sea financiada por medio de los siguientes recursos: a) capital social de la Compañía nacional;

b) subvenciones presupuestarias en capital, de un monto igual al 60 % de los gastos subvencionables (actualmente 75 %), aportadas por decisión del secretario de Estado de Agricultura; c) empréstitos de toda naturaleza, principalmente sobre fondos públicos; d) los demás recursos eventuales (art. 2).

Analizaremos separadamente cada recurso:

1) *El capital social*: La antigua Société d'études des canaux de la rive droite du Bas-Rhône et du Languedoc tenía, al comienzo, un capital de un millón de francos viejos, que fue llevado a 4 millones en mayo de 1954. Cuando la sociedad se transformó en Compañía nacional (abril de 1955) el capital se elevó a 100 millones. El 6 de julio de 1956 una Asamblea General autorizó al Consejo de Administración a aumentar el capital social hasta el límite de 1.000 millones de francos; en uso de esta autorización, el 4 de octubre de 1956 el Consejo de Administración aumentó el capital hasta 500 millones de francos.

El capital está dividido en 50.000 acciones, de las cuales 25.500 son de la categoría A y 24.500 de la categoría B. Actualmente hay 48 tenedores de 48.882 acciones A; es decir 81 % aproximadamente de las acciones.

Los principales accionistas son la Caisse des Dépôts et Consignations y los Departamentos del Gard y del Hérault, que tienen un poco más de 40.000 acciones; se debe agregar que la parte suscripta por los Departamentos del Gard y del Hérault lo ha sido gracias a préstamos de la Caisse des Dépôts et Consignations. La parte suscripta por alrededor de 70 comunas y por otras colectividades públicas es muy escasa, y no llega al 2 %. Los 83 accionistas de derecho privado tienen 9.118 acciones (19 %), de las cuales 5.718 pertenecen a personas que son, sin duda, de derecho privado, tales como el Banco de l'Union Parisienne y de Paris et des Pays-Bas y las cooperativas de agricultores. Pero el resto de las acciones "B" pertenece a los cuatro bancos nacionalizados y a la Compagnie Nationale du Rhône. Dada la naturaleza particular de la Compañía y el hecho del financiamiento por el Estado de los trabajos a emprender, el capital social no es utilizado para el financiamiento de las obras, sino que es el medio de financiar los elementos inmobiliarios y mobiliarios no comprendidos en la concesión y que son indispensables para la explotación (inmuebles, muebles, material de oficina y técnico, participaciones financieras, etc.). Además, ese capital sirve de fondo de giro para evitar los desajustes entre los pagos y el aporte de fondos.

2) *Las subvenciones del Estado*: Según el artículo 2 del Convenio anexo al decreto del 14 de septiembre de 1956, las subvenciones presupuestarias deberán ser de un monto igual al 60 % de los gastos subvencionables. El porcentaje había sido

fijado considerando que el resto era financiado por el Fondo de Desarrollo Económico y Social, que prestaba con un diferido de amortización de 5 años, a un plazo de treinta años, con una anualidad de amortización de 1,22 %, pero desde 1960 el Fondo no ha otorgado préstamos y la Compañía ha recurrido por ese año a la Caja de Depósitos y Consignaciones, que le prestó dinero, pero con un interés del 5,25 %; en fin, para los trabajos de 1961 y 1962, la Compañía ha obtenido un préstamo de la Banque Européenne d'Investissements, a un interés del 5,25 %. Se rompió así el equilibrio, establecido precedentemente sobre la base de una subvención del 60 % del monto de los trabajos, y de préstamos con tasa de 1,22 %; se lo restableció llevando la subvención al 75 %, puesto que el interés había subido a 5,25 %. Es decir, que hasta el fin de 1959, las subvenciones eran del 60 % del monto de los trabajos y que a partir de 1960 son del 75 %. Las subvenciones son decididas por resolución del secretario de Estado de Agricultura y comprenden: a) el monto de los trabajos establecidos en la concesión; b) el monto de las adquisiciones de terrenos; c) los gastos de estudios y de dirección de los trabajos; d) los gastos de funcionamiento del servicio de adquisiciones de terrenos; e) los gastos complementarios relativos a la irrigación.

3) *Los préstamos:* a) Del *Fonds de développement économique et social*. El Estado proporcionó hasta el fin de 1959 el 60 % de los gastos subvencionables; el resto de esos gastos, es decir el 40 %, fue cubierto hasta esa fecha por el *Fonds de développement économique et social*. Las condiciones de esos préstamos fueron determinadas por un convenio entre el ministro de Asuntos económicos y financieros y la Compañía nacional, firmado el 22 de octubre de 1956; dicho convenio estableció para estos préstamos un diferido de amortización de 5 años, después del cual la Compañía debe pagar treinta anualidades iguales al 4 % de su monto, a las cuales corresponde una tasa de interés del 1,22 % aproximadamente. Durante el diferido de amortización, el interés es del 1,25 %.

b) De la *Caisse des Dépôts et Consignations*: En 1960 el *Fonds de développement économique et social* no hizo préstamos a la Compañía, que recurrió a la *Caisse des Dépôts et consignations*, la cual otorgó un préstamo en condiciones ordinarias, con el 5,25 % de interés.

c) De la *Banque Européenne d'Investissements*: Ésta, por un convenio firmado el 20 de abril de 1961, otorgó un préstamo de 10 millones de dólares destinado a permitir la continuación de los trabajos de infraestructura y de equipamiento de las redes. El interés de este préstamo es también del 5,25 %.

4) *El balance:* Para conocer mejor la situación financiera de la Compañía, será útil resumir su último balance (al 31 de marzo de 1960):

ACTIVO :

1. <i>Activo indefectible:</i>	
Gastos de instalación	369.618,45
Inmovilizaciones	1.741.444,99
Otros valores inmovilizados	211.137,27
2. <i>Activo defectible:</i>	
Gastos de instalación	9.005.986,69
<i>Inmovilizaciones:</i>	
Terrenos	9.401.686,16
Construcciones en curso	14.092.903,68
Trabajos en curso	130.562.300,12
Pedidos de material en curso	11.304.875,29
Estudios sobre trabajos	4.789.873,24
Otros	5.457.735,86
3. <i>Otros elementos del activo:</i>	
Valores de explotación	3.566.848,22
<i>Valores realizables a corto término o disponibles:</i>	
Subvenciones a recibir	17.443.719,45
Bancos	4.005.369,44
Otros	827.819,67
Cuentas de espera	3.348.508,95
<i>Resultados</i>	
Pérdida del ejercicio	189.169,—
TOTAL	216.319.055,48

PASIVO

Capital	5.000.000,—
<i>Subvenciones de equipamiento:</i>	
Subvenciones para trabajos	74.544.400,58
Subvenciones para construcciones	8.450.272,05
Subvenciones para material de equipamiento	6.556.103,63
Subvenciones para terrenos	6.060.469,23
Subvenciones para estudios	2.714.563,99
Otros	4.222.622,97
Provisiones	206.345,25
<i>Deudas a largo plazo</i>	
Empréstitos con el F.D.E.S.	55.875.000,00
Empréstitos con la Caisse des Dépôts	20.000.000,00
<i>Deudas a corto plazo</i>	
Empresarios	29.989.310,64
Otros	561.240,82
Recibido sobre contratos con el Estado	2.138.925,32
TOTAL	216.319.055,48

De este balance se desprende la importancia de los trabajos en curso (130.562.300 NF) y la naturaleza de los medios de financiamiento. Las subvenciones alcanzaron la suma de 102.548.233 NF, los empréstitos ante el Fonds de développement économique et social son de 55.875.000 NF y el de la Caisse des

Dépôts et Consignations: es de 20.000.000 NF. Se debe agregar un préstamo —para el ejercicio 1961 y 1962— de alrededor de 50.000.000 NF (10 millones de dólares) de la Banque Européenne d'Investissements. Los créditos abiertos con el título de "grandes aménagements regionales" en la ley-programa agrícola votado por el Parlamento en julio de 1960, permitirán proseguir los trabajos durante el período 1961-1963 con un ritmo de inversiones anuales de 80 millones de nuevos francos.

IV. Trabajos efectuados o en ejecución

Los trabajos en ejecución o previstos, cubren una superficie de alrededor de 250.000 hectáreas, de las cuales se irrigarán 170.000. En ese espacio hay 223 comunas con 579.000 habitantes, de los cuales 230.000 viven en el campo. La irrigación permitirá la valorización de grandes extensiones mal explotadas y la diversificación de una producción consagrada hasta el presente al monocultivo de la viña.

El territorio por irrigar puede dividirse en dos zonas: Este, servida por el Rhône hasta más allá de Montpellier y la zona Oeste irrigada por el sistema del Hérault, el Orb y el Aude.

Trabajos en la Zona Este: Estos trabajos se comenzaron en enero de 1957, y comportan, sobre todo:

1) La toma al Rhône, establecida a 4 Km. al norte de Arles, que permite la derivación de un caudal máximo de 75m³/seg., regulable en función de las necesidades; incluye un pre-canal de 200 mts. de longitud en el lecho mayor del Rhône. El costo de los trabajos fue de 7 millones de NF.

2) El canal principal cuya construcción se hace por partes sucesivas. Actualmente están terminados, o en curso de realización:

- el tramo Rhône-estación de bombeo de Pichegu (12 Km.);
- el tramo estación de bombeo de Pichegu-Saint-Gilles; (8,5 Km.);
- el tramo Saint-Gilles-Vistre (20 Km.);
- el tramo Vistre-Vidourle-Mauguio (28 Km.).

Los dos primeros tramos están ya terminados y en funcionamiento, el tercero está por acabarse y en el último tramo se realizan trabajos de terraplenamiento sobre los 17 primeros kilómetros. En el primer tramo, el ancho del canal a la altura del agua, mide 53 metros con una profundidad normal de 4 metros. Estos trabajos duraron dos años y requirieron la excavación de 3.600.000 m.³ de tierra. El canal debe atravesar en sifón el canal de navegación del Rhône en Sète; a este efecto se han construido tres tubos paralelos de 3,2 metros de diámetro interior. Al final de estos primeros 12 kilómetros está situada

la estación de bombeo Aristide-Dumont, en Pichegu, sobre el borde meridional de las colinas de la Costière du Gard. Esta tiene por objeto: a) elevar la línea de agua del canal principal desde la cota 0,44 hasta la cota 20,33, tarea cumplida por nueve bombas de 7.000 lts./seg. cada una, a las cuales se une un grupo de invierno de 1.600 lts./seg.; b) levantar desde la cota 0,44 hasta la cota 66,96 el agua necesaria para la irrigación de 34.000 hectáreas del sector de irrigación n° 1 (Costière du Gard); para esto se equipará la estación con 6 bombas de 2.250 lts./seg. cada una. La potencia total instalada, al fin de los trabajos será de 38.900 H.P. La construcción fue efectuada por numerosas empresas.

En el segundo tramo, el canal está enteramente revestido, fondo y lados, para reducir las pérdidas de agua. El volumen de los escombros fue de 1.200.000 m³. Se debe señalar la construcción de un puente-canal que permite el paso de 61 m³/seg. en una extensión de 200 metros.

El tercer tramo, Saint-Gilles-Vistre, tiene una longitud de 20 kilómetros y su volumen de escombros ha sobrepasado los 3.000.000 m³. Se trabaja en el cuarto tramo, Vistre-Mauguio (27 km.) que comporta tres grandes sifones para atravesar el Vistre, la Cubelle y el Vidourle.

3) *Las redes de distribución:* La mayoría de las redes de explotación serán servidas mediante rebombes, pues la irrigación se hará por aspersión; este método exige una distribución por canalizaciones enterradas. Se ha dividido el terreno en sectores de una treintena de millares de hectáreas, sectores que son servidos por canales primarios, estaciones de bombeo y una red subterránea. Actualmente el sector n° 1 se está equipando; comprende las 34.000 hectáreas de la Costière du Gard. Después de la estación de bombeo A. Dumont y su elevación hasta la cota 66,95 las aguas van hacia el sector n° 1 por un canal primario de 18,5 kilómetros de longitud y son llevados por cinco estaciones de bombeo, automáticas y teledirigidas desde la estación A. Dumont. Los trabajos que actualmente se realizan cubren 15 000 Has., de las cuales 7.400 están ya equipadas.

Trabajos en la zona oeste: Estos trabajos obligan a la construcción previa de diques de acumulación sobre los ríos. El primero de la serie de diques se está construyendo en el alto valle del Orb, cerca del pueblo de Avène. El proyecto prevé un dique de 63 metros de alto sobre los cimientos y 230 metros de desarrollo en cresta, que contenga 33,6 millones de m³. Además, se equipa un sector de 1.500 hectáreas al norte de Béziers, en el sector n° 6.

Para advertir la importancia de los trabajos efectuados, será útil resumir el monto de los contratos, terminados por la Compañía hasta el 31 de diciembre de 1960.

Operaciones**Monto de los contratos (en
millares de nuevos francos)**

<i>Zona Este</i>	
Toma del Rhône	7.001
Canal principal	105.567
Estación de bombeo de Pichegu	20.560
Rama mayor de las Costières	10.195
Estación de bombeo de las Costières	6.334
Canal secundario "G"	2.707
Equipamiento de las redes de distribución	34.369
Centro de la Rte. de Arles	886
Saneamiento de la planicie de Fourques ..	1.423
Estación de bombeo de las tierras altas de	
St. Gilles	2.200
Sector Marsillargues-Mauguio	6.500
Laboratorios de ensayos del material de	
irrigación	310
Operaciones testigos de valorización	4.386
Material de explotación	135
Total de la zona este	202.573
<i>Zona Oeste</i>	
Dique de Avène	9.985
Estaciones de bombeo	1.766
Equipamiento de las redes de distribución	3.659
Total de la zona oeste	15.410
TOTAL GENERAL	217.983

Según los proyectos de la Compañía, en una veintena de años toda la región del Bas-Rhône-Languedoc tendrá a su disposición una red de irrigación con un ritmo, a partir de 1961, de 12.000 hectáreas por año.

V. Valorización y desarrollo económico

El progreso de los trabajos de irrigación plantea, primeramente, el problema de la utilización óptima de esta agua, y en definitiva, el del desarrollo regional. Para hacer frente a esta necesidad, la Compañía realiza estudios, entre los cuales señalaremos:

1) El conocimiento del suelo. La irrigación por aspersión permite la dosificación del agua; entonces, para utilizarla mejor, es necesario conocer la naturaleza de los suelos, que indicará la cantidad de agua necesaria en cada caso. La Compañía ha realizado estudios preliminares, que comportan un inventario de los diferentes tipos de suelos y estudios a mediana escala para calcular las tasas de irrigación y de drenaje y sirven para determinar los programas de cultivos. El conjunto de estos estudios determina las características hidrodinámicas de los suelos,

necesarias para establecer los parámetros de irrigación y las características pedológicas, conocer sus posibilidades y orientar los cultivos.

Ya 86 000 hectáreas han sido estudiadas en escala media, y se ha emprendido el estudio de detalle con un ritmo anual de 10.000 hectáreas.

2) Los problemas estructurales. La utilización racional de los terrenos irrigados plantea el problema de la estructura de las explotaciones. Será necesario, pues, reagrupar minifundios y lotear latifundios. La Compañía, con el concurso de la S.C.E.T. ha emprendido un programa de adquisiciones de tierras mal explotadas. Además, la Compañía ha firmado con productores contratos de valorización y de trabajos de equipamiento, para ayudarlos a aprovechar mejor la irrigación.

3) La irrigación por aspersión. El agua de irrigación es distribuida por canalizaciones subterráneas y por medio de pilares de 1 a 4 tomas, para la irrigación por aspersión. En los sectores actualmente en funcionamiento, el agua se vende a un promedio de 0,072 NF/m³, precio que cubre todas las cargas que debe soportar la Compañía, incluso las cargas de amortización y de renovación. Los servicios técnicos de la Compañía consideran que los cultivos alentados consumen de 2.000 a 7.000m³/hectárea durante su ciclo vegetativo, y 4.500 m³ como promedio; en consecuencia, el precio de venta medio de la irrigación se eleva a 300 NF por hectárea y por cultivo.

4) La Compañía encara, con la cooperación de la S.C.E.T., la formación de una institución para organizar las producciones, en función de las necesidades nacionales y de las conveniencias regionales. La distribución calculada de los cultivos del sector n° 1 prevé: cultivos forrajeros, 22%; frutales, 18%; legumbres, 12%; cereales secundarios, 10%; cultivos industriales, débilmente irrigados y diversos, 38%.

La distribución de cultivos prevista para las 170.000 hectáreas irrigables es la siguiente: cultivos escasamente irrigados o no irrigados, 15.000 hás.; cereales secundarios, 20.000 hás.; arroz, 14.000 hás.; cultivos forrajeros, 37.000 hás.; frutales, 31.000 hás.; cultivos de legumbres, 31.000 hás.; cultivos industriales, 22.000 hás.

5) La implantación de industrias agrícolas. La Compañía encara la promoción, por medio sobre todo de participaciones financieras, de un conjunto de industrias agrícolas. Un primer ejemplo está dado por el centro de mercados y de industrias agrícolas de Nimes-St. Césaire.

6) La vivienda rural. El cultivo irrigado exige que los cultivadores vivan en los lugares de trabajo. Por ello, la Compañía por encargo de los ministerios de Agricultura y Construcción, ha proyectado un conjunto experimental de cuatro comunas

en el sector de irrigación nº 1 y ha financiado numerosas operaciones de vivienda rural.

7) La reforestación. El servicio forestal de la Compañía nacional establece programas para efectuar: a) la plantación en zonas irrigadas y a lo largo de las planicies sobre el litoral; b) la reforestación de la zona no irrigada.

VI. Las participaciones financieras

El cuaderno de cargas generales anexo al decreto del 14 de septiembre de 1956 autoriza al concesionario a interesarse, directa o indirectamente en todas las operaciones comerciales, industriales, agrícolas, financieras, mobiliarias e inmobiliarias cuyo objeto favorezca la empresa o sea útil a su desarrollo. Debe ser para ello autorizado previamente por resolución conjunta del ministro de Asuntos económicos y financieros y del secretario de Estado de Agricultura (art. 30). En uso de esta autorización, la Compañía ha tomado participaciones financieras en diversas empresas destinadas a promover el desarrollo económico de la región. En la mayoría de los casos, la Compañía ha sido el verdadero organizador de estas empresas.

1) La sociedad interprofesional de la vivienda de la región del Bas-Rhône y del Languedoc. En su constitución participaron la Caisse des Dépôts et Consignations, la Société Centrale Immobilière de la Caisse des Dépôts, la Cámara de Comercio de Nîmes y el Comité Interprofesional de la vivienda. La sociedad ha formulado un programa para construir en Nîmes 263 viviendas.

2) La Société de développement regional de Languedoc-Roussillon, cuya vicepresidencia ejerce la Compañía, constituida el 31 de enero de 1959 para financiar las empresas privadas existentes y ayudar a la implantación de nuevas industrias. La sociedad tiene un capital de 2.500.000 N.F.

3) La Sociedad nimensa de *aménagement* comunal, que es una sociedad de economía mixta, creada en 1956, con el concurso de la ciudad de Nîmes, del Consejo General de Gard, de la Caja de Depósitos y Consignaciones, de la Caja Regional de Crédito Agrícola, de la Sociedad Central para el Equipamiento del Territorio, de la Caja de Ahorro de Nîmes, de la Cámara de Agricultura de Gard, de la Cámara de Comercio de Nîmes, de la Compañía Nacional para el *aménagement* del Bas-Rhône y del Languedoc y de la Federación Departamental del Sindicato de productores agrícolas. La sociedad tiene un capital de 600.000 N.F. de los cuales el 90% proviene de colectividades públicas. Ha creado y explota un centro de mercados e industrias agrícolas, con: a) una feria de ganado; b) un matadero

frigorífico; c) un mercado-estación para frutos y legumbres; d) un centro frigorífico polivalente; e) un centro regional de refrigeración de vagones.

El financiamiento de los trabajos se cumplió con créditos de un monto de 15.000.000 N.F., de los cuales el 60% fue otorgado por la Caja Nacional de Crédito Agrícola, a 30 años y con un diferido de amortización de 3 años, a 3% de interés; el resto ha sido financiado por la Caja de Depósitos y Consignaciones y la Caja de Depósitos de Nimes, a 30 años igualmente y a un interés del 5,25%. La Sociedad no recibió subvenciones. El mercado-estación para frutos y legumbres comenzó a funcionar en agosto de 1958, la feria de ganado en julio de 1959, el centro polivalente de frío en octubre de 1959 y el matadero en mayo de 1960.

LA COMPAGNIE D'AMÉNAGEMENT DES LANDES DE GASCOGNE

Las Landes de Gascogne, comprenden un territorio limitado al oeste por el Océano Atlántico, desde la Punta del Grave hasta la desembocadura del Adour; al noroeste por una línea que va de Nérac a Langon y sigue el curso de la Garonne hasta su desembocadura; al sudeste por una línea que va de Bayonne a Nérac pasando por Dax y Mont-de-Marsan. Este vasto triángulo cubre 1.420.000 hectáreas, de las cuales 1 millón de hectáreas son pinares, 140.000 hectáreas de landas y pantanos; 200.000 hectáreas de cultivos y praderas y 80.000 hectáreas de lagunas, zonas de población y otros territorios no agrícolas. La característica principal de la región es el monocultivo del pino, con la consiguiente desaparición de los prados; el monocultivo torna muy vulnerable la economía regional y la densidad de forestación así como la ausencia de población favorecen los incendios.

El plan de *aménagement* se orienta, pues, hacia la instauración de una agricultura y una ganadería de complemento, que constituyan explotaciones agrícolas en el interior del macizo.

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por decreto del 23 de diciembre de 1958, previo informe del Consejo de Estado. Se definió como objeto de la Compañía "la realización de operaciones de *aménagement* en la región de las Landes de Gascogne para contribuir a su valorización en los aspectos agrícola y forestal; podrá igualmente realizar o promover todas las demás operaciones referidas a este objetivo de mejoramiento racional de esta región" (art. 2). Su capital es de 5.000.000 N.F., de los cuales dos millones han sido ya aportados; está formado de 50.000 acciones de 100 N.F., la mayoría de las cuales pertenece a colectividades públicas. Actualmente participan en este capital los Departamentos de Gironde, Landes, Lot-et-Garonne, la Caja de Depósitos y Consignaciones, la Sociedad Cen-

tral para el Equipamiento del Territorio, la Cámara de Comercio de las Landes, la Cámara de Agricultura de las Landes y la Cámara de Agricultura de Gironde.

El Consejo de Administración comprende a los representantes de estos organismos, de los ministerios de Finanzas e Interior, del Comisariato General del Plan y un Inspector del Estado. El Director General de Ingeniería Rural del Ministerio de Agricultura es delegado del Gobierno.

El cuadro jurídico, puesto que se trata de una sociedad mixta de equipamiento, es parecido al de la Compañía Nacional del Bas-Rhône y el Languedoc.

El financiamiento de la acción de la Compañía se hace por subvenciones del Estado que cubren el 65% de los gastos; el resto es pagado con préstamos, contratados ante la Caja de Depósitos y Consignaciones, el Fondo de Desarrollo Económico y Social y el Banco Europeo de Inversiones. La subvención del Estado no es reembolsable y los créditos (35% del total) se hallan a cargo de los agricultores.

La Compañía tiene tres modalidades de intervención:

1) Compra una tierra inculta, la mejora y la vende a un agricultor. Se constituyen lotes de cultivo de 40 a 80 hectáreas, cuyo precio debe pagarse del modo siguiente: primeramente un pago de 600 N.F. por hectárea en el momento de la ocupación por el agricultor; luego tres pagos anuales de 60 N.F. por hectárea; finalmente, 30 anualidades de amortización de 120 a 140 N.F. por hectárea. El monto de la anualidad está fijado con un índice sobre los precios de las principales producciones, es decir, el maíz y la carne. La compañía mantiene vigilancia técnica por lo menos durante 10 años y el agricultor tiene la obligación de residir en la explotación.

2) La compañía arrienda a largo plazo una tierra inculta que valoriza y cede luego el contrato a un agricultor. Algunas comunas poseen tierras incultas que no pueden mejorar y que no quieren vender. En ese caso, la Compañía toma esas tierras en arrendamiento, las mejora y cede a los colonos su derecho de locación enfitéutico en las condiciones establecidas por el art. 937 del Código Rural. Las sumas a pagar por quien las recibe son: un pago de 60 N.F. por hectárea en el momento de la ocupación; un pago enfitéutico que varía de 5 a 25 N.F. por hectárea; 3 pagos anuales de 45 a 55 N.F. por hectárea, seguidos de 30 anualidades de 110 a 130 N.F. por hectárea. Estos pagos son graduados con un índice sobre el precio de las principales producciones.

3) La Compañía establece un "contrato de intervención en una propiedad privada", cuyo dueño no desea ni vender ni alquilar su tierra. En este caso, ejecuta todos los trabajos de mejoramiento; el pago queda a cargo del propietario y está garantido por hipoteca.

Funcionamiento de la compañía

Se pueden señalar dos tareas fundamentales que cumple la Compañía: el estudio y el mejoramiento.

La primera abarca las estructuras agrícola, económica y social y los estudios pedológicos; la segunda, la ayuda a la agricultura ya existente y la creación de nuevas explotaciones.

1) Estudio de las estructuras agrícolas. El ministerio de Agricultura ha encomendado a la Compañía el estudio de la estructura agrícola, económica y social de las comunas de la región. A fines de 1960 se había realizado el estudio de 7 comunas y el programa para 1961 preveía el análisis de 12 comunas.

2) Estudios pedológicos. Se creó un laboratorio de análisis de suelos en Mont-de-Marsan. Esos estudios se realizaron para conocer los suelos y poder así decidir sobre su mejoramiento; habrá que determinar las zonas en las cuales se crearán nuevas explotaciones agrícolas y las zonas destinadas a conservación de bosques.

3) Estudio de las napas freáticas. Se debe conocer el emplazamiento eventual de una napa de agua, primeramente para evitar una baja del nivel hidrostático y luego para valerse de la irrigación por aspersión.

4) La ayuda a la agricultura existente obliga a estudiar el terreno, programar los trabajos por realizar, mejorar las explotaciones y dar asistencia técnica al productor.

5) La creación de nuevas explotaciones agrícolas. La Compañía compra o alquila terrenos inexplorados, y dado el caso, asegura la fusión de minifundios. Después de los estudios necesarios, la Compañía se encarga del cultivo de las tierras, de su saneamiento, de su división en lotes de 40 a 80 hectáreas. Al mismo tiempo, construye los caminos indispensables para la explotación, las viviendas, las dependencias necesarias para la explotación y el sistema de irrigación. La última operación es la adjudicación de lotes, que la Compañía efectúa después de consultar, según el caso, con la Cámara de agricultura o con la Asociación nacional de migraciones rurales. Siempre se exige una capacidad suficiente, tanto técnica como económica.

Realizaciones: Según un informe de la Compañía del mes de abril de 1961, sus realizaciones han sido las siguientes:

1) Los trabajos en el sector de Medoc mejoraron 1.000 hectáreas de las cuales se asignaron 5 lotes de cultivo en 1958 y 8 en 1959.

2) En el sector de Cestes se han mejorado 500 hectáreas con asignación de 5 lotes de cultivo en 1958 y 3 en 1959.

3) Los trabajos de mejoramiento en el sector de Captieux, que comprende 700 hectáreas, están casi terminados y se asignaron 10 lotes de cultivo en 1960.

4) En el sector de Landes Superior han sido asignados 3 lotes de cultivo en 1960; en el sector de Gabarret, 5 lotes en 1958 y 11 en 1959.

Plan de inversiones

El programa de la Compañía para el período 1960-1964 encara el *aménagement* de 12.000 hectáreas, a las cuales se deben agregar alrededor de 7.000 hectáreas cuyo saneamiento se hará por pedido de los propietarios privados. Para esos trabajos se prevén las inversiones siguientes:

Compra de 10.000 hectáreas	10.000.000
Estudios, proyectos e investigaciones preliminares	4.200.000
Trabajos de interés privado	88.600.000
Trabajos de interés colectivo	14.000.000
Acciones de experimentación	1.400.000
TOTAL DEL MEJORAMIENTO	118.200.000

El cálculo de las inversiones necesarias para el mejoramiento de una hectárea es el siguiente:

Compra de la landa inculta	1.000
Trabajos de mejoramiento (incluso 1.750 NF destinados a la construcción de edificios)	4.825
Ganado	1.200
Capitales circulantes	1.000
TOTAL	8.025

Las autoridades de la Compañía estiman que el ritmo óptimo de mejoramiento es de 3.000 hectáreas por año.

CAPÍTULO VII

EL FINANCIAMIENTO

I. EL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

1. Creación

Las leyes del 21 de marzo de 1949 crearon el Fondo de modernización y de equipamiento, a fin de recibir el contravalor de las sumas proporcionadas por los Estados Unidos (Plan Marshall). El 1° de enero de 1954, el Fondo fue suprimido, y reemplazado por el Fondo de construcción, de equipamiento rural y de expansión económica. Un año y medio después de su creación —el 30 de julio de 1955— el Fondo de expansión fue reemplazado, a su vez, por el Fondo de desarrollo económico y social.

2. Funciones

El artículo 1° del decreto de creación establece las funciones del Fondo: "A fin de asegurar el financiamiento de los proyectos previstos en el plan de modernización y equipamiento y en los programas de acción regional, sobre todo las operaciones de construcción, equipamiento rural y expansión económica, así como las operaciones de incremento de la productividad y conversión industrial y agrícola, redistribución de la mano de obra y descentralización industrial, se instituye un Fondo único llamado Fondo de desarrollo económico y social".

El Fondo es, pues, una cuenta de asignación especial abierta en las escrituras del tesoro y efectúa las operaciones de préstamo y adelantos que el Ministerio de Finanzas está autorizado a consentir para contribuir al financiamiento de los proyectos previstos en el plan de modernización y de equipamiento (decreto n° 55-1367 del 18 de octubre de 1955).

3. Organización

El Fondo está dividido en cuatro secciones:

a) *Sección de equipamiento industrial, agrícola, comercial y*

turístico: Otorga préstamos a empresas, organismos o colectividades que realizan inversiones previstas en el plan de modernización y equipamiento y en los programas de acción regional.

b) *Sección de adaptación industrial y agrícola y de descentralización industrial*: Se imputan a esta sección los préstamos consentidos a organismos, empresas y agrupaciones profesionales para la realización de programas de conversión y de descentralización industrial.

c) *Sección de productividad*: Comprende los préstamos del Fondo nacional de productividad (decreto n° 53-656 del 30 de julio de 1953).

d) *Sección de construcción*: Se ocupa de los préstamos otorgados por el Estado para construcción de viviendas.

4. Importancia

Para medir la importancia del conjunto de los medios del financiamiento público de las inversiones, es útil recordar la evolución del financiamiento por fondos públicos:

CUADRO N° 7

Fondos públicos utilizados para el financiamiento de las inversiones en la metrópoli desde 1956 hasta 1959 (en miles de millones de francos corrientes y porcentaje en el total de los medios utilizados).

	1956		1957		1958		1959	
	mil. fr.	%	mil. fr.	%	mil. fr.	%	mil. fr.	%
Créd. Presup. (tit. V/ VIA)	144	5,5	230,3	7,4	281,1	8,4	323,3	8,6
F.D.E.S. (- H.L.M.) ..	310	11,9	341,3	11	408,5	12	515,4	13,7
Daños de guerra	82	3,2	74	2,4	62,3	1,8	85	2,2
Otros fondos públicos	66	2,5	73,2	2,4	76,7	2,2	70,8	1,8
TOTAL	602	23,1	718,8	23,2	828,6	24,4	994,5	26,3

(Fuente: Commissariat Général du Plan d'équipement et de la productivité, *Rapport annuel sur l'exécution du plan de modernisation et d'équipement (tome I: rapport général et réalisation par secteurs)*, Paris, Imprimerie Nationale, 1960, p. 12.

Pero el Fondo no es solamente una cuenta especial del Tesoro; examina —por intermedio de su Consejo de dirección— los programas de equipamiento financiados por el Estado e informa sobre el orden de prioridad de los trabajos según las disposiciones del Plan. Gracias al Fondo, pues, tiene el Plan su expresión financiera. En la práctica, el Fondo y el Comisariato del

Plan preparan juntos los proyectos de inversiones y su financiamiento, para incorporarlos al presupuesto.

Para comprender la real importancia del Fondo, basta recordar que el Parlamento vota las cuentas especiales por categoría. El proyecto de Ley de Finanzas indica "la lista de cuentas especiales del Tesoro en la cual aparece el monto de recursos, gastos o del descubierto previstos para esas cuentas" (art. 32 de la Ordenanza n° 2 del 2 de enero de 1959); así, el Parlamento está informado del monto total de la dotación del Fondo, pero la distribución interna de los créditos es efectuada por el Consejo de Dirección del Fondo, presidido por el ministro de Finanzas.

5. Administración

Se confía la administración del Fondo al ministro de Finanzas, asistido por un Consejo de dirección. Éste, presidido por el ministro de Finanzas, está formado por el "secretario de Estado de Asuntos económicos o su representante, como vicepresidente; el secretario de Estado de Finanzas o su representante; el ministro de Agricultura o su representante; el ministro de Obras Públicas, transportes y turismo o su representante; el ministro de Reconstrucción y de la vivienda o su representante; el ministro de Trabajo y Seguridad Social o su representante; el Gobernador del Banco de Francia; el Presidente Director General del Crédit National; el Gobernador del Crédit Foncier; el Comisario General del Plan; el Comisario General de la Productividad; el Director General de la Caja de Depósitos y Consignaciones; el Director del Tesoro; el Director del Presupuesto" (art. 1° del decreto 55-886 del 30 de junio de 1955). Por decretos sucesivos se incorporaron al Consejo de dirección el Director General de la Caja Nacional de Crédito Agrícola (decreto n° 57-52 del 17 de enero de 1957) y el Director General de Precios y de Investigaciones Económicas (decreto n° 59-826 del 4 de junio de 1959); el Comisario de Construcciones y Urbanismo de la Región Parisiense participa en las deliberaciones en todos los asuntos concernientes a esa región (decreto número 58-575 del 5 de julio de 1958).

Las atribuciones del Consejo de dirección son:

a) Examinar "los programas de equipamiento que ejecutarán las administraciones y empresas públicas, así como todo programa de equipamiento financiado con el concurso directo o indirecto del Estado" (artículo 1° del decreto 55-1368 del 13 de octubre de 1955). El Consejo de dirección debe informar sobre el orden de prioridad y el ritmo de ejecución de los trabajos, así como los modos de financiamiento aplicables a esos trabajos "teniendo en cuenta las directivas del Plan de moder-

nización y de equipamiento, la situación de las finanzas públicas, los recursos del mercado de capitales, la disponibilidad de materias primas, de mano de obra y de divisas" (art. 2°). "Antes del 30 de septiembre de cada año, el Consejo de Dirección es informado de los programas de trabajo a que se refiere el art. 1°, cuya ejecución debe efectuarse durante el año siguiente. Examina durante el curso del año todos los proyectos de revisión de esos programas. Es informado periódicamente de la ejecución de los programas sobre los cuales ha sido consultado" (art. 3°).

b) Asistir al ministro de Finanzas en la gestión del Fondo de desarrollo económico y social; dar su opinión sobre el monto y la distribución de los gastos anuales, sobre el otorgamiento y las condiciones de los préstamos; los convenios celebrados con establecimientos intermediarios encargados de la realización de estos préstamos, deben ser sometidos a su control.

c) Ejercer ciertas funciones que le son confiadas en el marco de la política de conversión y de acción regional:

—ejercer las atribuciones otorgadas antiguamente al Comité creado por el artículo 11 del decreto del 14 de septiembre de 1954 en materia de conversión; descentralización industrial y readaptación de la mano de obra (art. 2° del decreto 55-875 del 30 de junio de 1955);

—informar sobre la entrega de sumas imputadas al presupuesto del Ministerio de Trabajo para la readaptación profesional y para el pago de indemnizaciones de cambios de domicilio (art. 3° del decreto n° 55-874 del 30 de junio de 1955);

—informar sobre la garantía de dividendo mínimo que puede ser acordada a las sociedades de desarrollo regional; los convenios celebrados entre el ministro de Finanzas y las Sociedades de desarrollo regional se efectúan previo informe del Consejo de dirección del Fondo (art. 2° del decreto n° 54-876 del 30 de junio de 1955);

—ser notificado del programa de acción de las sociedades que desean obtener una garantía de dividendo (art. 3°);

—se requiere su informe para el reconocimiento de las agrupaciones profesionales industriales (decreto n° 55-877 del 30 de junio de 1955);

—informar sobre el otorgamiento de la prima especial de equipamiento prevista por el decreto del 30 de junio de 1955;

—informar sobre las garantías y bonificaciones de interés acordadas por el Estado a favor de empréstitos realizados para financiar operaciones de conversión, concentración, especialización o descentralización (art. 1° del decreto n° 55-874 del 30 de junio de 1955);

—informar sobre las posibilidades de que las sociedades deduzcan del beneficio imponible los dividendos distribuidos en

ocasión de aumentos de capital que se hayan realizado antes del 31 de diciembre de 1961 (art. 1º del decreto nº 57-967 del 29 de agosto de 1957);

—dar su conformidad a las demandas presentadas por las empresas para gozar de una disminución de patente (art. 6º de la ley del 29 de marzo de 1958);

—dar su informe o su conformidad para el otorgamiento de diferentes exoneraciones fiscales previstas por los artículos 3, 4 y 5 de la ordenanza 38-382 del 25 de septiembre de 1958;

—pronunciarse sobre la conformidad a dar a las sociedades de economía mixta que procedan a operaciones de equipamiento o mejoramiento del territorio (art. 44 de la ordenanza número 58-1372 del 29 de diciembre de 1958).

6. El Comité especializado nº 1

Dentro del Consejo de Dirección, el Comité especializado nº 1 examina los pedidos de ventajas financieras destinadas a inversiones industriales y al desarrollo económico regional. Este Comité, que fue creado el 30 de junio de 1960, comprende 9 miembros, presididos por el Comisario General del Plan; son: un representante del Secretario de Estado de Comercio Interior; un representante del Gobernador del Banco de Francia; el Presidente-Director general del Crédit National, el Director General de la Caja de depósitos y consignaciones, el Director del Tesoro, el Director de Expansión industrial del ministerio de Industria, el Director de *aménagement* territorial del ministerio de Construcción y el Director general de Trabajo y mano de obra del ministerio de Trabajo. En algunos casos, el Primer Ministro es representado en el Comité, lo mismo que los ministros del Interior, de Obras Públicas, de Transportes, de Agricultura, de la Investigación científica y el Director General de Impuestos, cuando se examinan cuestiones de su competencia.

El Comité, en sesión plenaria, determina la orientación de la política del Fondo y estudia las cuestiones más importantes. Pero puede también dividirse en Comité nº 1 bis y nº 1 ter. El Comité nº 1 bis es presidido por el Director general del Crédit National y se ocupa de cuestiones que interesan a la industria, turismo y la investigación científica y técnica. El Comité nº 1 ter: examina bajo la presidencia del Director general de la Caja de depósitos y consignaciones las cuestiones concernientes a la conversión y la descentralización, los préstamos de productividad y el equipamiento turístico colectivo.

7. Características de la ayuda del F.D.E.S.

La ayuda acordada por el Fondo de desarrollo económico y social tiende a proporcionar la financiación que los organismos o las empresas no pueden procurarse por otros medios; está siempre subordinada al esfuerzo y la financiación paralela del beneficiario; en las operaciones de conversión, por ejemplo, el aporte del F.D.E.S. representa en promedio $\frac{1}{4}$ del costo de la operación encarada.

Todos los préstamos otorgados por el F.D.E.S. no lo son a sus riesgos; en algunos casos esos riesgos son tomados por el organismo intermediario, que, a su vez, debe garantizarse previamente. Los organismos intermediarios utilizados por el F.D.E.S. son: el Crédito Nacional, la Caja de Depósitos y Consignaciones, la Caja de Crédito Hotelero Industrial y Comercial y algunas sociedades de desarrollo regional. En la práctica, cuando el intermediario es la Caja de Depósitos, los riesgos están a cargo del Tesoro, pero por el contrario, cuando es la Caja de Crédito Hotelero Industrial y Comercial, la operación se hace con riesgo de la Caja. Las sumas prestadas con intervención del Crédito Nacional participan, según los casos, de una u otra modalidad. Generalmente el Tesoro se garantiza con hipoteca, fianzas de fondo de comercio o cauciones.

8. Condiciones de los préstamos del F.D.E.S.

Generalmente, la empresa beneficiaria debe reunir ciertas condiciones: aumentar su capital, obtener un crédito a plazo mediano y otros concursos financieros; orientar la producción hacia la exportación, limitar los dividendos durante los primeros años, etc.

Las ventajas de los préstamos del F.D.E.S. consisten primeramente en que la tasa de interés es más baja: los préstamos a la siderurgia se hicieron con una tasa del 4,50%; los de conversión y de descentralización, del 6%; los de productividad, al 4,5% si la duración del préstamo no sobrepasa los 5 años, 5% si la duración está comprendida entre 5 y 7 años, y 5,5% si la duración es de más de 7 años. A menudo, según la naturaleza del préstamo, el fondo otorga un diferido de intereses y de amortización. El plazo de los préstamos varía según la naturaleza de las actividades a financiar: los préstamos a las industrias siderúrgicas, los préstamos de conversión o de descentralización, pueden gozar de un plazo de 20 años; los préstamos de productividad se otorgan a 10 años. En los hechos, la duración media de los préstamos otorgados para la reconversión ha sido de 7 a 13 años.

9. Monto de los créditos y de las primas

Hasta el 31 de diciembre de 1958, el Fondo había prestado a establecimientos intermediarios, 9.282.000.000.000 N.F. y a prestatarios directos, 26.809.000.000.000 N.F. Entre los prestatarios directos figuran la Compañía Nacional del Bas-Rhône y del Languedoc, con 23 millones N.F., la Sociedad de *aménagement* de Landes de Gascogne, con 1,25 millones de nuevos francos y la Sociedad de valorización agrícola de Córcega con 1,38 millones.

El programa de inversiones para 1960, comporta para la industria, el comercio y el turismo, créditos de un monto de 649 millones de nuevos francos contra 598 millones para 1959.

Los créditos están distribuidos del modo siguiente:

CUADRO N° 8

Créditos del F.D.E.S. destinados a la industria, el comercio y el turismo. Autorizaciones de programas, en millones de NF.

	1959	1960
I. Cargas definitivas:		
Participación del Estado (Título V)		50
Primas de equipamiento (Título VI)	40	60
Daños de guerra (título VII):		
Especies		6
Títulos (evaluación)	270	235
Total	310	351
II. Gastos de carácter temporario:		
Préstamos Fondo de Desarrollo: Siderurgia, química	100	80
Pequeñas y medianas empresas, artesanado y préstamos sociales	120	150
Conversión, descentralización y productividad	38	43
Turismo	30	25
Total	288	298
TOTAL GENERAL	598	649

(Fuente: Conseil de direction du Fonds de développement économique et social, *Cinquième rapport (annexe au projet de loi de finances pour 1960)*, Paris, Imprimerie National, 1959, p. 133.

II. LA GARANTÍA DEL ESTADO Y LAS BONIFICACIONES DE INTERÉS

El artículo 1° del decreto 55-874 del 30 de junio de 1955 autoriza al ministro de Finanzas "a otorgar la garantía del Estado o bonificaciones de interés a los empréstitos realizados para financiar operaciones de conversión, de concentración, de espe-

cialización o de descentralización, así como todas las operaciones tendientes al desarrollo regional”.

Las dos ventajas otorgadas por este decreto —la garantía del Estado y la bonificación de interés— tienen un objeto común: evitar al Fondo acordar préstamos, reemplazándolos por una ventaja otorgada al prestamista —la garantía del Estado— y un beneficio otorgado al prestatario —la bonificación de interés—. Además, en uno y otro caso, el ministro de Finanzas actúa según el informe previo del Consejo de dirección del Fondo. Los beneficiarios de estas ventajas son, además de los ya nombrados en el decreto del 30 de junio de 1955, las empresas que contribuyen a la realización del Plan de Modernización (ley n° 1336 del 31 de diciembre de 1953) y las que efectúan en las zonas del franco inversiones susceptibles de mejorar el equilibrio de la balanza de pagos (ley n° 336 del 29 de marzo de 1958).

1. La garantía del Estado

Esta ventaja permite a ciertas empresas solicitar el préstamo de capitales que no podrían obtener sin esta garantía. Por supuesto, el Estado, a su vez, se protege: la resolución del ministro de Finanzas que otorga esta garantía plantea condiciones tales como el aumento del capital, el establecimiento de hipotecas, cauciones, etc. Pero, aún así, estas operaciones no carecen de riesgo para el Estado. El informe del Tribunal de Cuentas (años 1957-1958) señala que “las garantías de empréstitos acordadas a organismos que proceden a la construcción de inmuebles o participan en el *aménagement* del territorio han tomado una extensión cada vez mayor. El informe del Tribunal sobre los ejercicios de 1953 y 1954 había ya señalado los riesgos resultantes del otorgamiento imprudente de estas garantías a organismos privados. Las comprobaciones hechas desde entonces han confirmado que estos temores eran fundados. Las colectividades públicas acuerdan, con frecuencia creciente, garantías cuyo monto total aparece muy importante con respecto a sus posibilidades financieras”. “Algunas empresas se entregan a operaciones fraudulentas y han podido obtener garantías cuyo otorgamiento entraña, desde ya, un perjuicio considerable para las colectividades públicas”¹. Más adelante el Tribunal de Cuentas señala casos concretos de tales abusos y fraudes.

Hasta el presente, las sociedades de desarrollo regional han aprovechado esta ventaja, para garantizar sus empréstitos (en 1958, fueron emitidos en estas condiciones cuatro empréstitos,

¹ Cour des Comptes, *Rapport au Président de la République suivi des réponses des administrations* (années 1957-1958), Paris, Imprimerie des journaux officiels, 1960, p. 71 y 72.

interesando a 60 sociedades, con un monto de 54 millones de nuevos francos) ¹.

2. Bonificación de intereses

Estas bonificaciones se otorgan para aligerar el costo del dinero que las empresas deben solicitar en préstamo para hacer operaciones que contribuyan al desarrollo económico.

La razón de ser de esta bonificación puede resumirse en la frase: "vale más hacer un regalo barato que consentir un adelanto importante, aunque sea reembolsable". Así, el Fondo prefiere reembolsar la diferencia de tasa de interés al prestatario que dirigirse a otra institución de crédito. Esta diferencia no es jamás superior a 2½ puntos y la tasa neta de interés que debe pagar el empresario es de 6%. Al 31 de diciembre de 1959, 15 sociedades de desarrollo regional habían pedido bonificaciones de interés.

3. Subvenciones a los estudios de conversión

El mismo decreto n° 55-874 del 30 de junio de 1955 ha previsto "sumas necesarias para efectuar o hacer efectuar estudios en materia de conversión, de concentración o de especialización" (art. 2°). Esta ventaja fue utilizada en cuatro ocasiones a fin de estudiar:

- a) la posibilidad de conversión de las destilerías de alcohol;
- b) la economía de la región del sudoeste;
- c) la situación de la bonetería en la región de Ganges y de Vigan;
- d) la distribución geográfica de la mano de obra en las diferentes ramas industriales.

III. PRIMA ESPECIAL DE EQUIPAMIENTO

El decreto n° 55-878 del 30 de junio de 1955 había establecido los beneficios de una prima especial de equipamiento para las empresas que crearen nuevos establecimientos industriales o desarrollaren instalaciones industriales existentes en el interior de localidades o zonas que sufren de subempleo grave y permanente o de un insuficiente desarrollo económico.

Una resolución interministerial definía las zonas y la tasa de la prima se limitaba a un máximo del 20% del monto de las

¹ *Avis et rapports du Conseil Economique et Social*: Informe presentado en nombre del Consejo Económico y Social, por M. Gabriel Ventejol sobre "Problèmes de la conversion en France à moyen et à long terme", sesiones del 11 y 12 de abril de 1961, p. 455.

cargas de inversión soportadas por la empresa. "La prima especial de equipamiento es asignada por decisión del ministro de Finanzas, a propuesta del Fondo de desarrollo económico y social" (art. 4º). Una resolución del 28 de agosto de 1955 había definido las zonas aquejadas de subempleo grave y permanente o de desarrollo económico insuficiente. Después de cuatro años de experiencia, la resolución del 27 de marzo de 1959 introdujo algunas modificaciones:

a) Descentraliza el curso de los pedidos de primas y reduce los plazos: "los prefectos comienzan la inspección de estas solicitudes, recogen los informes necesarios en el plano local y transmiten los expedientes al Secretario del Comité especializado nº 9 (ahora nº 1) del Consejo de dirección del Fondo de desarrollo económico y social dentro de los 15 días que siguen al depósito de dichos pedidos en la Prefectura" y el Fondo "debe decidir el otorgamiento o el rechazo del pedido en un plazo de un mes" (art. 3º).

b) Se establece un *forfait* para la prima de equipamiento fijado en 15 % para extensión, concentración o especialización de instalaciones industriales existentes en la zona y un 20% para la creación de instalaciones industriales nuevas, o conversión total.

El decreto del 2 de abril de 1959 extiende los beneficios de la prima de equipamiento a las empresas que realizan inversiones que entrañan la creación de empleos nuevos; esta ventaja es acordada a las empresas instaladas en las localidades donde existe desocupación total o parcial de importancia excepcional y una cifra particularmente elevada de solicitudes de empleos no satisfechas, o cuando existe el riesgo de que se produzca a breve plazo, por el cierre decidido o previsto de fábricas, o por una reducción importante de su actividad (art. 1º).

Un año más tarde apareció el decreto nº 60-370 del 15 de abril de 1960 que establece un nuevo régimen. Las razones de este decreto son expuestas en el informe que lo acompaña: "la experiencia de las 'zonas críticas' y de las 'zonas especiales de conversión' ha mostrado que el Gobierno tenía necesidad de un instrumento más coherente y más flexible para combatir los desequilibrios regionales. Más coherente porque la expansión industrial no es el único aspecto del crecimiento y puede combinarse útilmente con operaciones complementarias en el dominio de las industrias agrícolas y los servicios. Más flexible porque en un mundo de evolución rápida, expuesto a azares imprevisibles, la acción debe poder adaptarse a cada instante, en función de los cambios debidos a circunstancias exteriores y a menudo a los resultados de la acción misma".

Las disposiciones más importantes del decreto son:

1) La prima especial de equipamiento es aplicada no sola-

mente a las empresas industriales o comerciales —como en el régimen anterior— sino a “empresas de transformación de productos agrícolas y alimenticios, así como aquellas que prevén prestación de servicios”.

2) Se ha aumentado el número de zonas beneficiarias de la prima, con condición de que estas zonas comprendan localidades donde:

a) exista desocupación total o parcial de importancia excepcional o una cifra muy elevada de pedidos de empleos no satisfechos;

b) la desocupación puede producirse, sea por el cierre decidido de establecimientos o la reducción de su actividad, sea en razón del número elevado de jóvenes que terminan su escolaridad, sea en relación con las ofertas de empleo de las empresas regionales;

c) existe de modo durable un excedente de mano de obra de origen rural de importancia excepcional.

3) Las inversiones tomadas en consideración para el cálculo de las primas de equipamiento son las siguientes:

a) creación de establecimientos nuevos o nuevo funcionamiento de establecimientos en desuso;

b) extensión o conversión de establecimientos existentes, con miras al lanzamiento de producciones nuevas o de un desarrollo importante de la capacidad de producción.

4) Para gozar de la prima es necesario que los programas de inversiones entrañen la creación de 20 empleos por lo menos (art. 1º del decreto nº 60-370 del 15 de abril de 1960). El monto máximo de la prima es de 7.500 N.F. por empleo creado en el caso de extensión o conversión parcial de establecimientos existentes, y de 10.000 N.F. por cada empleo creado en el caso de creación de establecimientos nuevos o de conversión total de un establecimiento existente (resolución del 11 de abril de 1961).

5) La tasa de la prima está limitada a un máximo del 20 % del monto de las cargas de inversiones soportadas por el empresario (art. 1º del decreto del 15 de abril de 1960). Dentro de esos límites, ha sido establecida una tabla de tarifas de tasas de prima *forfaitarias* del 15 % de las cargas de inversiones en casos de extensión o de conversión parcial de actividades en un establecimiento existente, y del 20 % en el caso de creación de establecimientos nuevos o de conversión total de actividad de una empresa existente. Esta tarifa se aplica a las inversiones realizadas en las zonas de Nantes, Bordeaux, Limoges y Montpellier (resolución del 15-4-60).

6) Los pedidos deben ser dirigidos al Prefecto; el procedimiento es parecido al de la resolución del 27 de marzo de 1959 y se llega a la decisión en un plazo de un mes y medio.

7) Las disposiciones del decreto son aplicadas hasta el 31 de diciembre de 1962. Las antiguas zonas especiales (Avesnes-Fourmies, Béthune-Calais y el valle de los Vosges) gozarán de esta prima hasta el fin de 1960.

Los departamentos más favorecidos por la prima de equipamiento desde el origen hasta el 31 de diciembre de 1960 son los siguientes:

Empleos creados

Ille-et-Vilaine	5.733
Vosges	5.267
Loire-Atlantique	3.457
Pas-de-Calais	2.911
Somme	2.675
Bas-Rhin	2.511
Saône-et-Loire	2.012

RESULTADOS DE ESTA POLÍTICA

La importancia de la ayuda otorgada por intermedio de préstamos, primas y bonificaciones, aumenta todos los años. El cuadro que sigue resume estas ayudas.

CUADRO Nº 9

Ayudas acordadas de 1959 a 1960

(en millones de N.F.)

	1955	1959	1960	Total
	1958			
Número de empresas que se beneficiaron con una ayuda	395	152	237	784
Préstamos	131,2	20,6	49	200,8
Primas acordadas:				
En las zonas críticas	18,80	25,65	37,55	82
En las zon. esp. de conv.		19,25	39,40	58,65
En otras partes ("golpe por golpe") ..		0,95	11,45	12,40
TOTAL	18,80	45,85	88,40	153,05
 Empréstitos beneficiados	 101	 5	 6	 112

(Fuente: Commissariat général du Plan d'équipement et de la productivité, *Rapport annuel sur l'exécution du plan de modernisation et d'équipement (tome II: réalisations par régions et outre-mer)*, Paris. Imprimerie Nationale. 1960, p. 28.

Puesto que para valerse de la ayuda del F.D.E.S. el empresario debe hacer por su parte un esfuerzo financiero 5 ó 6 veces mayor a la ayuda otorgada, las ventajas así consentidas han permitido la realización de programas de inversiones de un monto global de 511 millones de nuevos francos en 1959 y de 750 millones en 1960, con la creación de 43.163 empleos¹.

IV. EL CENTRO INTERMINISTERIAL DE INFORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN INDUSTRIALES

Por resolución del 15 de junio de 1960 se creó un Centro de estudios de los pedidos de ventajas financieras para las operaciones de adaptación, reconversión y descentralización industrial. El Centro depende de la autoridad conjunta de los ministros de Finanzas y asuntos económicos, de Industria y de la Construcción.

Las funciones asignadas a este Centro son:

a) Informar, en el plano económico y financiero, a los industriales "que deseen realizar inversiones susceptibles de gozar de las ventajas acordadas con informe favorable del Consejo de Dirección del F.D.E.S."; b) recibir las solicitudes de los industriales, asesorarlos en la preparación de sus expedientes y asegurar que reciban instrucciones de los servicios competentes.

V. EL FONDO NACIONAL DE AMÉNAGEMENT TERRITORIAL

El Fondo nacional de *aménagement* territorial fue creado por ley del 8 de agosto de 1950, que tenía por objeto la ayuda a la construcción; el artículo 4º, que abría en los registros del Tesoro una cuenta especial de comercio titulada: "Fondo nacional de *aménagement* territorial", no tenía un vínculo estrecho con el resto de la ley. Más tarde ese artículo 4º, se incorporó al Código de urbanismo y vivienda (art. 80). El Fondo ha orientado sus actividades hacia la creación de zonas industriales, sobre todo a la construcción de zonas de vivienda para la población industrial.

Objetivos

El decreto n° 57-526 del 19 de abril de 1957, dictado siete años después de la creación del Fondo, aprovechó esta expe-

¹ Commissariat Général du Plan d'Equipement et de la Productivité, *Rapport annuel sur l'exécution du Plan de modernisation et d'équipement* (Tomme 2): *Réalisations par région et Outre-mer* (Paris, Imprimerie Nationale, 1960, pág. 28).

riencia para definir sus objetivos: "tiene por objeto facilitar el *aménagement* y la realización de operaciones de urbanismo". Los recursos del fondo —precisa el decreto— pueden ser utilizados para facilitar la localización de empresas industriales y el *aménagement* de zonas de habitación de acuerdo con las previsiones de los proyectos comunales o intercomunales de *aménagement* en las zonas especiales determinadas por resoluciones de los ministros de Construcción y del Interior, previo informe del Comité de urbanismo. El Fondo es administrado por un Comité directivo de tres miembros compuesto de representantes de los ministros de Finanzas, Interior y Construcción.

El Fondo tiene tres formas de actuar:

1) Puede consentir adelantos a corto término; 2) puede otorgar bonificaciones de interés; 3) puede realizar operaciones con el Estado directamente o en participación.

1) Adelantos a corto término

El objeto de estos adelantos es el de comprar y acondicionar los terrenos para instalar allí zonas industriales y zonas de habitación. En cada caso, entre el ministro de Construcción y el beneficiario se celebra un convenio que establece las condiciones del préstamo. La tasa de interés es fijada por resolución conjunta del ministro de Finanzas y el ministro de la Construcción; generalmente esta tasa varía entre un mínimo de 2,5 % y la tasa adoptada por la Caja de depósitos y consignaciones. Pero el problema principal de estos préstamos es el del plazo de reembolso: el art. 3 del decreto n° 57-526 del 19 de abril de 1957 establece que este plazo no puede exceder de dos años y que puede ser prolongado por una duración igual por decisión del Comité directivo. Evidentemente, se trata de un plazo demasiado corto para encarar operaciones de acondicionamiento sin un segundo empréstito de consolidación.

2) Bonificaciones de interés

El ministro de Finanzas fija la tasa de bonificación de intereses a aplicar en cada empréstito. Un convenio fija las condiciones; en general, la rebaja de la tasa de interés oscila entre 1 ½ punto a 4 puntos. Pero la bonificación opera solamente en la parte de empréstito que ha tomado a su cargo la colectividad o el organismo local, es decir, que cubre la parte deficitaria de la operación.

3) Operaciones realizadas por el Estado

El ministro de la Construcción puede adquirir terrenos y realizar trabajos de *aménagement*; también pueden ser destinados a este objeto los inmuebles del dominio privado del Estado. El ministro de la Construcción administra los inmuebles adquiridos o acondicionados. La administración de propiedades puede vender inmuebles adquiridos o mejorados por el Fondo; igualmente esos inmuebles pueden ser alquilados por un término superior a 18 años "no obstante todas las disposiciones contrarias" (artículos 8 a 12 del decreto del 19 de abril de 1957). Además, el Fondo puede participar con colectividades y establecimientos públicos "en operaciones que comporten aislada o acumulativamente la adquisición y el *aménagement* de inmuebles, baldíos o edificados" (art. 13). Las condiciones se fijan en un convenio. Al comienzo de su acción, el Fondo empleó esta forma de participación con Cámaras de Comercio y colectividades para crear las zonas industriales de Chalon-sur-Saône, Châlons-sur-Marne y Rennes.

El programa de inversiones para 1960 aumentó la dotación para las operaciones del Fondo. Las autorizaciones del programa están fijadas en 320 millones de NF en lugar de 180 millones en 1959 y 30 millones en 1958. El incremento del descubierto se autorizó para 175 millones, que, agregados a 40 millones de NF de ingresos previstos, permite un gasto de 215 millones de NF (en 1959 esta cifra había sido de 186 millones).

CAPÍTULO VIII

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Multiplicidad de autoridades en la misma región

Hasta 1960, los diferentes servicios administrativos regionales no coincidieron en su competencia territorial. Así, tenemos el caso típico de la región de Provence, en la cual, de 53 divisiones administrativas, ninguna, salvo excepciones, comprendía los mismos territorios¹. En la mayoría de los casos, la coordinación debe hacerse en París, en el nivel ministerial; el inconveniente de esta solución reside sobre todo en el predominio de una concepción sectorial sobre un criterio regional global.

2. Circunscripciones del programa

Se ha tratado de armonizar las diferentes competencias administrativas para facilitar la aplicación de los planes regionales. Así, el decreto n° 59-171 del 7 de enero de 1959, establece que "para la puesta en práctica de los programas de acción regional y de *aménagement* territorial, los departamentos de la Francia metropolitana pueden ser agrupados en circunscripciones" (art. 1°). Se prevé también, en cada una de estas circunscripciones, la designación de un Prefecto, que estará encargado de organizar y presidir conferencias interdepartamentales "que tendrán por objeto estudiar y coordinar las medidas para la aplicación de los programas de acción regional y *aménagement* territorial y, en general, de la política económica del gobierno" (artículo 2). En fin, el decreto prevé en un plazo de un año la revisión de las circunscripciones administrativas (art. 3).

3. Circunscripciones administrativas

El decreto n° 60-516 del 2 de junio de 1960, que trata sobre la armonización de las circunscripciones administrativas, cons-

¹ Conseil Economique et Social: "Les problèmes administratifs posés par la mise en oeuvre des plans régionaux", informe y opinión presentados por M. de Maud'huy, *Journal Officiel*, 4 de abril de 1960, n° 7.

tituye la aplicación del decreto del 7 de enero de 1959. Define primeramente las 21 circunscripciones de acción regional y atribuye competencia a cada una de las administraciones. Las circunscripciones de acción regional coinciden con las regiones del programa, con la sola excepción de los Departamentos de Bases-Pyrénées (que pasa de Midi-Pyrénées a Aquitaine) y de Pyrénées Orientales (que pasa de Midi-Pyrénées a Languedoc). Algunos servicios administrativos adoptan tal cual las circunscripciones de acción regional (por ejemplo la Inspección general de finanzas, la Inspección general de la economía nacional, el Centro nacional de comercio exterior, la Inspección general de servicios ordinarios de puentes y calzadas, la Inspección general del ministerio de Industria, etc.); otros servicios agrupan un número de circunscripciones (el Inspector general del ministerio de la Construcción y los Ingenieros generales de aguas y bosques, por ejemplo); un tercer grupo de administraciones divide las circunscripciones (regiones meteorológicas, por ejemplo). Pero en su conjunto, el nuevo régimen sirve para evitar los inconvenientes de la falta de coordinación del antiguo sistema.

4. Conferencias interdepartamentales

Pero la armonización de las circunscripciones, aunque sea útil y evite inconvenientes, no es el elemento activo del desarrollo regional. Reconociendo este hecho, el Primer ministro, el ministro del Interior, el ministro de Finanzas y de asuntos económicos, el ministro de la Construcción y el secretario de Estado de Comercio Interior enviaron a los Prefectos y a los Inspectores de economía nacional la circular del 20 de junio de 1960, que da instrucciones para el funcionamiento de las Conferencias interdepartamentales creadas por decreto del 9 de enero de 1959. Estas Conferencias reúnen para cada región del programa a los prefectos y al Inspector General de la economía nacional. Además, los funcionarios interesados son invitados a participar en ellas, cuando se considera un asunto de su competencia; las personalidades privadas interesadas también son invitadas, a título consultivo, sobre todo en razón de sus funciones electivas o de su actividad en el Comité de expansión o de *aménagement* reconocidos. La secretaría es ejercida por el Inspector general de economía nacional.

La Conferencia interviene en la elaboración y en la ejecución de los planes regionales, a título de asesora. En la etapa de elaboración, es la instancia coordinadora de la consulta regional; en cuanto a la ejecución, da su opinión sobre las medidas encaradas.

En particular, el modo de actuar y la influencia de la Conferencia son los siguientes:

a) Los programas de inversiones públicas que son elaborados en el ámbito departamental deben ser confrontados en el seno de la conferencia. Ella procede a su examen y puede establecer entre ellos "un orden de prioridad que asegure la coherencia indispensable". Las proposiciones de la Conferencia serán transmitidas a los ministros interesados y al Comité nacional de planes regionales.

b) La Conferencia está llamada a seguir la realización de los planes regionales.

c) Para cada ejercicio debe redactar un informe sobre la ejecución del plan.

Los objetivos encarados por el Gobierno se señalan en la misma circular: "coordinando la acción en el nivel interdepartamental, las Conferencias aumentarán la cohesión regional, e ilustrarán al Gobierno sobre las necesidades reales de las diversas regiones; facilitarán así la expansión armónica de la economía francesa".

5. El comité interministerial permanente

El decreto n° 60-1219 del 19 de noviembre de 1960 creó un Comité interministerial permanente "encargado de examinar los problemas generales de la acción regional y del *aménagement* territorial, con el objeto de preparar en este campo las decisiones del Gobierno" (art. 1°). El Comité, es presidido por el Primer ministro, está compuesto por los ministros del Interior, de Finanzas y asuntos económicos, de Obras Públicas y de transportes, de Industria, de Agricultura, de Trabajo y de la Construcción, así como por los secretarios de Estado de Finanzas y de Comercio exterior. Los otros ministros pueden participar en él cuando se traten asuntos de su competencia. El Comisario del Plan general de equipamiento y de la productividad participa en los trabajos del Comité. La Secretaría del Comité es ejercida por el Secretario General del Gobierno.

CAPÍTULO IX

CONCLUSIONES

En los capítulos precedentes hemos descripto los instrumentos del desarrollo regional. La última parte de este estudio estará consagrada a un análisis crítico de estos instrumentos, que versará sobre: a) los planes, propiamente dichos; b) los organismos de acción; c) la financiación; d) la armonización administrativa; e) las opciones políticas.

LOS PLANES

Los planes regionales de desarrollo económico y de *aménagement* establecen un diagnóstico cualitativo de la situación económica regional. Hacen un inventario y señalan tanto las posibilidades como las fallas de la región, trazando de este modo un diagnóstico indispensable para la orientación de la actividad económica. Sirven para hacer perceptibles la situación y las perspectivas económicas de cada una de las regiones, para fijar los objetivos, para proporcionar una orientación de las inversiones públicas y privadas. Pero tal como están establecidos, estos planes son incompletos: falta todo lo relacionado con la programación global (determinación y cuantificación de los objetivos incluidos en la demanda final, expresión de estos objetivos en valor bruto de la producción, financiación y problemas de compatibilidad, sobre todo capacidad instalada, disponibilidades de mano de obra, presupuesto de insumos comunes). A estas determinaciones, propias de una programación global, será necesario agregar todas las particularidades que debe contener el plan regional y establecer una comparación entre las diferentes regiones; para esto, dadas las dificultades que presenta la construcción de matrices interregionales de insumo-producto —a causa de la imposibilidad de controlar exactamente el comercio interregional— será necesario trazar un cuadro económico de cada región a partir de ciertos datos (población, producción industrial, consumo de energía, etc.)¹.

¹ Para un análisis intersectorial de una estructura económica regional

Para comprender la diferencia que existe entre el diagnóstico y el programa global, basta comparar los actuales planes regionales franceses con el Plan del Sur de Italia, trazado por la Associazione per lo sviluppo dell'industria nel Mezzogiorno (SVIMEZ). En la forma en que han sido concebidos y redactados, los programas de acción regional son muy útiles para orientar al Gobierno y la actividad privada hacia la adopción de medidas urgentes y evidentes en cada región. Pero le faltan previsiones cuantificadas, así como las relativas a la magnitud y la prioridad de las inversiones. Esta omisión, que observamos en cada plan regional, es más evidente todavía cuando se considera el conjunto de los diferentes planes.

Es, pues, indispensable cuantificar las inversiones necesarias para cada plan y coordinarlas en escala nacional; dicho de otro modo, localizar las inversiones previstas en el plan regional. Esta tarea ha sido emprendida por el Comisariato General del Plan, que se propone incluir en el Cuarto Plan un capítulo original sobre el desarrollo regional, en el cual se determinarán, por etapas de cuatro años, las operaciones prioritarias y se calculará el costo de esas operaciones; de esta manera, el factor espacio va a ser introducido en el plan nacional, y el factor tiempo figurará en los planes regionales. Para esto, el Comisario del Plan ha pedido a las comisiones verticales que localicen las principales inversiones, localización que, después de una confrontación con los planes sectoriales de los ministros y los pedidos regionales, será revisada por el Comité de planes regionales¹. Así, los diagnósticos presentados por los planes regionales se transformarán en verdaderos programas globales comprendidos en el plan nacional.

LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN

Los organismos de acción son los Comités de expansión, las Sociedades de estudio, las Sociedades de desarrollo regional y las Sociedades mixtas de equipamiento. Es útil, para tener una visión de conjunto, comparar sus tareas, su composición y su poder económico.

1. La tarea de los *Comités de expansión* y de las *Sociedades de estudio*, es la de proporcionar estudios y suscitar iniciativas útiles al desarrollo de la región, para uso de las empresas pri-

francesa, ver: BAUCHET (Pierre), *Les tableaux économiques. Analyse de la région lorraine*. Paris, Edit. M. Th. Génin, 1956. Para el problema regional ver: ISARD (Walter), "Interregional and regional input analysis: a model of a space economy", *The Review of Economics and Statistics*, noviembre de 1951, p. 318.

¹ Informaciones proporcionadas por M. Vergeot, Comisario General adjunto del plan y Presidente del comité de planes regionales.

vadas y de los poderes públicos; además, estos Comités son la principal instancia local en la elaboración del plan. Por su parte, las Sociedades de desarrollo regional financian empresas privadas consideradas útiles al desarrollo económico, otorgándoles préstamos, garantías y ventajas financieras. Las sociedades mixtas de equipamiento realizan trabajos de infraestructura, es decir, los *aménagements* de base indispensables al desarrollo de la región.

2. Los *Comités de expansión* comprenden ciertas agrupaciones locales y permiten así a los sindicatos obreros, asociaciones de cuadros y asociaciones patronales participar en la elaboración de la política económica regional; el Comité del C.E.L.I.B., por ejemplo, agrupa a todos los responsables regionales, tanto los elegidos (parlamentarios, consejeros, intendentes), como las asociaciones obreras y patronales. Por el contrario; las *Sociedades de desarrollo regional* y las *Sociedades mixtas de equipamiento* no acuerdan sino muy escasa representación a las agrupaciones locales. En las *Sociedades de desarrollo regional* y en las *Sociedades de estudio*, los principales accionistas y los directores son los bancos y las grandes empresas locales y parisienses; y las *Sociedades mixtas de equipamiento*, cuyos capitales y financiación son estatales, están orientadas y administradas por técnicos.

3. El poder económico de los diferentes organismos es muy desigual:

a) Los Comités de expansión y las Sociedades de estudio tienen un capital que varía entre 100.000 y 500.000 N.F. y sus gastos son pagados por los organismos profesionales que participan en ellos y por los Consejos Generales. Los gastos de funcionamiento son aproximadamente de 250.000 N.F. por año.

b) Las sociedades de desarrollo regional tienen un capital que varía de 2.500.000 a 7.500.000 N.F. Las 15 S.D.R. reunidas tienen un capital de alrededor de 66 millones de N.F. y desde su creación han suscripto un capital cercano a los 19 millones de N.F. y otorgado préstamos por un monto aproximado a 172 millones de N.F.

c) Las Sociedades mixtas de equipamiento tienen un capital que varía entre los 5 millones de N.F. de la *Compagnie nationale d'aménagement du Bas-Rhône et du Languedoc* y un capital medio de 315.000 N.F. correspondiente a cada una de las 64 sociedades de equipamiento de zonas urbanas, departamentales o regionales. Pero los capitales de estas sociedades son muy escasos comparados con las inversiones realizadas: la sola *Compagnie nationale d'aménagement du Bas-Rhône et du Languedoc* está realizando trabajos por un monto de 130 millones de N.F.; para financiarlos ha recibido préstamos de 75 millones de N.F. del F.D.E.S., 20 millones de N.F. de la Caja de Depósi-

tos y Consignaciones y 50 millones de N.F. del Banco Europeo de Inversiones.

Para mejorar el funcionamiento de estos organismos, descritos en los capítulos precedentes, sería deseable adoptar ciertas medidas que trataremos de sintetizar para cada especie de sociedad.

1. *Los comités de expansión económica*

a) Como son los únicos organismos de desarrollo regional que tienen representación directa de las agrupaciones regionales, sería deseable ampliar tanto como fuera posible esta representatividad. El ejemplo del C.E.L.I.B., que agrupa a los elegidos locales y a las categorías profesionales, debería ser seguido.

b) Los medios financieros de que disponen estos Comités deberían ser aumentados. Actualmente, la mayor parte de sus gastos son pagados por los Consejos Generales. Sería útil que la subvención del Estado prevista en el decreto nº 61-72 del 20 de enero de 1961 para los Comités regionales de expansión económica, fuese también otorgada a los Comités locales de expansión económica.

c) Sería necesario establecer una colaboración más estrecha entre los Comités de expansión y el Comisariato General del Plan, no solamente a la altura de los comités locales, sino de los comités regionales y el Comité Nacional de economías regionales. Debe establecerse un equilibrio entre las exigencias de cada región y el interés nacional; para ello, debe considerarse que el Plan nacional no es la suma de planes regionales, lo mismo que los planes regionales no son la división del plan nacional.

d) Deberían coordinarse los temas a estudiar en las diferentes regiones a fin de hacer posible la comparación de los datos y puntos de vista; de esta manera, podrían proporcionarse datos homogéneos a los planes regionales. Esta coordinación debe hacerse en el nivel del Consejo Nacional de economías regionales.

2. Para las *Sociedades de estudio*, son válidas las mismas observaciones.

3. A fin de aumentar la eficacia de las *sociedades de desarrollo regional*, se podría:

a) Aumentar las ventajas fiscales otorgadas a las S.D.R. Actualmente el Estado otorga un adelanto reembolsable (garantía de dividendo) y evita la doble imposición. Sería deseable una colaboración más directa del Estado en los riesgos que implica la creación de nuevas empresas;

b) Hacer un llamado más amplio a la colaboración del pú-

blico: las cotizaciones de las acciones en Bolsa pueden abrir las S.D.R. a un número mucho mayor de accionistas.

c) Extender la acción de las S.D.R. a toda Francia. Para que las regiones más pobres puedan también beneficiarse, sería necesario disminuir el monto mínimo del capital, o bien ampliar la competencia de las S.D.R. para permitirles cubrir varios departamentos.

d) Especializar la acción de las S.D.R. Será necesario evitar que las S.D.R. se transformen en bancos ordinarios. Para ello, sería deseable una especialización, no solamente con respecto a las empresas regionales, sino también en relación a nuevas empresas, cuyos riesgos no son cubiertos por los bancos locales.

e) Ampliar la tarea de asesoramiento técnico. Los contratos de ingeniero-asesor que se hicieron en gran parte para aumentar la remuneración del capital de la S.D.R., deben ser verdaderos convenios de asesoramiento técnico, que permitan orientar la producción y aumentar la productividad.

f) Promover una participación más grande de los organismos locales. Para ello, sería útil crear comisiones de estudios ante las S.D.R., constituidas con la participación de organismos representativos de empresarios, obreros, agricultores, técnicos, etc. Además, estas sociedades locales o los Comités de expansión, podrían ser accionistas y participar así en los Comités directivos de las S.D.R.

g) Coordinar estrechamente la acción de las S.D.R. y los organismos de desarrollo regional. La participación de las S.D.R. en el Directorio de los Comités de expansión y de las Sociedades de equipamiento, sería muy útil; recíprocamente, sería deseable la representación de estos organismos en las S.D.R.

4. Las sociedades mixtas de equipamiento.

a) La creación de estas Compañías es deseable sobre todo cuando una operación clave, concreta y bien determinada, puede convertirse en el verdadero motor del desarrollo de la región. Un caso típico de esta situación es el *aménagement* del Bas-Rhône y del Languedoc, cuya operación clave era la irrigación indispensable a la diversificación del cultivo agrícola, hasta ahora casi enteramente consagrado a la viña. Cuando los trabajos a emprender no están netamente precisados, la actuación de las S.D.R. es preferible, porque asegura una distribución más general de los créditos.

b) En el caso de los grandes *aménagements* regionales, la Compañía debe ser nacional, no solamente en cuanto a la financiación sino en cuanto a la orientación. Los gastos por hacer y los trabajos por emprender son de tal envergadura, que su orientación no puede depender del solo plano local. En el caso del Bas-Rhône-Languedoc, por ejemplo, si la decisión hubiera sido tomada por las autoridades locales, la irrigación, en lugar

de consagrarse a los frutales y a los diversos cultivos (objeto del plan nacional) hubiera sido en gran parte absorbida por la viña.

c) La financiación de los trabajos es asegurada por subvenciones del Estado y por créditos de la Caja de depósitos y consignaciones, del F.D.E.S. y del Banco Europeo de Inversiones, pues es normal que cuando una sociedad mixta ha sido recién creada, la llegada de capitales locales sea escasa; pero sería necesario encarar para el futuro una participación más importante del ahorro regional, sobre todo por intermedio de empréstitos locales.

d) El problema importante de la plusvalía de los terrenos por acondicionar debe ser considerado. En efecto, cuando los trabajos son ejecutados en una región, el precio de los terrenos que falta mejorar aumenta; la Compañía se encuentra entonces, si quiere proseguir el *aménagement* de la región, en la obligación de pagar sumas considerablemente más elevadas. Sería útil comprar todo el terreno en una sola operación, o prever una compensación fiscal.

e) Es necesario prever la salida de la producción de las tierras valorizadas; para esto hay que tener en cuenta no sólo la producción regional sino la nacional y las posibilidades de exportación.

LA FINANCIACIÓN

En este dominio, el principal cuidado debe consistir en coordinar las exigencias del Plan y la acción de las diversas administraciones y organismos mixtos y privados. Para ello, tres medidas han sido adoptadas en 1960: la creación de la Sociedad para el desarrollo industrial y la conversión, la reorganización del Comité n° 9 del Fondo de desarrollo económico y social y la reforma del régimen de prima especial de equipamiento.

1. *La Sociedad para el desarrollo industrial y la conversión (S.O.D.I.C.)*, podrá coordinar la acción de las sociedades de desarrollo regional y ayudarlas en su tarea de financiación.

2. *La reorganización del Comité n° 9 del Fondo de desarrollo económico y social* que centraliza las decisiones y facilita la política homogénea, ante los pedidos de ventajas financieras concernientes a la descentralización industrial y el desarrollo económico regional.

3. *La reforma del sistema de prima especial de equipamiento* ha aumentado los casos en los que ella puede aplicarse y ha determinado más claramente las zonas beneficiarias; pero cabe preguntarse si el criterio utilizado —determinación de la prima en relación con el número de empleos creados— se ha elegido

atinadamente. En efecto, un negocio puede emplear numeroso personal y no ser rentable ni moderno.

LA ARMONIZACIÓN ADMINISTRATIVA

En 1960 se adoptaron varias medidas de coordinación administrativa. El decreto del 2 de junio de 1960, que trata de la armonización de las circunscripciones administrativas, tomó por base territorial de una treintena de administraciones a las circunscripciones de acción regional; además, a fin de dar estabilidad a esta división, el decreto estableció que toda modificación de los límites de las circunscripciones debe ser decidida por decreto del Consejo de ministros.

La circular interministerial del 20 de enero de 1960 creó las Comisiones departamentales de equipamiento y de trabajo de las colectividades locales y la circular interministerial del 20 de junio de 1960 determinó el funcionamiento de las Conferencias interdepartamentales; de este modo, tanto en el nivel del departamento como de la circunscripción de acción regional, existe desde entonces una coordinación en los programas de equipamiento y en la ejecución de planes regionales.

Al mismo tiempo, los Comités regionales de expansión económica creados por decreto del 20 de enero de 1961 y la Sociedad para el desarrollo industrial y la conversión constituida el 6 de septiembre de 1960 podrán coordinar —en el campo de la iniciativa privada— la acción de los Comités de expansión y de las Sociedades de desarrollo regional. Por su parte, la Sociedad Central para el Equipamiento del Territorio coordina las sociedades mixtas de equipamiento; y el Consejo Nacional de Economías Regionales cumple una tarea semejante con respecto a los Comités locales de expansión.

De este modo se ha llegado en este último año a tener una división territorial homogénea y a coordinar todos los organismos locales que actúan en el plano del desarrollo regional. Esta armonización evita uno de los inconvenientes de la acción regional.

LAS OPCIONES POLÍTICAS

Los organismos analizados son instrumentos que permiten desarrollar la economía regional y se los puede estudiar desde un punto de vista jurídico y económico; pero su orientación y el modo de resolver las opciones fundamentales que se presentan son de naturaleza política. Tres de estas opciones son: ¿quién decide?, ¿qué *aménager*?, ¿por qué método?

1. En la atribución del poder de decidir la política económica regional, se presentan dos posibilidades: en el plano geográfi-

co (¿quién decide. la región o la Nación?); en seguida, en el plano político (¿quién decide: el Ejecutivo o el Parlamento?).

a) La opción geográfica ha sido resuelta en favor de la Nación. Es cierto que si bien el desarrollo nacional no es la suma de los desarrollos parciales, tampoco el desarrollo regional es una división del desarrollo nacional. Pero tanto el esfuerzo para desarrollar una región atrasada debe ser soportado por el conjunto de la Nación, como los frutos del progreso deben ser distribuidos con justicia. La política regional es consultada en el nivel regional, pero decidida en el nivel nacional; así es una localización de las obras previstas en el plan nacional, más que el plan nacional una reunión de planes regionales.

b) Los organismos del Estado que deciden son: primeramente, el Consejo de Ministros; luego el ministro de Finanzas, el F.D.E.S. y el Comisariato del Plan. La única intervención del Parlamento se produce en el momento de votar los créditos, pero ese voto es global, para todas las inversiones a realizar en el *aménagement* regional; por supuesto, un anexo de la ley de Finanzas indica los principales trabajos que se han de ejecutar, pero en los hechos esto sirve más bien para información de los parlamentarios. La opción entre representatividad y técnica ha sido decidida de nuevo en favor de la técnica.

2. ¿Qué *aménager*? ¿Debe acordarse prioridad a las regiones fuertes o a las débiles? Es la aplicación de la vieja polémica: o bien llevar el esfuerzo y el desarrollo a las regiones en pleno impulso, o bien ayudar ante todo a las regiones pobres. Por supuesto, cada región solicita prioridad: las regiones fuertes, porque ellas tienen también puntos flojos y quieren hacer frente a las necesidades competitivas del mercado común; las regiones débiles, porque —dicen— su desarrollo es una condición para la unidad nacional. Por un lado se afirma que el *aménagement* prioritario de las regiones subdesarrolladas es antieconómico y que el costo indirecto de la localización no debe sobrepasar el 15 % de su costo directo. Por el otro, se responde: el problema no es una cuestión de costos a corto término; y se pregunta: ¿cuál es el costo de la emigración bretona y del sudoeste?, ¿cuál es el costo de la aglomeración parisiense?

La respuesta sensata a estas interrogaciones no se encuentra en las posiciones extremas. Será necesario estimular el desarrollo de las zonas atrasadas, sin abandonar las regiones fuertes cuya productividad es indispensable para afianzar la posición de Francia en el mercado común. La política practicada por el Gobierno consiste en acompañar el crecimiento de las regiones fuertes y en promover el desarrollo de las regiones débiles. En las regiones fuertes, en efecto, el *aménagement* sigue los movimientos espontáneos de la economía; en las regiones débiles;

el *aménagement* precede al movimiento o lo crea. Por ejemplo: en una región desarrollada las rutas serán construidas según las necesidades actuales del tránsito; en una región subdesarrollada, la construcción de rutas será destinada a satisfacer las necesidades futuras, que la ruta misma habrá contribuido a crear.

3. ¿El desarrollo debe cumplirse igual y regularmente a fin de crear una economía equilibrada, o es necesario concentrar un gran esfuerzo en ciertos grandes centros motores?

La dispersión —se dice— es menos cara. El verdadero costo de la descentralización es el de la vivienda y los servicios, que pueden quintuplicar el costo de la instalación industrial misma. Con una población ya alojada y con servicios públicos, la descentralización es muy barata. Pero se responde que los efectos son reducidos y el multiplicador escaso. Por el contrario, la concentración de unidades motrices de una gran potencia de irradiación debe entrañar el desarrollo de toda la región. Los polos de desarrollo son así “unidades motrices (simples o complejas) capaces de aumentar el producto, de modificar las estructuras, de engendrar cambios en los tipos de organización, de suscitar progresos económicos, o de favorecer el progreso económico”¹.

Un caso típico de polo de crecimiento es el del complejo industrial levantado alrededor de la puesta en marcha del gas de Lacq. Además de las destilerías (principios de 1957), se han instalado en 1959 una central eléctrica con cuatro grupos de 125.000 kw cada uno, dos grupos industriales para producir 60.000 toneladas por año de aluminio (Pechiney-Ugine); se ha emprendido igualmente la fabricación de acetileno a partir del metano y del metanol y del amoníaco, como subproducto de los gases residuales; para alojar a los empleados y los obreros se ha levantado la ciudad de Moureux.

La elección de uno u otro criterio determina la orientación y los instrumentos de la política regional. Si se prefiere la dispersión, es necesario distribuir los créditos en todo el territorio; si por el contrario, se opta por los polos de desarrollo, una poderosa compañía de *aménagement* se encargará de la explotación concentrada en torno a un yacimiento o un centro.

La orientación de la actual política regional tiende a la creación de polos de desarrollo. Pero esta política se enfrenta con dificultades cuando una operación clave no aparece evidente.

¹ PEFROUX (François). Les pôles de développement et l'économie internationale”, in *The Challenge of development*. The Eliezer Kaplan School of Economics and Social Sciences, The Hebrew University, A Symposium held in Jerusalem, junio 26-27, 1957. Jerusalem 1957, p. 84.

PERSPECTIVAS

La comunicación hecha al Gobierno en 1950 por el ministro de Reconstrucción y urbanismo, M. Claudius-Petit, marca el comienzo de la política de *aménagement* del territorio, concebida como "la búsqueda en el cuadro geográfico de Francia de una mejor repartición de los hombres en función de los recursos naturales y de las actividades económicas".

El segundo período comienza con la promulgación de los decretos del 30 de junio de 1955, que trazan una política del desarrollo regional en sus diversos aspectos.

La tercera etapa tiene un punto de partida en 1960 con los decretos de coordinación administrativa y financiera, y tendrá su expresión en la parte consagrada a la economía y al *aménagement* regional en el cuarto Plan de modernización y de equipamiento. De este modo, la unidad de concepción y la localización geográfica de las inversiones determinadas por el Plan, unidas a la acción coordinada de los organismos de ejecución públicos, privados o mixtos, proporcionarán la orientación y los instrumentos de una política de desarrollo regional.

ANEXO N° 1

Estudio comparativo de los planes regionales

I

LOS DATOS

REGIÓN DE BRETAGNE

Departamentos de las Côtes-du-Nord, del Finistère, de Ille-et-Vilaine y del Morbihan.

Extensión: 27.277 km²

Población: 2.338.815 habitantes

Densidad: 86 habit. por km²

Producto (conjunto en milésimos e índice por habitante. Francia entera = 100); Côtes-du-Nord: 7,2 y 61; Finistère, 12,2 y 72; Ille-et-Vilaine, 9,4 y 69; Morbihan, 6,9 y 57.

REGIÓN DE POITOU - CHARENTES

Departamentos de la Charente, de la Charente-Maritime, de los Deux-Sèvres y de la Vienne.

Extensión: 26.302 km²

Población: 1.393.658 habitantes

Densidad: 53 hab. por km²

Producto: Charente, 5,6 y 77; Charente-Maritime, 7,1 y 68; Deux-Sèvres, 5,4 y 74; Vienne, 5,1 y 68.

CORSE

Departamento de la Corse.

Extensión: 8.722 km²

Población: 244.000 habitantes

Densidad: 20 habit. por km²

Producto: 1,9 y 33

REGIÓN DE LORRAINE

Departamentos de Meurthe-et-Moselle, de la Meuse, de la Moselle y de los Vosges.

Extensión: 23.651 km²

Población: 1.956.039 habitantes

Densidad: 82,7 habit. por km²

Producto: Meurthe-et-Moselle, 15,6 y 110; Moselle, 19,2 y 107; Meuse, 4,6 y 96; Vosges, 10,6 y 122

REGIÓN MIDI - PYRENEES

Departamentos de Ariège; Aveyron, Haute-Garonne; Gers; Lot; Basses-Pyrénées; Hautes-Pyrénées; Pyrénées-Orientales; Tarn; Tarn-et-Garonne.

Extensión: 57.455 km²

Población: 2 626.000 habitantes

Densidad: 45, 7 habit. por km²

Producto: Ariège, 2,5 y 76; Aveyron, 5,0 y 72; Haute-Garonne, 11,0 y 89; Gers, 3,3 y 77; Lot, 2,4 y 69; Basses-Pyrénées, 7,6 y 77; Hautes-Pyrénées, 5,1 y 106; Pyrénées-Orientales, 5,3 y 98; Tarn, 6,3 y 83; Tarn-et-Garonne, 2,8 y 70.

REGIÓN DEL LANGUEDOC

Departamentos de Aude, Gard, Hérault y Lozère.

Extensión: 23.500 km²

Población: 1.200.000 habitantes

Densidad: 51,6 habit. por km²

Producto: Aude, 4,8 y 76; Gard, 7,8 y 84; Hérault, 9,7 y 88; Lozère, 1,1 y 58.

REGIÓN DE ALSACE

Departamentos del Bas-Rhin y del Haut-Rhin

Extensión: 8.294 km²

Población: 1.218.000 habitantes

Densidad: 147 habit. por km²

Producto: Bas-Rhin, 16,4 y 99; Haut-Rhin, 12,5 y 100.

REGIÓN DEL NORD

Departamentos del Nord y del Pas-de-Calais

Extensión: 12.711 km²

Población: 3.375.000 habitantes

Densidad: 266 habit. por km²

Producto: Nord, 65,2 y 133; Pas-de-Calais, 28,9 y 97

REGIÓN DEL RHONE Y DE LOS ALPES

Departamentos del Ain, de la Ardèche, de la Drôme, del Isère, de la Loire, del Rhône, de la Haute-Savoie y de la Savoie.

Extensión: 44.000 km²

Población: 3.630.000 habitantes

Densidad: 82 habit. por km²

Producto: Ain, 7,2 y 99; Ardèche, 4,5 y 78; Drôme, 5,6 y 87; Isère, 16,5 y 113; Loire, 17,6 y 115; Rhône, 27,6 y 120; Haute-Savoie, 6,8 y 98; Savoie, 5,7 y 94.

REGIÓN DE PROVENCE - COTE D'AZUR

Departamento de Basses-Alpes, Alpes-Maritimes, Bouches-du-Rhône, Var et Vaucluse.

Extensión: 31.800 km²

Población: 2.414.900 habitantes

Densidad: 75 habit. por km²

Producto: Basses-Alpes, 1,8 y 90; Hautes-Alpes, 1,6 y 80; Alpes-Maritimes, 8,5 y 70; Bouches-du-Rhône 23,1 y 94; Var, 7,9 y 81; Vaucluse, 5,4 y 86.

II. LOS PROBLEMAS

Región de Bretagne

Demografía: presión demográfica; densidad de la población rural; emigración.

Agricultura: retardo de la agricultura.

Industria: falta de industrias.

Nivel de vida: mediocridad del nivel de vida.

Región de Poitou-Charentes

Demografía: detención de la declinación demográfica desde 1946; emigración.

Agricultura: predominio de una agricultura poco evolucionada.

Industria: insuficiencia de empleos industriales.

Nivel de vida: mediocridad del nivel de vida.

Corse

Demografía: despoblación.

Agricultura: arcaísmo agrícola: latifundios; falta de capitales; desorganización comercial; importación de productos agrícolas y alimenticios; desaparición de la clase paisana; destrucción del suelo (ovinos y caprinos).

Industrias: posibilidades industriales limitadas: a) insularidad; b) ausencia de iniciativa económica. Déficit de la balanza comercial. Costo elevado de los transportes marítimos.

Nivel de vida: bajo nivel de vida.

Otros: escasa explotación del turismo.

Región de Lorraine

Demografía: necesidades actuales de mano de obra y necesidad futura de empleos; importante masa de trabajadores inmigrados.

Agricultura: gran mercado de consumo y posibilidades agrícolas insuficientemente explotadas; extrema parcelación de la tierra.

Industria: expansión de las industrias de base y crisis textil.

Otros: importantes recursos naturales: el yacimiento de hierro, más importante de Europa Occidental; cuenca hullera, gas, sal gema.

Hipotecas políticas: tres guerras; problemas del Sarre; la comunidad europea.

Región Midi-Pyrénées

Demografía: despoblación: a) insuficiencia de la natalidad; b) envejecimiento de la población.

Agricultura: economía agraria cerrada; escasa productividad; parcelamiento de la propiedad y frecuencia relativa de la aparcería.

Industria: insuficiencia de actividades industriales.

Nivel de vida: bajo nivel de vida; escasa producción.

Otros: alejamiento; lentitud del recorrido a través del macizo central.

Región del Languedoc

Demografía: atracción de la planicie y despoblación de la zona montañosa; región a la vez de emigración y de inmigra-

ción según la prosperidad o la crisis de la viticultura; envejecimiento de la población.

Agricultura: preponderancia del monocultivo vitícola.

Industria: declinación de las industrias tradicionales (textiles).

Nivel de vida: deterioro del nivel de vida.

Otros: tres zonas: a) planicie litoral; b) colinas, y c) montañas.

Región de Alsacia

Demografía: vitalidad demográfica; densidad excepcional de la población rural; desplazamiento de la mano de obra.

Agricultura: policultura exagerada y exigüidad de la superficie; aptitudes variadas de los terrenos agrícolas.

Industria: tradición industrial; potencial energético; ahorro potente; crisis de ciertas industrias.

Otros: punto de encuentro de los grandes ejes europeos; sensibilidad a los acontecimientos internacionales, vicisitudes históricas; atracción turística e irradiación cultural.

Región del Norte

Demografía: impulso demográfico; población más joven que el conjunto de la población francesa.

Agricultura: interpenetración del mundo rural y del mundo industrial; pequeña superficie de las explotaciones.

Industria: mejoramiento del equipamiento y de la productividad; insuficiente formación de la mano de obra; dificultades de aprovisionamiento de agua; insuficiente adaptación de las redes de transporte.

Otros: sectores fundamentales: 1) textiles; 2) hulleros; 3) siderurgia-metalurgia; 4) agricultura y pesca.

Sectores geográficos: 1) Lille-Roubaix-Tourcoing-Armentières; 2) cuenca minera; 3) puertos; 4) territorios agrícolas.

Región del Rhône y los Alpes

Demografía: envejecimiento de la población; éxodo rural.

Agricultura: retardo de una gran parte de la agricultura.

Industria: disminución de las ventajas de la región desde el punto de vista de la energía y las materias primas.

Aménagement: vetustez de la vivienda.

Región de Provence-Côte d'Azur

Demografía: discontinuidades en la población del territorio provenzal.

Agricultura: gama extendida de recursos agrícolas.

Industria: penuria general de materias primas, salvo la bauxita; los polos dinámicos tienen actividades de especulación.

Otros: inseguridad en las formas más evolucionadas de la economía provenzal.

III. LOS OBJETIVOS

Región de Bretagne

1. Reducir progresivamente la emigración.

2. Desarrollar las producciones agrícolas mejor adaptadas.

Obstáculos: insuficiencia de la enseñanza y de la vulgarización; acidez de los suelos; pendientes plantadas; mala infraestructura rural.

3. Renovar las actividades marítimas.

4. Renovar la estructura de las industrias existentes y suscitar otras nuevas.

5. Aprovechar los recursos turísticos.

6. Remediar la declinación económica de las Islas Bretonas.

Región de Poitou-Charentes

1. Mejorar los ingresos agrícolas:

a) problema de las estructuras agrarias;

b) mejoramiento del ganado;

c) desarrollo de los medios de ensilaje de cereales;

d) enseñanza y vulgarización.

2. Desarrollar las actividades costeras y el turismo:

a) cultivo de ostras y mejillones;

b) renovación del equipamiento de la pesca marítima;

c) turismo: equipamientos individuales y colectivos.

3. Atraer nuevas industrias:

a) provisión de gas natural de los yacimientos pirenaicos;

b) recursos satisfactorios de mano de obra;

c) mejoramiento de la formación profesional;

d) desarrollar la construcción;

e) naturaleza de las industrias; producciones ligadas a la agricultura; industrias mecánicas de gran serie; industrias de transformación de los productos importados

para la reexportación; creación de actividades artesanales.

Corse

1. Hacer del turismo la palanca del renacimiento corso. Mejorar:
 - a) los transportes entre el continente y Córcega;
 - b) la red rutera;
 - c) los teléfonos;
 - d) los hoteles;
 - e) el equipamiento colectivo.
2. Utilizar racionalmente el potencial agrícola y forestal:
 - a) conservación del suelo; reforestación; formación de élites agrícolas;
 - b) irrigación;
 - c) industrias de la madera y la celulosa, la alimentación y la pesca.
3. Reducir los gastos de transporte entre la isla y el continente. Crear las empresas indispensables.

Región de Lorraine

1. Proseguir el desarrollo de las minas hulleras y la siderurgia y mejorar el equipamiento de la cuenca.
2. Desarrollar e implantar industrias de transformación.
3. Apresurar la expansión de una agricultura moderna en función de los mercados que se ofrecen.
4. Diversificar las actividades al este de los Vosges.
5. Elevar el nivel de formación profesional aprovechando el equipamiento científico y técnico.

Región Midi-Pyrénées

1. Asegurar la expansión agrícola:
 - a) orientación de las producciones;
 - b) extensión de las irrigaciones;
 - c) renovación de la economía pastoral y forestal;
 - d) valorización comercial e industrial de los productos.
2. Explotar las nuevas oportunidades industriales:
 - a) excedentes de energía (carbón, hidroelectricidad y gas natural). Factor esencial: el descubrimiento del yacimiento de gas natural de Lacq;

- b) equilibrio entre industrias de base y de transformación. Desarrollo de las industrias de transformación; prosecución de la industria aeronáutica;
 - c) modernización de las industrias tradicionales (textiles y cueros);
 - d) hacer un esfuerzo de formación profesional.
3. Mejorar las comunicaciones y el equipamiento turístico.
 4. Hacer de Toulouse una de las grandes capitales regionales.

Región de Languedoc

1. Corregir los cambios muy violentos de la naturaleza. Reforestación.
2. Salvaguardar y valorizar el potencial humano: política de empleo y política de vivienda.
3. Diversificar las producciones y regularizar los ingresos agrícolas.
4. Promover un desarrollo industrial:
 - a) renovando ciertas actividades tradicionales (industrias extractivas, de transformación);
 - b) dando impulso a algunos pueblos en crecimiento (Alès, Sète, Montpellier, Narbonne, Bagnole-sur-Cèze);
 - c) estableciendo condiciones generales favorables: recursos energéticos; perfeccionamiento de la mano de obra; medios financieros;
 - d) aprovechar la vocación de "peaje" de la región languedociana; mejorar las comunicaciones; favorecer el turismo.

Región de Alsace

1. Reformas de estructura y reconversiones necesarias:
 - a) adaptar las estructuras de la tierra a las exigencias del progreso técnico;
 - b) fomentar las producciones agrícolas hacia una semi-especialización en relación con las vocaciones de los diversos terruños;
 - c) mejorar las condiciones de explotación de la viña;
 - d) aumentar el rendimiento de la silvicultura;
 - e) aumentar la productividad y facilitar la reconversión de empresas industriales y artesanales amenazadas;
 - f) modernizar las estructuras de distribución;

2. Desarrollo de actividades propias a asegurar el pleno empleo:
 - a) desarrollar las producciones agrícolas que requieren considerable mano de obra;
 - b) favorecer el impulso del artesanado rural;
 - c) proseguir una política de expansión industrial: desarrollar las industrias: química, de la madera, del papel, alimenticias, textiles; modernizar las industrias existentes; hacer investigaciones técnicas; expansión comercial; progreso de la industria mecánica, particularmente del equipamiento.
3. Explotación de las oportunidades que se le ofrecen a Alsacia en la perspectiva europea: intensificar la producción nacional; desarrollar la construcción de viviendas, mejorar las comunicaciones; aumentar los medios de la Universidad de Strasbourg.

Región del Norte

1. Abrir el abanico industrial:
 - a) implantación de empresas nuevas: máquinas herramientas, construcción eléctrica, electromecánica de precisión, aparatos de medida, control y automatización, construcción de viviendas prefabricadas con base metálica, industria de textiles sintéticos. Centros deseables: 1) Béthune; 2) Valleé de la Sambre y zona de Avesnes-Fourmies; 3) Calais; 4) Alrededor de la cuenca hullera;
 - b) conversión de las actividades existentes, en particular en las zonas de especialización textil y metalúrgica;
 - c) emigración de una zona a otra, para suprimir los inconvenientes de una distancia excesiva entre lugar de residencia y lugar de trabajo.
2. Agricultura: conciliar las aptitudes regionales con los imperativos nacionales. Producciones que se deben mantener en su nivel: trigo, papas, lino; producciones que se recomienda: remolachas industriales, cebada, oleaginosas, legumbres de campo abierto, producciones forrajeras; leche, carne, cultivos especializados; producciones que conviene reducir: avena, frutas cítricas.
3. Perfeccionar la promoción y la formación profesionales.
4. Re-aménager la vivienda.
5. Adaptar la red de comunicaciones.

Región del Rhône y de los Alpes

1. Objetivo: constituer, en contraposición a la centralización parisiense, un gran polo de desarrollo de la economía francesa en una de las principales vías del Continente.
2. Condiciones:
 - a) flexibilización de las estructuras;
 - b) mejoramiento de la posición competitiva y exportadora;
 - c) refuerzo del equipamiento intelectual y las funciones de dirección.

Región de Provence - Côte d'Azur

1. Extender a las zonas poco favorecidas los éxitos de las otras.
2. Organizar en cada sector una economía de mercado que asegure la regularidad de los resultados.
3. Acciones claves:
 - a) movilizar el potencial hidráulico;
 - b) aprovechar el potencial climático;
 - c) aprovechar el potencial geográfico (confluencia del Rhône y el Mediterráneo);
 - d) consolidar el potencial económico por la organización y búsqueda de mercados;
 - e) reforzar el potencial humano.

IV. LAS MEDIDAS

Región de Bretagne

1. Agricultura:
 - a) aumento de los rendimientos agrícolas: vulgarización de las técnicas modernas; saneamiento del ganado; recalcificación de los suelos; producción de abonos; aceleración de la reconstitución de unidades agrarias; destrucción de los taludes inútiles; aprovechamiento de las landas; conversión de las plantaciones cítricas; saneamiento de los pantanos de Vilaine;
 - b) aprovechamiento de los productos agrícolas: mejor comercialización; transformación industrial;

- c) extensión de los equipamientos colectivos; electrificación rural; aducciones de agua y construcción de caminos rurales.
2. Actividades marítimas y costeras:
 - Pesca: mejoramiento de las técnicas, los puertos pesqueros y el comercio; subvención a la pesca de caballa de Douarnenez; cultivo de ostras y mejillones.
 3. Industria:
 - a) renovación de las industrias existentes: reorganización de la industria del calzado, en Fougères; aumento de productividad de la industria de la conserva; modernización de las canteras de granito;
 - b) implantación de industrias nuevas: mejoramiento de los suministros de energía; explotación de los recursos forestales.
 4. Comunicaciones y turismo:
 - a) mejoramiento del tráfico en la red de ferrocarriles;
 - b) arreglo de los grandes itinerarios ruteros;
 - c) mejoramiento de los equipamientos colectivos y del equipamiento de hoteles; formación profesional del personal hotelero.
 5. Vivienda y urbanismo:
 - a) necesidad de construir viviendas;
 - b) *aménagement* de zonas industriales.
 6. Equipamiento cultural y formación profesional:
 - a) impulsar la Universidad de Rennes;
 - b) aumentar la enseñanza técnica.
 7. Las islas:
 - a) mejorar las comunicaciones con el continente;
 - b) proporcionarles energía;
 - c) favorecer la agricultura y la pesca;
 - d) modernizar el equipamiento hotelero.

Región de Poitou-Charentes

1. Agricultura:
 - a) mejoramiento de los rendimientos agrícolas: vulgarización, enseñanza, investigaciones; reagrupamiento de parcelas; equipamiento colectivo; inversiones individuales para: vivienda rural, recalcificación del suelo,

- producción de abonos, defensa sanitaria de los animales;
- b) valorización de los productos agrícolas: construcción de mataderos industriales; reorganización de las industrias lecheras; ensilaje de cereales; reforestación, valorización de los montes frondosos;
 - c) *aménagement* de los pantanos del oeste.
2. Actividades costeras y marítimas:
- a) cultivo de las ostras y mejillones;
 - b) pesca marítima: instalaciones portuarias: perfeccionar el puerto de La Rochelle-Ville; mejorar la comercialización de la pesca; desarrollar la flota.
3. Industria y comercio:
- a) llevar gas natural de los Pirineos y asegurar el funcionamiento de las centrales eléctricas a partir de este combustible;
 - b) industrialización: inconvenientes: falta de recursos minerales; insuficiencia de mano de obra y penuria de vivienda; necesidades: mejoramiento del equipamiento portuario y de los medios de comunicación, aportes de nuevas fuentes de energía, formación profesional, intensificación de la producción;
 - c) modernización del comercio; organización racional de una red de distribución.
4. Comunicaciones y turismo:
- a) comunicaciones: dieselización; mejoramiento de las comunicaciones transversales; modernización del puerto de La Pollice;
 - b) turismo: mejoramiento de las condiciones de acogimiento y de equipamientos colectivos; organización de circuitos turísticos; *aménagement* de una zona de caza en la Vienne.
5. Vivienda y urbanismo:
- Ayuda del Fondo Nacional de *Aménagement* territorial; necesidad de construcción de viviendas.
6. Equipamiento cultural y formación profesional:
- a) transferencia a la Universidad de Poitiers de establecimientos de enseñanza y de investigación;
 - b) creación de establecimientos de enseñanza técnica y de formación profesional;
 - c) ayuda financiera para la readaptación profesional.

1. Agricultura:
 - a) enseñanza y vulgarización;
 - b) acción hidráulica y agronómica;
 - c) recalcificación y abono;
 - d) mejoramiento de la comercialización y transformación de los productos;
 - e) olivicultura y ganadería;
 - f) reforestación;
 - g) industrias de la madera.
2. Pesca:
 - a) modernización de las técnicas;
 - b) créditos.
3. Energía e industria:
 - a) energía: aumento rápido del consumo; *aménagement* hidráulico de Prunelli;
 - b) industria: necesidad de créditos; favorecer las industrias de transformación de los recursos locales.
4. Turismo, transportes y comunicaciones:
 - a) turismo: constitución de una sociedad de economía mixta para el *aménagement* de la infraestructura turística; construcción de hoteles; puesta en valor de las fuentes termales corsas;
 - b) transportes interiores: rutas: ampliar a 6 metros los principales circuitos turísticos; ferrocarriles: reparaciones de las vías;
 - c) transportes marítimos: mejoramiento de las comunicaciones entre Corse y el Continente; modernización de los puertos; reducción de los costos del transporte;
 - d) mejoramiento de los transportes aéreos;
 - e) mejoramiento del teléfono.
5. Comercio y artesanado:
 - a) comercio: aparato comercial vetusto; desarrollar el comercio mayorista; organizar giras de camiones magazines; anexos temporarios en los centros turísticos;
 - b) desarrollar el artesanado folklórico turístico.
6. Vivienda y urbanismo:
 - a) el equipamiento inmobiliario es vetusto;
 - b) aprovisionamiento de agua de las ciudades de Ajaccio y Bastia;
 - c) mejoramiento de la infraestructura sanitaria.

7. Enseñanza técnica: creación de establecimientos de enseñanza hotelera.

Región de Lorraine

1. Agricultura:

- a) orientación de la producción y mejoramiento de técnicas y rendimientos: desarrollo de la investigación, la enseñanza y la vulgarización; extensión del uso de abonos calcáreos; producción de abonos; intensificación de la reunión de pequeñas parcelas en unidades agrícolas mayores;
- b) aprovechamiento de superficies y recursos inexplorados: reforestación; enriquecimiento y equipamiento de los bosques existentes;
- c) aumento de la producción agrícola;
- d) mejoramiento de la comercialización de los productos agrícolas;
- e) mejoramiento de la vivienda rural, la mecanización agrícola y los equipamientos colectivos.

2. Energía e industria:

- a) energía: desarrollar el carbón y la electricidad; mejorar la distribución de gas; realizar búsquedas de petróleo;
- b) industrias de base: encarar un aumento sensible de la siderurgia y la química;
- c) equipamiento de las industrias de transformación existentes;
- d) implantación de nuevas industrias de transformación.

3. Comercio y artesanado:

- a) organización de nuevas redes de distribución;
- b) desarrollo del artesanado de arte, producción y servicios.

4. Comunicaciones y turismo:

- a) ligar las cuatro zonas de población;
- b) mejorar la red rutera;
- c) aumentar el equipamiento hotelero.

5. Vivienda, urbanismo y equipamiento general:

- a) construcción de viviendas urbanas;
- b) mejoramiento de viviendas rurales;
- c) mejoramiento de la provisión de agua.

6. Equipamiento cultural y formación profesional:
 - a) Universidad de Nancy: extensión y aportes del exterior;
 - b) aumento del equipamiento para la formación de cuadros;
 - c) mejoramiento del aprendizaje artesanal.

Región Midi-Pyrénées

1. Agricultura:
 - a) mejoramiento de los rendimientos agrícolas; enseñanza, investigación y vulgarización; hidráulica agrícola; mejoramiento de la tierra (reagrupamiento de unidades pequeñas, cultivo de las landas, motorización y mecanización);
 - b) orientación de la producción; policultivo;
 - c) valorización y comercialización de los productos;
 - d) mejoramiento de los equipamientos colectivos; aducciones de agua potable; electrificación rural;
 - e) economía en la montaña: reforestación y mejoramiento pastoral.
2. Pesca marítima.
Modernización. Ayudar a equipar los barcos.
3. Energía e industria:
 - a) energía: utilización del gas natural de Lacq; modernización de las minas hulleras de la cuenca aquitánica;
 - b) industrias de base: desarrollo de las minas de hierro de los Pirineos; especialización de la siderurgia; desarrollo de la electroquímica y electrometalurgia; desarrollo de la industria química a partir del gas natural de Lacq; desarrollo de las industrias modernas de transformación (construcciones aeronáuticas, papel, cartón, celulosa, industrias de equipamiento); modernización de las industrias de transformación tradicionales (cemento, textiles, alimentarias).
4. Artesanado y comercio:
 - a) modernización e instalación de nuevas empresas artesanales;
 - b) modernización de empresas de comercio interior y ayuda a las industrias exportadoras.
5. Transportes, comunicaciones, turismo:
 - a) mejoramiento de los ferrocarriles; *aménagement* de rutas, puertos y aeropuertos;

- b) mejoramiento de la red telefónica urbana y el equipamiento rural automático o semiautomático;
 - c) turismo; equipamiento hotelero.
6. Vivienda y urbanismo:
- a) construcción de viviendas urbanas y rurales; equipamiento de Toulouse; *aménagement* de zonas industriales.
7. Equipamiento cultural y formación profesional:
- a) aumento de tareas de la Universidad de Toulouse en función del desarrollo económico de la región;
 - b) expansión de la enseñanza técnica;
 - c) acción de la Asociación pro perfeccionamiento profesional en la IX región económica.

Región del Languedoc

1. Agricultura:
- a) mejoramiento de la producción;
 - b) enseñanza, vulgarización, investigación;
 - c) mejoramiento de las producciones vegetales y animales;
 - d) *aménagement* de las parcelas agrarias (agrupación de pequeñas parcelas);
 - e) irrigación y saneamiento;
 - f) orientación de la producción;
 - g) valorización y comercialización de los productos;
 - h) reforestación;
 - i) piscicultura.
2. Pesca marítima y actividades costeras:
- a) búsqueda de nuevos recursos;
 - b) cultivo de ostras y almejas;
 - c) las salinas.
3. Energía e industrias:
- a) Proseguir el mejoramiento de las minas hulleras de las Cévennes;
 - b) Centro Atómico de Marcoule;
 - c) industrias: desarrollar las industrias de extracción; desarrollar las industrias metalúrgicas y mecánicas; implantación de nuevas fabricaciones químicas; mejoramiento de las industrias tradicionales;

- d) desarrollar el artesanado de producción, de servicio y de arte.
- 4. Comercio:
Situación: una densidad comercial elevada, ingresos comerciales escasos, retardo técnico importante. Modernizar el aparato de distribución.
- 5. Transportes, comunicaciones, turismo:
 - a) *aménagement* de los ferrocarriles, de las rutas y de los puertos;
 - b) valorizar el turismo de paso, que atraviesa la planicie languedociana y el turismo de estadía en las playas del Languedoc.
- 6. Vivienda y urbanismo:
 - a) construcción de viviendas;
 - b) hacer grandes trabajos de equipamiento urbano.
- 7. Equipamiento cultural y formación profesional:
 - a) *aménagement* de la Universidad de Montpellier;
 - b) mejorar la enseñanza técnica;
 - c) desarrollar el aprendizaje artesanal y la formación profesional de los adultos.

Región de Alsace

- 1. Agricultura:
 - a) mejoramiento de los inmuebles y de los servicios públicos rurales (reagrupamiento de parcelas y préstamos para inmuebles, *aménagements* hidráulicos);
 - b) orientación y aumento de la producción;
 - c) mejorar la cosecha, transformación y distribución de los productos;
 - d) vulgarización de las técnicas agrícolas; enseñanza y formación profesional; investigación;
 - e) viticultura: encepamiento de calidad y reagrupamiento de parcelas;
 - f) silvicultura; métodos más intensivos.
- 2. Energía, minas e industria:
 - a) desarrollo de las instalaciones de refinería de petróleo y prospección;
 - b) los proyectos ya en ejecución harán de esta región una de las más ricas de Francia en energía eléctrica;
 - c) asegurar el aprovechamiento de las riquezas del subsuelo;

- d) industria: proseguir los esfuerzos para la modernización.
3. Comercio y artesanado:
 - a) información técnica y perfeccionamiento de los comerciantes;
 - b) ayuda a la modernización del artesanado.
 4. Comunicaciones y turismo:
 - a) desarrollo del puerto de Strasbourg;
 - b) mejoramiento de la red de canales que sirven al puerto de Strasbourg;
 - c) mejoramiento de los ferrocarriles;
 - d) rutas: reconstrucción de obras de arte;
 - e) *aménagement* del aeródromo de Strasbourg;
 - f) proseguir el equipamiento y la modernización de las telecomunicaciones;
 - g) proseguir el esfuerzo de equipamiento turístico.
 5. Construcción y urbanismo:
 - a) construcción de viviendas;
 - b) *aménagement* de localidades dañadas; ayudar en los trabajos de las colectividades locales.
 6. Equipamiento cultural y formación profesional:
 - a) refuerzo de los centros de orientación profesional;
 - b) desarrollo de la enseñanza técnica y el aprendizaje artesanal;
 - c) expansión de la Universidad de Strasbourg y los establecimientos de enseñanza superior y técnica superior de Mulhouse.

Región del Norte

1. Agricultura:
 - a) mejoramiento de la producción; investigación, enseñanza, vulgarización; mejoramiento de las producciones vegetales y animales; *aménagement* de los inmuebles; agrupación de parcelas, saneamiento; servicios públicos rurales; equipamientos colectivos;
 - b) orientación de las producciones en volumen y en calidad;
 - c) movimiento de emigración rural;
 - d) valorización de los productos; mejor comercialización; extensión de la transformación industrial;
 - e) reforestación.

2. Pesca marítima: proseguir el esfuerzo de modernización.
3. Energía e industria:
 - a) carbón: la mitad de la producción francesa; modernización de las instalaciones;
 - b) electricidad: extensión de los equipamientos;
 - c) gas: mejoramiento de las instalaciones para utilización del gas fabricado en las minas hulleras;
 - d) petróleo: ampliación de la refinería de Dunkerque;
 - e) industria: siderurgia: 29 plantas; aumento de la producción en el marco de las previsiones del tercer plan. Instalaciones de un nuevo complejo siderúrgico en Dunkerque. Impulso de las industrias mecánicas y eléctricas; expansión de la gran industria química; desarrollo de las industrias alimentarias y textiles.
4. Artesanado y comercio:
 - a) artesanado: adaptación a las técnicas y a los métodos modernos;
 - b) modernización de los oficios auxiliares de la agricultura. Comercio: modernización de las técnicas de venta y de las instalaciones.
5. Transportes, comunicaciones, turismo:
 - a) ferrocarriles: electrificación de la red y dieselización;
 - b) mejoramiento de la red rutera (comunicación nortesur y ligazón interna de la red de transportes de la región);
 - c) equipamiento de los puertos (Dunkerque-Boulogne-Calais-Gravelines);
 - d) refuerzo de las comunicaciones telefónicas y telegráficas;
 - e) mejoramiento del equipamiento hotelero.
6. Vivienda y urbanismo:
 - a) construcción de viviendas a precio moderado;
 - b) prefabricación;
 - c) créditos para mejoramiento de la vivienda rural;
 - d) aprovisionamiento de agua;
 - e) plan de *aménagement*.
7. Equipamiento cultural y formación profesional:
 - a) coordinación de los organismos de enseñanza;
 - b) impulso a la Universidad de Lille;
 - c) mejoramiento de la enseñanza técnica.

Región del Rhône y de los Alpes

1. Agricultura:

- a) mejoramiento de los métodos (investigación, experimentación y vulgarización);
- b) mejoramiento de las estructuras (agrupamiento de parcelas);
- c) irrigación de las planicies del Rhône y saneamiento de la planicie de Isère.

2. Industria:

- a) aumentar la productividad;
- b) desarrollar las industrias más delicadas: máquinas y materiales mecánicos de clase internacional, industrias de precisión, electromecánica, química, transformación de metales.

3. Artesanado y comercio:

- a) acción de los Centros artesanales de estudios y de técnicas (CADET); créditos de equipamiento;
- b) aparato comercial cuya densidad es superior a la media nacional; equipamiento de los negocios y formación del personal comercial.

4. Transportes, comunicaciones, turismo:

- a) construcción de la auto-ruta Paris-Lyon-Marseille;
- b) continuación de los trabajos de *aménagement* para la navegación del Rhône;
- c) mejoramiento del equipo hotelero.

5. Vivienda y urbanismo:

Elaboración de programas para las aglomeraciones de Lyon y Grenoble; orientación y desarrollo de las ciudades.

6. Equipamiento cultural:

Promover la acción del Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas de Lyon, la Universidad de Grenoble y la escuela de minas de Saint-Etienne.

Región de Provence-Côte D'Azur

1. Agricultura:

- a) mejoramiento de la producción (investigación, enseñanza, vulgarización);
- b) agrupamiento de parcelas;
- c) realización de obras de hidráulica agrícola (*aménagement* del Durance y el canal de Provence).

2. Pesca marítima:
Mejoramiento de las condiciones de pesca.
3. Industria:
 - a) actualmente, balance energético excedentes;
 - b) enriquecimiento del complejo marsellés de industria pesada; consolidación de las regiones ya equipadas (región marsellesa y valles bajos del Rhône y el Durançe); industrialización moderada de las regiones montañosas;
 - c) encarar el desarrollo de industrias de equipamiento, orientado hacia los mercados africanos y del Medio Oriente.
4. Transporte, comunicaciones, turismo:
 - a) transportes: proseguir el *aménagement* del valle del Rhône; mejoramiento del puerto de Marsella;
 - b) turismo: la actividad principal de la Côte-d'Azur; mejorar el equipamiento hotelero; aumentar la capacidad de albergue.
5. Vivienda, urbanismo y equipamiento de las colectividades locales:
 - a) preparar planes de urbanismo;
 - b) aumentar las viviendas urbanas;
 - c) mejorar la provisión de agua en la región marsellesa.
6. Equipamiento cultural:
 - a) promover la acción de la Universidad de Aix-Marseille;
 - b) construcción de un centro de estudios nucleares.

ANEXO 2

Lista y fecha de reconocimiento de los Comités de expansión económica al 1º de febrero de 1961.

Alsace

Comité d'études et d'action pour l'économie alsacienne. Strasbourg (Bas-Rhin), 14 de octubre de 1955.

Comité pour l'économie bas-rhinoise. Strasbourg (Bas-Rhin), 14 de octubre de 1955.

Comité d'action pour le progrès économique et social haut-rhinoise. Mulhouse (Haut-Rhin), 14 de octubre de 1955.

Aquitaine

Centre d'expansion économique Bordeaux-Sud-Ouest (CEB-SO) (competencia que se extiende en particular a los cinco departamentos de la región). Bordeaux (Gironde), 14 de octubre de 1955.

Comité d'expansion économique des Basses-Pyrénées. Pau (Basses-Pyrénées), 25 de octubre de 1955.

Comité régional d'expansion économique Midi-Pyrénées (competencia que se extiende para la región de Aquitaine al solo departamento de los Basses-Pyrénées). Toulouse (Haute-Garonne), 3 de agosto de 1958.

Auvergne

Comité d'expansion du Cantal. Aurillac (Cantal), 3 de agosto de 1956.

Comité d'expansion économique du Puy-de Dôme. Clermont-Ferrand (Puy-de-Dôme), 3 de agosto de 1956.

Comité d'expansion économique du département de la Haute-Loire. Le Puy (Haute-Loire), 3 de agosto de 1956.

Association pour la mise en valeur du département de l'Allier. Moulins (Allier), 16 de diciembre de 1956.

Comité régional d'expansion économique de l'Auvergne (C.R. E.E.A) Clermont-Ferrand (Puy-de-Dôme), 14 de diciembre de 1956.

Comité régional pour l'aménagement et l'expansion économique du Centre Sud-Est (competencia que se extiende para la región Auvergne al solo departamento de la Haute-Loire). Lyon (Rhône), 14 de diciembre de 1956.

Bourgogne

Comité d'expansion économique de la région Bourgogne. Dijon (Côte-d'Or), 28 de enero de 1956.

Comité régional pour l'aménagement et l'expansion économique du Centre Sud-Est (competencia que se extiende para la región borgoñesa al solo departamento de Saône-et-Loire). Lyon (Rhône), 14 de diciembre de 1956.

Comité départemental d'expansion économique de Saône-et-Loire. Macon (Saône-et-Loire), 10 de octubre de 1957.

Comité pour l'expansion économique et l'aménagement du département de l'Yonne (C.E.D.Y.). Auxerre (Yonne), 3 de mayo de 1958.

Comité Bourgogne-Expansion (Comité départemental d'expansion économique du département de la Côte-d'Or). Dijon (Côte-d'Or), 22 de abril de 1960.

Bretagne

Comité d'études et de liaison des intérêts bretons (C.E.L.I.B.). Paris, 25 de octubre de 1955.

Centre

Comité d'expansion économique de l'Indre. Chateauroux (Indre), 3 de agosto de 1956.

Comité d'expansion économique du Cher. Bourges (Cher), 9 de mayo de 1957.

Comité départemental d'orientation économique d'Indre-et-Loire. Tours (Indre-et-Loire), 8 de junio de 1957.

Comité départemental d'action économique (CODAC). Blois (Loir-et-Cher), 3 de mayo de 1958.

Comité départemental d'action économique d'Eure-et-Loir.

Chartres (Eure-et-Loir), 28 de julio de 1959.

Comité de mise en valeur économique de département du Loiret. Orléans (Loiret), 2 de noviembre de 1960.

Champagne

Association pour l'aménagement et la mise en valeur de la Haute-Marne. Chaumont (Haute-Marne), 14 de octubre de 1955.

Centre d'études et de liaison pour l'aménagement de la Marne (CELAM). Reims (Marne), 14 de octubre de 1955.

Centre d'expansion économique et d'intérêt public de l'Aube. (CEIPA). Troyes (Aube), 14 de octubre de 1955.

Comité d'expansion économique et de progrès social des Ardennes. Mézières (Ardennes), 14 de diciembre de 1956.

Franche-Comté

Comité régional d'expansion économique et de productivité de Franche-Comté-Belfort. Besançon (Doubs), 9 de mayo de 1957.

Comité d'expansion économique du Jura. Lons-le-Saunier (Jura), 3 de mayo de 1958.

Comité départemental d'expansion économique et de productivité de la Haute-Saône. Vesoul (Haute-Saône), 22 de abril de 1960.

Languedoc

Comité départemental d'expansion économique des Pyrénées-Orientales. Perpignan (Pyrénées-Orientales), 25 de octubre de 1955.

Comité d'expansion économique de la Lozère. Monde (Lozère), 14 de diciembre de 1956.

Comité départemental d'expansion économique de l'Hérault. Montpellier (Hérault), 9 de mayo de 1957.

Comité régional d'expansion économique Midi-Pyrénées (competencia que se extiende para la región del Languedoc a los dos departamentos del Aude y de los Pyrénées-Orientales). Toulouse (Haute-Garonne), 3 de mayo de 1958.

Limousin

Centre régional d'expansion économique et de productivité Marche-Limousin. Limoges (Haute-Vienne), 28 de enero de 1956.

Pays de la Loire

Comité d'expansion économique de la Sarthe. Le Mans (Sarthe), 3 de agosto de 1956.

Comité d'expansion économique et de la productivité de la Mayenne. Laval (Mayenne), 14 de diciembre de 1956.

Comité d'expansion économique Loire-Atlantique-Vendée. Nantes (Loire-Atlantique), 10 de octubre de 1957.

Comité d'expansion économique du Maine-et-Loire. Angers (Maine-et-Loire), 22 de septiembre de 1960.

Lorraine

Comité régional du bassin lorrain pour l'aménagement, l'équipement et la productivité. Nancy (Meurthe-et-Moselle), 14 de octubre de 1955.

Midi-Pyrénées

Comité d'expansion économique du Lot. Cahors (Lot), 3 de agosto de 1956.

Comité départemental d'expansion économique des Hautes-Pyrénées. Tarbes (Hautes-Pyrénées), 3 de agosto de 1956.

Comité d'expansion économique du Tarn. Castres (Tarn), 14 de diciembre de 1956.

Comité d'expansion économique du Gers. Auch (Gers), 15 de mayo de 1957.

Comité d'action, de liaison économique et de productivité du département de l'Aveyron. Rodez (Aveyron), 29 de mayo de 1957.

Comité régional d'expansion économique Midi-Pyrénées (competencia que se extiende en particular a los ocho departamentos de la región). Toulouse (Haute-Garonne), 5 de mayo de 1958.

Comité d'expansion économique du Tarn-et-Garonne. Montauban (Tarn-et-Garonne), 28 de julio de 1959.

Nord

Comité d'études régionales, économiques et sociales (CERES) Lille (Nord), 28 de febrero de 1956.

Haute-Normandie

Comité d'aménagement et d'expansion économique du département de l'Eure. Evreux (Eure), 29 de mayo de 1957.

Basse-Normandie

Comité régional d'expansion économique de Basse-Normandie (CEBANOR). Caen (Calvados), 10 de octubre de 1957.

Picardie

Comité de liaison pour l'expansion économique et le progrès social de la région de Picardie. Amiens (Somme), 10 de octubre de 1957.

Comité d'expansion économique et sociale du département de la Somme. Amiens (Somme), 10 de octubre de 1957.

Comité d'expansion économique et de progrès social de l'Aisne. St.-Quentin (Aisne), 10 de octubre de 1957.

Poitou-Charentes

Centre d'expansion économique Bordeaux-Sud-Ouest (C.E.B. S.O.) (competencia que se extiende para la región Poitou-Charentes al solo departamento de la Charente). Bordeaux (Gironde), 14 de octubre de 1955.

Comité d'expansion économique et social du Centre-Ouest (CESCO) Poitiers (Vienne), 23 de noviembre de 1955.

Provence-Côte d'Azur-Corse

Comité d'expansion économique des Bouches-du-Rhône. Marseille (Bouches-du-Rhône), 28 de enero de 1956.

Comité d'expansion économique des Basses-Alpes. Digne (Basses-Alpes), 9 de mayo de 1957.

Comité d'expansion économique des Alpes-Maritimes. Nice (Alpes Maritimes), 15 de mayo de 1957.

Comité d'expansion économique du Vaucluse. Avignon (Vaucluse), 19 de octubre de 1957.

Comité varois d'expansion économique. Toulon (Var), 3 de mayo de 1958.

Comité d'expansion économique de la Corse. Ajaccio (Corse), 14 de noviembre de 1958.

Rhône-Alpes

Comité pour l'aménagement et l'expansion économique de la région Lyonnaise. Lyon (Rhône), 28 de enero de 1956.

Comité d'expansion économique de l'Isère. Grenoble (Isère), 28 de enero de 1956.

Comité d'expansion économique du département de la Loire, St-Etienne (Loire), 3 de agosto de 1956.

Association pour l'aménagement et la mise en valeur du département de l'Ain. Bourg (Ain), 3 de agosto de 1956.

Comité d'études pour l'expansion économique du département de l'Ardèche. Privas (Ardèche), 3 de agosto de 1956.

Comité régional pour l'aménagement et l'expansion économique du Centre Sud-Est (competencia que se extiende en particular a los ocho departamentos de la región). Lyon (Rhône), 14 de diciembre de 1956.

Comité d'aménagement de la Haute-Savoie. Annecy (Haute-Savoie), 14 de diciembre de 1956.

Comité d'aménagement et d'expansion économique de la Savoie. Chambéry (Savoie), 14 de diciembre de 1956.

Comité pour l'aménagement et l'expansion économique du département de la Drôme. Valence (Drôme), 2 de mayo de 1957.

D. O. M.

Comité départemental d'expansion économique et social de la Réunion. Saint-Denis (Réunion), 8 de junio de 1957.

ANEXO N° 3

Consejo de Administración del Comité d'études régionales économiques et sociales (CERES).

Presidente, señor Guy Debeyre, rector de la Academia de Lille; vice-presidente general, señor Bertrand Motte, diputado del Norte; vice-presidente: señores Dalles, presidente de la Cámara de Agricultura del Pas-de-Calais y miembro del Consejo Económico y Social; De Fraiteur, presidente de la Cámara de Comercio de Avesnes; Glorieux, secretario general de la Unión departamental de los Sindicatos C.F.T.C. del Norte; Monneret, secretario general de la Unión regional interprofesional del Sindicato de cuadros de la región del Norte; Sarray-Bournet, presidente de la Cámara de comercio de Boulogne-sur-Mer; Strohmenger, secretario general de la Unión departamental de los Sindicatos de Pas-de-Calais C. G. T.-F. O.; van Graefscheppe, presidente de la Cámara de agricultura del Norte y miembro del Consejo Económico y social; director de estudios, señor Gérard Dehove, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de Lille; consejero jurídico, señor Chrétien, profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de Lille; tesoroero, señor Gérard Thiriez, presidente de la Sociedad de Desarrollo Regional del Norte y de Pas-de-Calais; miembros: señores Beyaert, secretario general de la Unión departamental C. G. T.-F. O. del Norte y miembro del Consejo Económico y Social; Dubertret, presidente del comité interprofesional social y económico del Norte y de Pas-de-Calais y presidente de la Unión metalúrgica del Norte y de Pas-de-Calais; Dunpont, director general adjunto de los Yacimientos de Carbón de la cuenca del Norte y de Pas-de-Calais; Haniquant, presidente de la Unión departamental de los sindicatos patronales textiles del Norte y de Pas-de-Calais y presidente de la agrupación económica regional inter-textil (GERIT); Maire, director general de la INSEE; Nanin, secretario general honorario de la primera región económica; Noddings, gestor del Consejo económico y social; Pennel, Presidente de la Unión regional de industria y comercio de la química; secretario general, señor Bertrand Akar, miembro de la sección del Consejo económico y social.

ANEXO N° 4

Consejo de administración del Consejo Nacional de Economías regionales. Presidente honorario: señor R. Bonnefous, senador de Aveyron, presidente del Comité regional "Midi-Pyrénées" y del Comité de acción y de productividad de Aveyron; presidente, señor E. Rastein, presidente del comité de expansión económica de Bouches-du-Rhône y de la S.D.R. Méditerranéenne; vice-presidentes, señores de Maud'huy, Presidente del comité regional de la cuenca de Lorena para el aménagement, el equipamiento y la productividad. Presidente de las S.D.R. de la cuenca de Lorena, miembro del Consejo Económico y social y del Comité de planes regionales; Motte, diputado del Norte, vice-presidente general del comité de expansión económica Norte-Pas-de-Calais; Pisani, senador de la Haute-Marne, presidente de la Asociación para el aménagement y la valorización de la Haute-Marne; tesoreros, señores Cormoules-Houles, presidente del comité de expansión económica de Tarn, miembro de la sección de economías regionales del Consejo económico y social de Malherbe, inspector de relaciones exteriores del Crédit Lyonnais; miembros: señores Benard, ex-ministro, vice-presidente del C.L.A.R.T.E.; Claudius-Petit, diputado de la Loire, ex-ministro, presidente del comité de expansión económica de la Loire; Madaule, presidente del Hexágono y de la Asociación de cuadros permanentes de los organismos de expansión económica, secretario general del comité de expansión económica del Tarn; Malterre, Presidente de la confederación general de cuadros; Montfajon, presidente del Crédito popular de Francia, presidente de la Cámara sindical de los bancos populares, administrador de C.L.A.R.T.E.; Ventejol, miembro del Consejo económico y social, Secretario confederal de la C.G.T.-F.O.; secretario general, señor Gauer, intendente adjunto de Meudon, miembro de la sección de economías regionales del Consejo económico y social.

ANEXO N° 5

Lista por regiones, de las sociedades mixtas de equipamiento de zonas urbanas, departamentales o regionales. Fuente: Comisariat Général du Plan d'Equipement et de la Productivité, *Rapport annuel sur l'exécution du plan de modernisation et d'équipement (Tome 2: Réalisations par régions et outremer)*, Paris. Imprimerie Nationale, 1960 pp. 18-25.

Nord

Société pour l'équipement du département du Nor. Capital: 500.000 N.F. Actividades: *aménagement* de la aglomeración de Lille y Valenciennes.

Société d'aménagement de la région de Roubaix. Capital: 300.000 N.F. Actividades: Realización de un programa de renovación urbana; estudio de 2 Z.U.P., 1 en Roubaix y otra en Watrellos, así como una zona industrial en esta última localidad.

Picardie

Société pour l'équipement du departament del Aisne. Capital: 250.000 N.F. Actividades: *aménagement* de zonas de habitación en Laon, Saint-Quentin y Chateau-Thierry y de una zona industrial en esta última ciudad.

Société pour l'équipement du departament del'Oise. Capital: 250.000 N.F. Actividades: equipamiento y estudio de Z.U.P. en Beauvais, Compiègne, Montataire y Nogent-sur-Oise.

Champagne

Société d'équipement de las Ardenes. Capital: 200.000 N.F. Actividades: es de creación reciente.

Société d'équipement du département del Aube. Capital: 250.000 N.F. Actividades: es de creación reciente.

Société d'équipement du département de la Marne. Capital: 250.000 N.F. Actividades: es de creación reciente.

Lorraine

Société d'équipement du bassin Lorrain. Capital: 500.000 N.F. Actividades: programas de zonas de habitación y de zonas industriales.

Alsace

Société d'aménagement et d'équipement de la région de Strasbourg. Capital: 500.000 N.F. Actividades: comienzo de *aménagement* de los antiguos terrenos militares de barrio de la Explanada; extensión reciente de su intervención al conjunto del Departamento del Bas-Rhin.

Société du Marché d'interet national de Strasbourg. Capital: 400.000 N.F. Actividades: construcción de un mercado de interés nacional correspondiente a un tráfico de 80.000 toneladas.

Franche-Comté

Société d'équipement du Doubs. Capital: 250.000 N.F. Actividades: concurrir a la realización del programa de extensión de la ciudad de Besançon.

Société d'études pour l'équipement de Belfort. Capital: 50.000 N.F. Actividades: es de creación reciente.

Bourgogne

Société d'équipement du département de la Côte-d'Or. Capital: 200.000 NF. Actividades: *aménagement* de la Z.U.P. de Chenôve, cerca de Dijon.

Société d'équipement du département de Saône et Loire. Capital: 250.000 N.F. Actividades: *aménagement* de diversas zonas de habitación o industriales en Autun, Chalon-sur-Saône y Mâcon.

Auvergne

Société pour l'équipement de l'Auvergne. Capital: 250.000 N.F. Actividades: estudio de una Z.U.P. en Clermont-Ferrand (La Plaine).

Société d'équipement de Bourbonnais: Capital: 250.000 N.F. Actividades: estudio de zonas industriales en Moulins, Montluçon, Commentry y Gannat.

Rhône-Alpes

Société d'équipement de la région de Lyon: Capital 250.000 N.F. Actividades: *aménagement* de la aglomeración lionesa.

Société pour l'équipement du département de l'Ain. Capital: 100.000 N.F. Actividades: Z.U.P. en los suburbios lioneses próximos: zona de habitación en Oyonnax y en Fornay-Voltaire, cerca de la frontera suiza; zona industrial en Bourg-en-Bresse.

Société d'équipement du département de la Drôme. Capital:

250.000 N.F. Actividades: *aménagement* de una Z.U.P. en Pierralate.

Société d'aménagement du département de l'Isère: Capital: 500.000 N.F. Actividades: *aménagement* de zonas industriales en los suburbios lioneses; estudio preliminar de una Z.U.P. en Echirolles, en los suburbios de Grenoble.

Société d'équipement du département de La Poire. Capital: 250.000 N.F. Actividades: renovación de manzanas defectuosas en Firminy, Montbrison, Rive-de-Oier y Roanne; *aménagement* de una zona industrial en Bouthéon-Andrésieux a 13 kilómetros al noroeste de Saint-Étienne.

Société d'équipement pour le département de la Haute-Savoie, Capital: 250.000 N.F. Actividades: renovación urbana en Evian; *aménagement* de una Z.U.P. en Annecy; estudio de dos zonas industriales, una cerca de Annecy y otra cerca de Thonon.

Société pour la gestion du marché d'intérêt national de Lyon. Capital: 1.000.000 N.F. Actividades: administración de un mercado al por mayor construido por la ciudad.

Región de Provence - Côte d'Azur

Société d'équipement du département de Bouches-du-Rhône, Capital: 250.000 N.F. Actividades: *aménagement* de una zona industrial en Port-Saint-Louis-du-Rhône.

Société de équipement de Toulon et du Littoral varois. Capital: 250.000 N.F. Actividades: estudio para una Z.U.P. en Toulon y una zona de habitación en Lavandou.

Société de équipement du département de Vaucluse. Capital: 250.000 N.F. Actividades: renovación urbana en Avignon y en Pontet.

Société d'équipement du département de Hautes-Alpes, Capital: 50.000 N.F. Actividades: es de creación reciente.

Société marseillaise mixte d'*aménagement* communaux. Capital: 500.000 N.F. Actividades: colaborar con la ciudad.

Société d'équipement de la région de Fréjus. Capital: 250.000 N.F. Actividades: estudio de una Z.U.P. (Le Clocher), *aménagement* de Rayran.

Société pour la construction et la exploitation du marché-gare d'intérêt national d'Avignon. Capital: 360.000 N.F. Actividades: construcción de un mercado que pueda tratar 80.000 toneladas de frutas y legumbres por año.

Société du marché d'intérêt national de Nice. Capital: 500.000 N.F. Actividades: ajuste de un proyecto que comprende un mercado de frutas y legumbres (120.000 t/año) y un mercado de flores.

Languedoc

Société Nimoise d'aménagements communaux. Capital: 500.000 N.F. Actividades: construcción de un mercado mayorista de frutas y legumbres, de un mercado de ganado y de un matadero.

Société d'économie mixte du marché d'intérêt national de Montpellier. Capital: 250.000 N.F. Actividades: ajuste de un proyecto de mercado mixto de aprovisionamientos y exportación de frutas y legumbres.

Midi-Pyrénées

Toulouse-Equipement: Capital: 500.000 N.F. Actividades: renovación y desarrollo de la aglomeración tolosana.

Société d'aménagement de la production de fruits et légumes dans la Moyenne-Garonne. Capital: 300.000 N.F. Actividades: ajuste de un proyecto de mercado de interés nacional en Montauban.

Aquitaine

Société d'équipement du département de la Gironde: Capital: 250.000 N.F. Actividades: construcción de zonas industriales en la aglomeración de Burdeos; aménagement de la Z.U.P. de Floirac-Conen-Lormont; estudio de la zona universitaria de Talence.

Société mixte de construction bordelaise. Capital: 500.000 N.F. Actividades: las mismas que la Société d'équipement du département de la Gironde.

Société d'équipement de la côte basque. Capital: 200.000 N.F. Actividades: construcción de zonas de habitación en Bayonne, una zona industrial y otra de habitación en Hendaye.

Société d'aménagement de la production et de la commercialisation de fruits et légumes dans la région du Sud-Ouest. Capital: 300.000 N.F. Actividades: creación de un mercado de interés nacional en Bordeaux-Brienne (150.000 t/año).

Société d'aménagement de la production de fruits et légumes dans la Moyenne-Garonne. Capital: 300.000 N.F. Actividades: ajuste de un proyecto de mercado de interés nacional en Agen y en Villeneuve-sur-Lot.

Limousin

Société d'études pour la Haute-Vienne. Capital 50.000 N.F. Actividades: estudio de un proyecto de desarrollo de la aglomeración de Limoges.

Poitou-Charentes

Société d'équipement du département de la Vienne. Capital: 250.000 N.F. Actividades: aménagement de una Z.U.P. y tres zonas industriales en Poitiers.

Société d'études pour l'aménagement de la région de Châtellerault. Capital: 150.000 N.F. Actividades: ajuste de antecedentes relativos a la Z.U.P. de Oson y a la zona industrial norte.

Región de la Loire

Société d'équipement de la Loire-Atlantique. Capital: 400.000 N.F. Actividades: aménagement en la aglomeración de Nantes de la Z.U.P. oeste y de dos zonas industriales (Carquefou y Saint Herblain); estudio de una zona industrial en Saint Nazaire.

Société d'équipement du département de Maine-et-Loire. Capital: 250.000 N.F. Actividades: estudios de diversas operaciones en Angers, Cholet y Saumur.

Société d'équipement du Mans. Capital: 250.000 N.F. Actividades: es de creación reciente.

Société pour l'exploitation du marché d'intérêt national du Val de Loire. Capital: 250.000 N.F. Actividades: administración del mercado-estación de Angers, construido por la ciudad.

Société du marché d'intérêt national de Nantes: Capital: 250 000 N.F. Actividades: construcción y explotación del mercado de interés nacional por crearse en Nantes.

Bretagne

Société d'économie mixte pour l'aménagement et l'équipement de la Bretagne. Capital: 400.000 N.F. Actividades: construcción de zonas de habitación en Rennes, Brest y Saint-Briene y participación en el esfuerzo de industrialización de Bretaña.

Société d'équipement de la région de Brest. Capital: 300.000 N.F. Actividades: es de creación reciente.

Société du marché d'intérêt national du Nord-Finistère. Capital: 250.000 N.F. Actividades: estudio de la creación de un mercado de interés nacional de la región Morlaix-St.-Pol-de Leon.

Société du marché d'intérêt national de Rennes. Capital: 250.000 N.F. Actividades: construcción de un mercado de interés nacional.

Basse-Normandie

Société d'équipement de la Basse-Normandie: Capital: 100.000

N.F. Actividades: es de creación reciente. Procura el desarrollo de las aglomeraciones de Caen y Alençon.

Haute Normandie

Société d'aménagement de la région de Rouen. Capital: 250.000 N.F. Actividades: realización de dos zonas de habitación; estudio de dos nuevas Z.U.P.; programas de renovación urbana; promoción de una zona industrial en Sotteville-lès-Rouen.

Société d'équipement de la région du Havre. Capital: 250.000 N.F. Actividades: *aménagement* de la Z.U.P. de Caucriauville y de una zona de habitación; estudio de la renovación urbana del centro de Harfleur, de zonas industriales en el Havre y Fécamp, y de un mercado de frutas y legumbres de interés nacional (140.000 t/año) en el Havre-Soquence.

Centro

Société d'équipement du département du Loiret. Capital: 250.000 N.F. Actividades: zona de habitación y operaciones de renovación en Orléans, Montargis y Gien. Realización de zonas industriales en Briare, Bonny-Sur-Loire y Gien; estudio de un proyecto de mercado de interés nacional en Orléans.

Société d'équipement du département de Loir-et-Cher. Capital: 50.000 N.F. Actividades: *aménagement* de una Z.U.P. en Blois y de zonas industriales en Romoratin y Vendôme.

Société d'équipement de la Touraine. Capital: 500.000 N.F. Actividades: participación en el desarrollo de la aglomeración de Tours.

Société berrichonne d'économie mixte, d'équipement et d'aménagement pour le développement du département de Cher. Capital 250.000 N.F. Actividades: Z.U.P. de la Chancellerie y zona industrial en Bourges; zonas industriales en Vierzon, Bourges, Saint-Florent y Saint-Amand-Montrond.

Región parisienne

Société d'aménagement et d'équipement de la région parisienne Nord. Capital: 500.000 N.F. Actividades: estudios de zonas de habitación en Fontenay-sous-Bois y en la región de Saint-Denis, Pierrefitte.

Société pour l'équipement de la Seine-et-Marne. Capital: 300.000 N.F. Actividades: *aménagement* de Z.U.P. en Meaux y Montereaux.

Société d'études pour l'équipement de la Seine-et-Oise. Capital 500.000 N.F. Actividades: renovación urbana.

Société d'économie mixte pour l'équipement de Mantes la Jolie. Capital: 200.000 N.F. Actividades: aménagement de una Z.U.P.

Société du marché d'intérêt national de Paris-La Villete. Capital: 1.000.000 de N.F. Actividades: trabajos de construcción de un mercado de carnes de interés nacional, que entraña la transferencia del comercio mayorista de carne actualmente instalado en *Halles centrales* y la construcción de mataderos modernos.

Société civile pour l'implantation d'un marché d'intérêt national dans la région parisienne. Capital: 10.000 N.F. Actividades: estudio de un proyecto que tienda a la realización en el sur de París (Rungis) de un mercado de frutos y legumbres que permitiría la transferencia del comercio mayorista de Halles.

BIBLIOGRAFÍA

(Obras generales)

- CAHEN (Lucienne). "Evolution régionale des revenus des particuliers de 1955-56 a 1958". *Études et conjoncture* 16 (5), mai 1961: 375-392.
- Conseil économique. "Étude sur une politique des économies régionales". Paris, Presses Universitaires de France, 1957, 191 p.
- Economie et Humanisme*. "Aménagement régional et démocratie économique". Paris, 1960, 96 p.
- GRAVIER (Jean-François). "Paris et le désert français". Paris, Flammarion, 1958, 317 p.
- Institut National de la Statistique et des Études Économiques. "L'espace économique français". Paris, "Études et conjoncture". Numéro especial. Imprimerie Nationale, Presses Universitaires de France, 1955. 117 p. de texto y 119 p. de mapas.
- Ministère de la Reconstruction et de l'Urbanisme. "Pour un plan national d'aménagement du territoire". Paris, febrero de 1950, 28 p.
- PERRONX (François). "Les pôles de développement et l'économie internationale", p. 81-97 in: *The Eliezer Kaplan School of Economics and Social Sciences, the Hebrew University*. "The Challenge of development". A symposium held in Jerusalem, June 26-27, 1957. Jerusalem 1957, 233 p.
- Revue Française de Science Politique* 6 (2) avril-juin 1956. "L'aménagement du territoire. Problèmes politiques et administratifs". Paris, pp. 259-347.
- Travaux du Congrès des Économistes de Langue Française*. "Problèmes du développement régional". Paris, Editions Cujas, 1959, 124 p.

LES PLANS

- BAUCHET (Pierre). "L'expérience française de planification". Paris, Aux Editions du Seuil, 1958, 238 p.
- Commissariat General du Plan d'Équipement et de la Productivité. "Rapport annuel sur l'exécution du plan de modernisation et d'équipement" (tome I: rapport général et réalisations par secteurs; tome II: réalisations par régions et outre-mer), Paris, 1960, tomo I, 347 p., tomo II, 525 p.
- Conseil Economique et Social, *Avis et Rapports*. "Problèmes administratifs posés par la mise en oeuvre des plans régionaux". Rapport présenté au nom du Conseil Economique et Social par M. de Maud'huy. Paris, Journal Officiel, 14 avril 1960, 11 p.
- Conseil Economique et Social, *Avis et Rapports*. "Problèmes de l'élabo-

- ration et de l'exécution des plans régionaux". Rapport présenté au nom du Conseil Economique et Social par M. Jules Milhau. *Journal Officiel*, 15 mai 1960.
- CORSE.** Programme d'action régionale. Paris, Imprimerie des Journaux Officiels, 1957, 53 p., 1 carte.
- PHILIPPONNEAU (Michel).** "Le problème breton et le programme d'action régionale. Un problème-type de la politique de développement des économies régionales". Paris, Librairie Armand Colin, 1957, 179 p.
- Région d'Alsace.** "Programme d'action régionale". Paris, Imprimerie des Journaux Officiels, 1959, 231 p., 1 carte.
- Région de Bretagne.** "Programme d'action régionale". Paris, Imprimerie des Journaux Officiels, 1956, 62 p.
- Région du Languedoc.** "Programme d'action régionale". Paris, Imprimerie des Journaux Officiels, 1959, 229 p., 1 carte.
- Région de Lorraine.** "Programme d'action régionale". Paris, Imprimerie des Journaux Officiels, 1957, 181 p.
- Région Midi-Pyrénées.** "Programme d'action régionale". Paris, Imprimerie des Journaux Officiels, 1959, 231 p., 1 carte.
- Région du Nord.** "Programme d'action régionale". Paris, Imprimerie des Journaux Officiels, 1959, 224 p., 1 carte.
- Région de Poitou-Charentes.** "Programme d'action régionale", Paris, Imprimerie des Journaux Officiels, 1957, 127 p., 1 carte.
- Région de Provence-Côte d'Azur.** "Plan régional de développement économique et social et d'aménagement du territoire". Paris, Imprimerie des Journaux Officiels, 1960, 64 p.
- Troisième Plan de Modernisation et d'Équipement (1958-1961).** Paris, Imprimerie des Journaux Officiels, 1959, 254 p.

LES ORGANISMES

- CARBONNIERES (R.)** *La mise en valeur intégrale dans les aménagements régionaux. L'exemple de la région du Bas-Rhône et du Languedoc.* Montpellier, Compagnie nationale d'aménagement du Bas-Rhône-Languedoc, 1960, 70 p.
- C. G. T. Force Ouvrière.** "Les sociétés de développement régional". *Bulletin d'information du bureau d'études économiques et sociales* (9), 10 janvier 1961: 1-52.
- C. G. T. Force Ouvrière.** "Les sociétés d'économie mixte pour l'aménagement, l'équipement et la mise en valeur du territoire". *Bulletin d'information du bureau d'études économiques et sociales* (13), 10 avril 1961: 1-48.
- Compagnie d'Aménagement des Landes de Gascogne.** "Mise en valeur des Landes de Gascogne. Programme d'action de la Compagnie", mayo 1960, 60 p.
- Compagnie Nationale d'Aménagement de la Région du Bas-Rhône et du Languedoc.** "Note d'orientation générale". Nîmes, 1960, 63 p.
- Conseil Economique et Social, Avis et Rapports.** "Problèmes de la conversion en France à moyen et à long terme". Rapport présenté, au nom du Conseil économique et social, par M. Gabriel Ventejol. Paris, *Journal Officiel*, 3 mai 1961, pp. 448-493.
- FAUCHEUX (Jean).** *La décentralisation industrielle.* Paris, Editions Berger-Levrault, 1959, 258 p.

- Fonds de Développement Economique et Social. Cinquième rapport du Conseil de Direction, Paris, Imprimerie nationale, 1959, 211 p.*
- GODCHOT (J. E.).** *Les sociétés d'économie mixte et l'aménagement du territoire.* Paris, Editions Berger-Levrault, 1958, 223 p., bibliogr.
- PERRONET (R.).** *La société d'économie mixte d'aménagement régional. L'exemple de la Compagnie nationale d'aménagement de la région du Bas-Rhône et du Languedoc.* Montpellier, 1958, 92 p.
- LAGACHE (Michel), SOULEIL (Pierre).** "Les sociétés de développement régional". *Bulletin SEDEIS* (n° 740 supplément), 20 décembre 1959: 1-88.
- VASSEUR (Michel).** *Le droit de la réforme des structures industrielles et des économies régionales. Les entreprises et les régions françaises devant le marché commun.* Paris, Librairie générale de droit et de jurisprudence, 1959, 621 p., bibliogr.

INDEX

CAPÍTULO I

Los desequilibrios regionales 7

1. El desequilibrio demográfico. 2. El desequilibrio de las actividades. 3. El desequilibrio de los ingresos. 4. El actual mapa económico francés.

CAPÍTULO II

Los planes regionales de desarrollo económico y social y de *aménagement* territorial 11

1. Los programas de acción regional. 2. Los planes de *aménagement* territorial. 3. El plan regional de desarrollo económico y social y de *aménagement* territorial. 4. La elaboración del plan. 5. Objetivos del plan. 6. Estado de los trabajos.

CAPÍTULO III

Los comités de expansión económica 17

1. Creación. 2. Los comités reconocidos. 3. Actividades. 4. El *Comité d'études régionales économiques et sociales* (C.E.R.E.S.). 5. El *Comité d'étude et de liaison des intérêts bretons* (C.E.L.I.B.). 6. El Consejo Nacional de las economías regionales. 7. Los Comités regionales de expansión económica.

CAPÍTULO IV

Las Sociedades de estudio 27

1. Forma y objeto. 2. Sociedad de estudios para el desarrollo económico del Pas-de-Calais (S.E.D.E.P.).

CAPÍTULO V

Las sociedades de desarrollo regional	29
---	----

1. Tarea fundamental. 2. Nacionalidad, forma jurídica, objeto y ventajas fiscales. 3. Naturaleza jurídica. 4. Competencia territorial. 5. Funcionamiento. 6. Los capitales de las S.D.R. 7. Lista de las S.D.R. 8. Actividad financiera. 9. Administradores y Censores. 10. Estudio de una S.D.R.; la S.D.R. del Nord y del Pas-du-Calais. 11. Balance de las actividades de la S.D.R. 12. La Sociedad para el desarrollo industrial y la conversión (S.O. D.I.C.).

CAPÍTULO VI

El aménagement de la infraestructura	45
--	----

1. Las sociedades de economía mixta de equipamiento. 2. Ventajas e inconvenientes de las sociedades de economía mixta en los *aménagements* regionales. 3. La *Société Centrale pour l'équipement du territoire*. 4. La *Compagnie Nationale d'aménagement du Bas-Rhône et du Languedoc*. 5. La *Compagnie d'aménagement des Landes de Gascogne*.

CAPÍTULO VII

El financiamiento	77
-------------------------	----

1. El fondo de desarrollo económico y social. 2. La garantía del Estado y las bonificaciones de interés. 3. Prima especial de equipamiento. 4. El Centro interministerial de información para la adaptación y descentralización industriales. 5. El Fondo Nacional de *aménagement territorial*.

CAPÍTULO VIII

La coordinación administrativa	93
--------------------------------------	----

1. Multiplicidad de autoridades sobre la misma región. 2. Circunscripciones del programa. 3. Circunscripciones administrativas. 4. Conferencias interdepartamentales. 5. El Comité interministerial permanente.

CAPÍTULO IX

Conclusiones	97
1. Los planes. 2. Los organismos de acción. 3. La financiación.	
4. La armonización administrativa. 5. Las opciones políticas.	
6. Las perspectivas.	
ANEXO Nº 1. Estudio comparativo de los planes regionales	107
ANEXO Nº 2. Lista y fecha de reconocimiento de los Comités de expansión económica al 1º de febrero de 1961	129
ANEXO Nº 3. Consejo de administración del <i>Comité d'études-ré-</i> <i>gionales économiques et sociales</i> (S.E.R.E.S.)	135
ANEXO Nº 4. Consejo de administración del Consejo Nacional de Economías regionales	137
ANEXO Nº 5. Lista por regiones de las sociedades mixtas de equipa- miento de zonas urbanas, departamentales o regionales	139
BIBLIOGRAFIA	147

Se terminó de imprimir para
Gráfico Ars el 31 de octubre
de 1963 en Américalec, Editora
e Impresora, Tucumán 353,
Buenos Aires - Argentina